

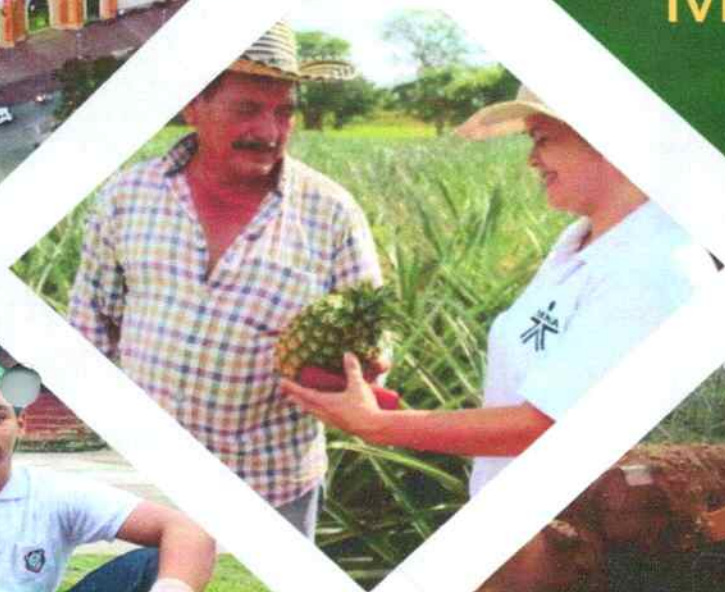


**ALCALDÍA
DE RESTREPO**
VALLE DEL CAUCA

DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE E INCLUYENTE

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
ALCALDE MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO Municipal 2024-2027



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
Alcalde del municipio de Restrepo (Valle del Cauca)

MARIO FERNANDO DUQUE CASTAÑO
Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

GABINETE MUNICIPAL

JUAN CAMILO ARANGO GÓMEZ	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
DIANA LILIANA DESCANSE RESTREPO	Secretaría de Hacienda
LEIDY JANET GUERRERO GIRALDO	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
MARÍA ESNEDA GARCÍA NÚÑEZ	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
JOSÉ LUIS CHITO GARCÍA	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
MARIO FERNANDO DUQUE CASTAÑO	Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

JOSÉ LUIS CHITO GARCÍA	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Restrepo Valle - IMDER
JAVIER NIETO CUITIVA	EMRESTREPO ESP

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 2 DE 216
---	---	---

ANTONIO JOSÉ GUAPACHA RAMÍREZ

Instituto Municipal de Vivienda de
Restrepo Valle - INVIRESTREPO

CONCEJO MUNICIPAL

DIEGO IVÁN VALENCIA VÁSQUEZ

Presidente

DIEGO FABIÁN CASTILLO QUINTERO

Primer Vicepresidente

FREDY HERNÁN MUÑOZ MORALES

Segundo Vicepresidente

MARCO TULIO CARDONA GORDILLO

Honorable concejal

HENRY ALBERTO RÍOS RÍOS

Honorable concejal

PAULA ANDREA ZORRILLA GUTIÉRREZ

Honorable concejala

CÉSAR AUGUSTO TORRES MUÑOZ

Honorable concejal

JESÚS ALBERTO ARISTIZÁBAL FRANCO

Honorable concejal

CHRISTIAN CORREA TORO

Honorable concejal

LUZ EDITH SÁNCHEZ GUERRERO

Honorable concejala

JULIÁN ESTEBAN URBANO GARCÍA

Honorable concejal

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 3 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

KELY JHOANA MUÑOZ LUNA

Secretaria general

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

LUZ MARINA FRANCO GARCÍA

Sector Comunitario - Urbano

LUZ STELLA PALACIOS ROJA

Sector Comunitario - Urbano

JOSÉ ALFONSO ORTIZ SALAZAR

Sector Comunitario -
Corregimientos

MARÍA EUGENIA ORTEGA DOMÍNGUEZ

Sector Comunitario -
Corregimientos

MARTHA CELICIA BEDOYA

Sector Social - Colectivo de
Mujeres

JULIO CÉSAR GIRALDO PELÁEZ

Sector Social - Benemérito Cuerpo
de Bomberos

DORA PATRICIA BELALCÁZAR ÁNGEL

Sector Económico

DIANA MILENA TORO

Sector Económico

MARIELA CARDONA SÁNCHEZ

Sector Económico

MARÍA EUGENIA RÍOS DOMÍNGUEZ

Sector Ambiental

BEATRIZ EUGENIA HURTADO CALVO

Sector Cultura

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 4 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

MARINO AGUIRRE LÓPEZ

Sector Educativo

PERSONERÍA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO NAVIA QUICENO

Personero

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 5 DE 216
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	10
ARTÍCULO PRIMERO. Adopción	10
ARTÍCULO SEGUNDO. Fundamentos	10
2.1. Principios generales	10
2.2. Marco legal	14
2.3. Misión	15
2.4. Visión	15
2.5. Objetivos	16
ARTÍCULO TERCERO. Metodología	17
CAPÍTULO II	18
ARTÍCULO CUARTO. Generalidades del municipio	18
ARTÍCULO QUINTO. Diagnóstico	24
5.1. Mesas de participación ciudadana	24
5.2. Articulación con otros planes, programas y objetivos	37
5.3. Análisis situacional por sectores	49
5.4. Contexto financiero	96
CAPÍTULO III	111
ARTÍCULO SEXTO. Estructura programática del PDT	111
6.1. Eje estratégico de Desarrollo Social	114
6.2. Eje estratégico de Desarrollo Territorial	131
6.3. Eje estratégico de Desarrollo Económico	149
6.4. Eje estratégico de Desarrollo institucional	158
CAPÍTULO IV	163
ARTÍCULO SÉPTIMO. Estructura financiera del PDT y estrategias para mejorar las finanzas municipales	163
CAPÍTULO V	166
ARTÍCULO OCTAVO. Estrategias de intervención del PDT 2024-2027	166
ARTÍCULO NOVENO. Adopción del Eje Estratégico I: Desarrollo Social.	167
ARTÍCULO DÉCIMO. Adopción del Eje Estratégico II: Desarrollo Territorial	187
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Adopción del Eje Estratégico III: Desarrollo Económico	193
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Adopción del Eje Estratégico IIII: Desarrollo Institucional	201
CAPÍTULO VI	207

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 6 DE 216
---	---	---

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Articulación estratégica para el desarrollo y la competitividad	207
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Incorporación de proyectos estratégicos	212
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Socialización del Plan de Acción y Plan Indicativo	213
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones del PDT 2024 – 2027.	213
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Informe anual.	214
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Seguimiento y evaluación del PDT 2024-2027.	214
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Anexos del PDT 2024 – 2027.	215
ARTÍCULO VIGÉSIMO. Obligatoriedad.	216
ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Copia del presente Acuerdo.	216
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Vigencia	216

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 7 DE 216
---	--	--

ACUERDO No. 002 DEL 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027”

El Honorable Concejo Municipal de Restrepo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2° y 339 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 y 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan Nacional de desarrollo y el Plan de Inversiones. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece las políticas, estrategias y acciones prioritarias para el desarrollo del país durante el periodo mencionado, enfocándose en aspectos como la equidad, la productividad y la sostenibilidad.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que la Nueva Agenda Urbana, como documento adoptado por las Naciones Unidas establece lineamientos para el desarrollo urbano sostenible y la construcción de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 8 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Que la Visión Colombia 2032, busca transformar a Colombia en un país equitativo, educado, emprendedor, sostenible, seguro y en paz para el año 2032.

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204, establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 33, determina que se debe definir un Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que la Ley 1257 de 2008 en el numeral 2 del artículo 9, determina que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Para ello *“ejecutarán programas que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres”*.

Que la Ley 387 de 1997, adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Que la Ley 1448 de 2011, establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 9 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Que la Ley 985 de 2005, adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Que la Ley 446 de 1998, desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos posibles de la misma, señalando los efectos y en su momento el requisito de procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5a y 6a se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil.

Que la Ley 497 de 1999, modifica las normas relativas a la conciliación y dicta otras disposiciones.

Que la Ley 743 de 2002, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.

Que el Decreto 1865 de 1994, establece los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.

Que el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Restrepo, en el marco de las estrategias y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, articula las acciones de carácter socio – económico a las físicas – espaciales, para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio durante el periodo de gobierno 2024-2027, a fin de garantizar el desarrollo del territorio bajo los lineamientos de la norma urbana.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipales, el Honorable Concejo Municipal de Restrepo Departamento del Valle del Cauca.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 10 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

ACUERDA:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027”, el cual busca resolver las necesidades sentidas y reales de la comunidad identificadas dentro del proceso de participación ciudadana que se llevó a cabo en procura de principios Constitucionales y siempre dentro del marco de responsabilidad fiscal.

Considerando lo anterior, se establecen los lineamientos, planes, programas y proyectos que fomentarán el desarrollo integral de Restrepo durante los próximos cuatro años, siendo estos los que guiarán al municipio en el camino del desarrollo a mediano y largo plazo.

El Plan de Desarrollo Territorial establece principios rectores que orientarán la gestión municipal, enmarcando sus acciones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y la Nueva Agenda Urbana. Esto impulsará la creación de una municipalidad moderna, centrada en el desarrollo sostenible, la resiliencia, la mejora de la educación, el crecimiento económico, la adopción de nuevas tecnologías y la interconectividad para el desarrollo humano. Además, se fomentará un municipio transparente, con respeto hacia sus ciudadanos y promoviendo una eficiente gestión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fundamentos. Sirven como fundamentos del presente Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027”, los siguientes:

2.1. Principios Generales. El Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027”, acoge entre otros, los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 11 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

d) Consistencia. Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 12 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

2.1.1 Principios y valores de la gestión municipal. El Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027” adopta para su gestión e implementación los siguientes principios y valores.

- a) Liderazgo: Todas nuestras acciones estarán orientadas a recuperar el liderazgo político, económico y social de nuestro municipio, incentivando a toda la comunidad para que participe en forma entusiasta en los objetivos comunes.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 13 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- b) **Gestión:** Como la estrategia para solucionar de fondo los problemas estructurales del municipio, tocando las puertas del Gobierno Departamental, Nacional e Internacional, de la Empresa Privada y de Inversionistas a quienes se les presentarán los proyectos que de manera técnica se elaboren con la comunidad.
- c) **Honestidad:** La promoción, exigencia y salvaguarda de nuestras actuaciones individuales y colectivas, caracterizadas por la ética, probidad, rectitud, honradez y transparencia. Honestidad como comportamiento honorable individual y social, en la actividad privada y en la función pública transparente implementando estrategias anticorrupción. Honestidad como respeto al ordenamiento jurídico, a las instituciones y a las normas de convivencia social y moral. Honestidad como observancia rigurosa y respeto a nuestros principios, reglas, historia, y deberes ciudadanos.
- d) **Solidaridad:** Como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los Restrepoños, en la contribución de sus aptitudes y potencialidades, en la aportación recíproca de esfuerzos y voluntades tanto para lograr fines individuales y sociales como para superar las dificultades colectivas.
- e) **Justicia social:** es el fin de toda discriminación contra los individuos y la igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- f) **Paz:** Construir la cultura de la Paz y la Reconciliación con el ánimo de tener comunidades resilientes y capaces de enfrentar los desafíos sociales que probablemente llegarán con el posconflicto.
- g) **Sostenibilidad ambiental:** Exactamente, integrar el principio de sostenibilidad ambiental en los planes de desarrollo es esencial para garantizar un crecimiento económico que no comprometa los recursos naturales ni el equilibrio ecológico.
- h) **Descentralización y subsidiariedad:** Los planes de desarrollo suelen promover la descentralización y la subsidiariedad, delegando competencias y recursos a nivel local y regional para promover la autonomía y la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales. Esto implica la participación de los gobiernos locales en la planificación y ejecución de políticas públicas.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 14 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- i) **Prospectiva:** Pensar en el futuro del territorio municipal, implica un compromiso integral con la sostenibilidad y el bienestar de sus habitantes. La planeación responsable es clave para anticipar y abordar los desafíos que puedan surgir en el camino.

2.2 Marco Legal. El Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027”, se ha elaborado con observancia a los mandatos Constitucionales y atendiendo la normatividad vigente aplicable. Por esta razón, a continuación, se mencionan algunos aspectos normativos tenidos en cuenta:

La carta superior contempla en su artículo 339 del Capítulo 2 “De los Planes de Desarrollo”, que las Entidades territoriales deberán elaborar y adoptar Planes de Desarrollo, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. De igual manera, el numeral 2 del artículo 313 Constitucional, dispone que los Concejos Municipales son los competentes para adoptar los correspondientes Planes. En el mismo sentido, el artículo 259 ibídem determina que los Gobernadores y Alcaldes, al ser elegidos por voto programático, deberán cumplir por mandato el programa que se presentó al inscribirse como candidato, garantizando de esta manera su cumplimiento por medio de los programas de los Planes de Desarrollo.

La Ley 152 de 1994 es la “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual dispone los procedimientos y mecanismos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo. Así mismo en su capítulo VIII, señala cual es el contenido de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, el alcance y las autoridades e instancias territoriales de Planeación. En el Capítulo X ibídem, consagra el procedimiento para los Planes Territoriales de Desarrollo y específicamente, en su artículo 40, determina que son los Concejos Municipales los encargados de aprobar los Planes de Desarrollo.

Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” señala en el artículo 3 que dentro de las principales funciones de los Municipios se encuentra la de “[...] Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio [...]”. De igual manera, señala que estos Planes deben incluir estrategias y políticas dirigidas a garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 15 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Humanitario, dándole un rango superior a los Planes de Desarrollo Municipal. En el mismo sentido, en el artículo 91 ibídem modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 dispone, que, dentro de las funciones de los Alcaldes con relación a la Ciudadanía, se encuentra la de facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo Municipal y la de difundir ampliamente el Plan a los gremios, organizaciones y comunidad en general.

El Plan de Ordenamiento Departamental del Valle del Cauca – POTD, fue adoptado mediante la Ordenanza 513 de 2019 por una vigencia de 20 años, con el objetivo de “[...] ordenar el territorio del departamento con la articulación de directrices políticas y estrategias para el desarrollo del Valle del Cauca, enfocado hacia el cierre de brechas subregionales, la integración territorial y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible [...]”.

2.3 Misión. Nuestra misión en el marco del Plan de Desarrollo Territorial “Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027 Restrepo, Valle del Cauca” es elaborar un documento estratégico que sirva como hoja de ruta para el progreso y desarrollo del municipio durante los próximos cuatro años. Nos comprometemos a formular un plan ajustado a las necesidades reales de nuestra comunidad, con el fin de mejorar significativamente las condiciones de vida de todos los habitantes. Trabajaremos incansablemente para identificar los desafíos más apremiantes, diseñar políticas y programas efectivos, y promover la participación ciudadana activa en todas las etapas del proceso. Nuestra meta es impulsar un desarrollo integral, sostenible e inclusivo que garantice un futuro próspero y equitativo para cada persona en Restrepo.

2.4 Visión. Para el año 2034, el municipio de Restrepo se proyecta como un modelo de desarrollo integral y sostenible, donde se han reducido significativamente las brechas sociales en áreas prioritarias como educación, salud, agua potable, saneamiento básico y vivienda. Respaldado por la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), se consolidará como un territorio reconocido por su sostenibilidad, competitividad y productividad, destacándose también por su potencial agrícola, pecuario, agroindustrial y turístico. Será un lugar responsable en el cuidado del medio ambiente, inclusivo y defensor de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, promoviendo la paz y la armonía social. Nuestro compromiso estará en generar oportunidades que impulsen la mejora continua de la calidad de vida de todos los residentes de Restrepo.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 16 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

2.5 Objetivos

2.5.1. Objetivo General. Promover un desarrollo integral y sostenible que mejore significativamente la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, mediante la implementación de políticas, programas y proyectos orientados a resolver las necesidades identificadas en el diagnóstico, garantizando la participación ciudadana y la adecuada gestión de los recursos públicos.

2.5.2. Objetivos Específicos.

2.5.2.1. Promover eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos mediante proyectos de inversión:

- Implementar procesos de asignación de recursos que promuevan la eficiencia en su uso, la transparencia en su gestión y la equidad en su distribución, priorizando proyectos que generen un impacto significativo en el desarrollo del municipio.
- Establecer criterios claros y objetivos para la selección y priorización de proyectos de inversión, considerando las necesidades y demandas de la comunidad, así como los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- Monitorear y evaluar periódicamente la ejecución de los proyectos de inversión para garantizar su cumplimiento en tiempo y forma, y realizar ajustes cuando sea necesario para optimizar su impacto.

2.5.2.2. Fomentar la democratización de la administración pública con la participación de la comunidad en todas las etapas de la gestión:

- Promover la participación ciudadana activa en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos municipales, mediante mecanismos de consulta, deliberación y decisión inclusivos y transparentes.
- Fortalecer los espacios de diálogo y concertación entre la administración municipal, los ciudadanos, las organizaciones sociales y los diferentes sectores de la comunidad, para fomentar una gestión pública democrática y orientada a satisfacer las necesidades colectivas.
- Impulsar la generación de capacidades y el empoderamiento de la ciudadanía para que puedan participar de manera informada y activa en la vida pública del municipio, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 17 DE 216
---	---	--

2.5.2.3. Facilitar la articulación y coordinación interinstitucional para la implementación eficiente y efectiva del Plan de Desarrollo:

- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones públicas, entidades territoriales, sector privado y sociedad civil, para trabajar de manera conjunta en la ejecución de acciones estratégicas que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
- Facilitar la cooperación interinstitucional y la integración de esfuerzos para optimizar el uso de los recursos disponibles, evitar duplicidades y maximizar el impacto de las intervenciones en el desarrollo del municipio.
- Implementar sistemas de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el avance de las acciones realizadas de manera coordinada, identificar desafíos y oportunidades, y tomar decisiones informadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. Metodología. El Plan de Desarrollo Territorial “*Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027*”, es el instrumento de planificación que orientará las acciones y focalizará la gestión pública de la Administración durante el período de Gobierno. Este documento ha sido formulado con rigurosidad técnica con la finalidad de cumplir a cabalidad los lineamientos brindados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la plataforma SisPT y teniendo como base la Metodología General Ajustada (MGA) y Marco Lógico. Así, entonces, en este plan se definen la misión, visión, las líneas estratégicas, los planes, programas, proyectos y los productos a los cuales se dirigirán los recursos públicos a ejecutarse en el cuatrienio.

Las bases del Plan de Desarrollo Territorial “*Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027*” se encuentran soportadas sobre dos fuentes de información: participativa y estadística. La información participativa fue obtenida a través de mesas técnicas de participación ciudadana con enfoques sectoriales, poblacionales y territoriales. La información estadística fue extraída de fuentes oficiales de entidades del gobierno nacional y de la administración territorial (departamental y municipal).

El punto de partida para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo Territorial “*Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027*”, fue el Programa de Gobierno, presentado por el alcalde Luis Edilmer Ortega Meneses al momento de inscribir su candidatura. Así mismo, se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” y el Programa de Gobierno Departamental 2024-2027 “*Dilán con Vos, Experiencia y*

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 18 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Autoridad” y como referentes para el ordenamiento territorial se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

Finalmente, de forma imperativa, se alinearon las metas del cuatrienio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – en adelante ODS – y la Nueva Agenda Urbana - en adelante NAU – de las Naciones Unidas.

Insumos generales:

- Programa de Gobierno *Lucho con el pueblo*, Luis Edilmer Ortega Meneses
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”
- Informe de gestión de la administración saliente 2020-2023
- Mínimos exigibles de la Ley 951 de 2005
- Los resultados de la rendición de cuentas 2023
- Actas del proceso de empalme
- Esquema de ordenamiento territorial (EOT) en su versión aprobada vigente
- Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Información sistematizada de las diferentes dependencias de la administración central y descentralizada.
- Resultados mesas de participación realizadas con la comunidad

CAPÍTULO II

ARTÍCULO CUARTO. Generalidades del municipio. El municipio de Restrepo se sitúa en la vertiente oriental de la cordillera occidental, en el centro del Departamento del Valle del Cauca, Colombia. Su extensión abarca 325 km² y cuenta con una población aproximada de 16,541 habitantes, mayormente conformada por población campesina mestiza. Enclavado en la majestuosa Cordillera Occidental de los Andes y en el corazón del Departamento del Valle del Cauca, emerge como un testimonio vivo de la riqueza histórica y cultural de Colombia. Este pintoresco enclave ofrece un escenario fascinante donde la naturaleza y la herencia ancestral se fusionan en perfecta armonía. Su estratégica ubicación, atravesada por la vía nacional Cabal Pombo y conectada internamente con municipios vecinos, lo convierte en un corredor de gran interés y en un lugar con un potencial por desarrollar.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 19 DE 216
---	---	--

Fundado el 1 de diciembre de 1913 por visionarios pioneros como Julio Fernández Medina, Anselmo Rendón y Nicanor Grisales, Restrepo nació en el seno de la exuberante región conocida como El Tránsito. Inicialmente llamado La Culebrera debido a la presencia abundante de serpientes, el municipio cambió su nombre para honrar la memoria del ilustre presidente colombiano, Carlos E. Restrepo, y de su predecesor José Félix Restrepo, prócer de la independencia. A lo largo de su historia, Restrepo ha sido testigo de transformaciones significativas. Desde la instauración de su economía agrícola, donde el café y la piña son emblemas de su productividad, hasta la conservación celosa de los vestigios de la cultura Calima, este territorio ha sabido preservar su identidad mientras se adapta al devenir del tiempo.

Con una topografía marcada por imponentes montañas, valles interandinos y parte del esplendoroso Embalse del Calima, Restrepo se erige como un santuario natural de inigualable belleza. Sus atractivos turísticos, que incluyen el Museo Temático Parque de las Culturas Prehispánicas de Calima y los centros recreacionales como La Rochela, Nayaré y Los Guadales, invitan a los visitantes a sumergirse en un mundo de fascinación y asombro.

El territorio de Restrepo es montañoso, correspondiendo aproximadamente al 70% de su jurisdicción, el relieve de la zona rural está compuesto, entre otros, por accidentes orográficos, donde se destacan las cuchillas de Calima y los cerros Chancos, situados en los límites con el Municipio de Calima, así mismo, se encuentran pequeños valles interandinos, como el de Aguamona, Santa Rosa y San Pablo.

En cuanto a su marco normativo, el municipio se rige por la Constitución Política de Colombia, el régimen Municipal de Restrepo Valle del Cauca, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación Pública, con sus Leyes y Decretos reglamentarios, el Esquema del Ordenamiento territorial – EOT del municipio de Restrepo Valle del Cauca Acuerdo Municipal 003 del 2022, el Plan Nacional de Desarrollo – PND “*Colombia potencia mundial de la vida*” 2022-2026, los objetivos de desarrollo sostenible- ODS de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras normas vigentes que orienten el ejercicio de la función pública desde lo territorial.

Restrepo más que un destino turístico, es un crisol de tradiciones y festividades que celebran la diversidad y la riqueza cultural. Desde las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen hasta el vibrante Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas “Cuna Calima”, el municipio respira un espíritu de alegría y camaradería

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 20 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

que trasciende fronteras. Sin embargo, enfrenta múltiples desafíos, incluyendo barreras administrativas, de infraestructura vial y vulnerabilidades diversas entre su población, que incluye comunidades indígenas, afrocolombianas, víctimas del conflicto armado y personas en condiciones de pobreza extrema. Estos desafíos han sido identificados a través de procesos de escucha activa en el territorio a lo largo de décadas.

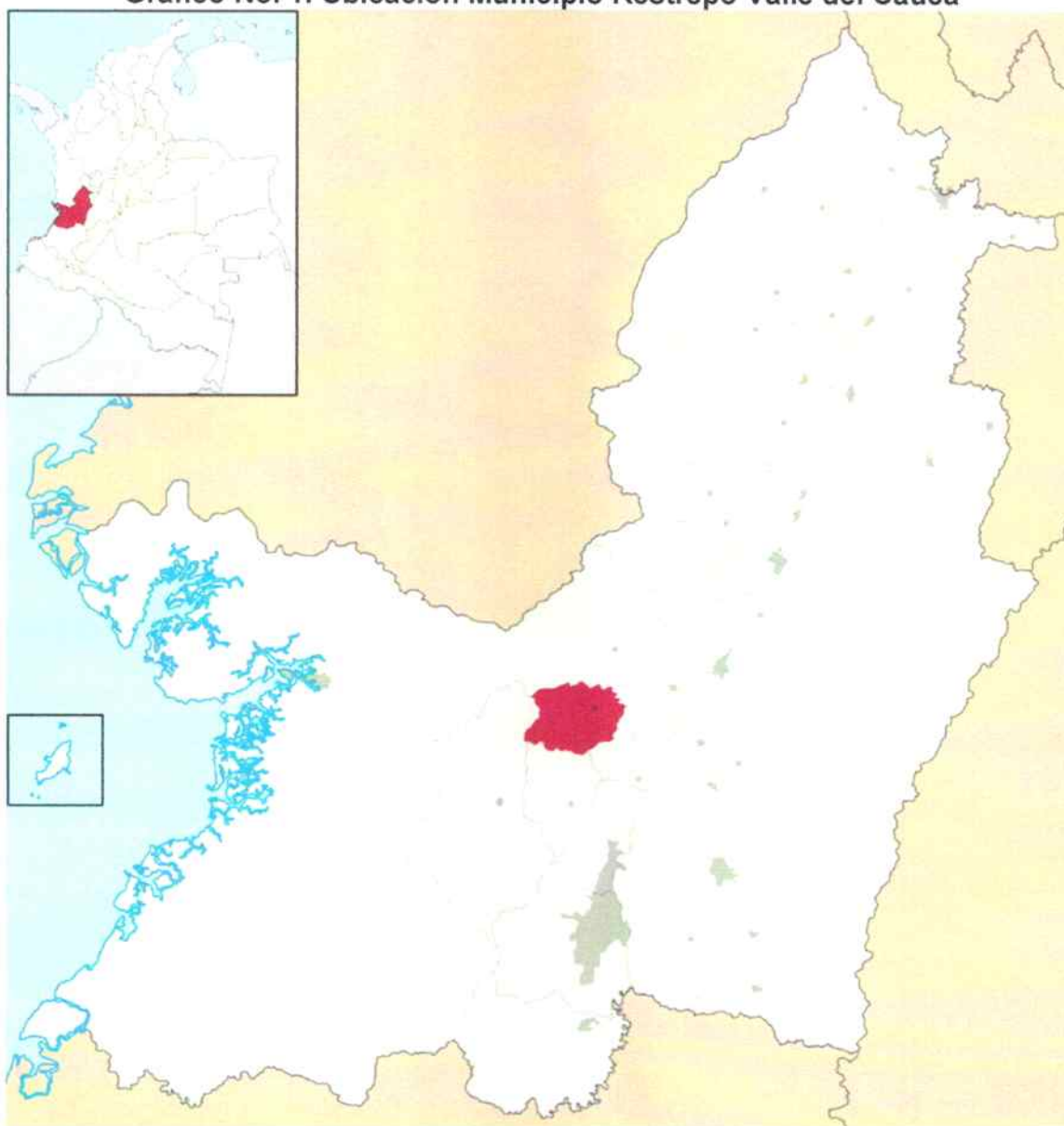
Tabla 1. Información básica Municipio de Restrepo

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre del municipio	Restrepo
Gentilicio	Restrepoño (a)
Altura	Altitud media de 1,400 m.s.n.m.
Extensión	325 Km2.
Temperatura	18-21° C.
Población	16.541 habitantes aproximadamente.
Distancia en Km a Cali	90 kilómetros.
Características Geográficas	El territorio en su mayor parte es Montañoso, aproximadamente el 70%.
Rio(s) Principal(es):	Aguamona (Drenado por las quebradas Santa Rosa, Calimita, Calima y Río Grande)
Actividad Económica Principal	Ganadería, Agricultura y Agro Industria.
Producto(s) Principal(es)	Plátano, Piña, Café, Caña Panelera, Frijol, Frutales, Maíz y Verduras.
Atractivo(s) Turístico(s):	Zona Arqueológica, Museo temático parque de la cultura calima, Exposiciones Agropecuarias, Feria Equina, centro vacacional La Rochela, centro vacacional Nayare, Cercanía al Mar, Cabalgatas, Reinado, reserva natural de Río Bravo, zona subxerofítica, Embalse Calima, deportes náuticos Windsurf, Kitesurf, Sunfish, Lasser, Catamarán, Esquí Náutico y Motonáutica.
Artesanías	Ferias de emprendimiento.
Ferias y Fiestas	Fiestas aniversarias en diciembre y fiestas patronales de la virgen del Carmen en la segunda semana del mes de Julio.
Infraestructura Básica	Redes de Acueducto, Redes de Alcantarillado, Redes eléctricas, Redes de telecomunicación, redes de televisión por cable, redes de gas, servicio de internet, 5 instituciones educativas y 29 sedes educativas, banco, hospital, parque recreacional, biblioteca, casa de la cultura, estadio, coliseo, Centro Administrativo Municipal, juzgado promiscuo, registraduría, notaría, casa de la justicia, puestos de salud, casetas comunales y estación de policía.

Fuente: Página Municipio de Restrepo

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 21 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

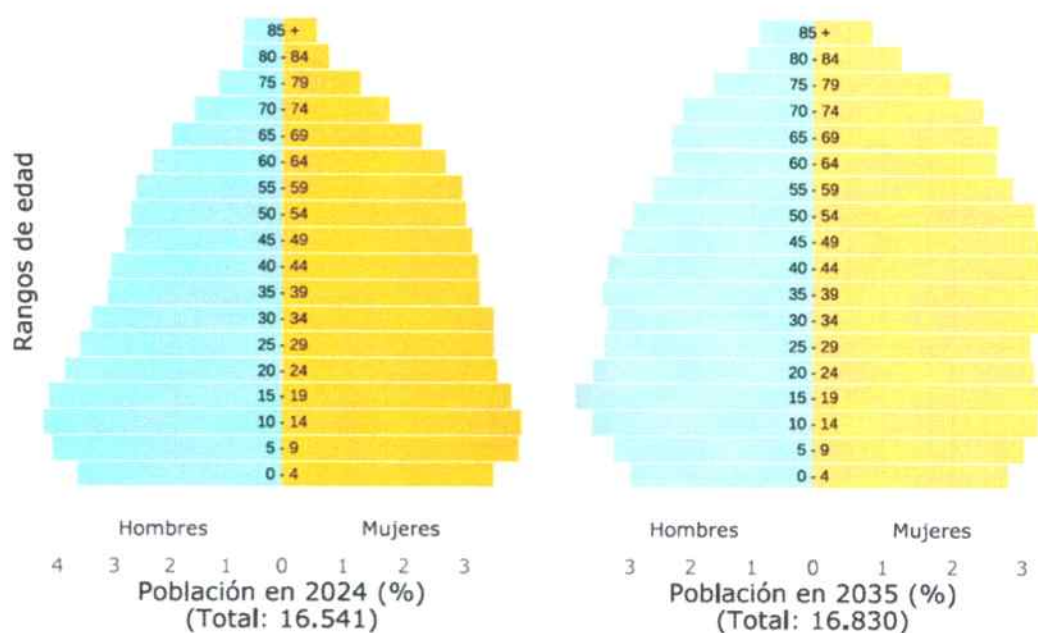
Gráfico No. 1. Ubicación Municipio Restrepo Valle del Cauca



Fuente: Página municipio de Restrepo

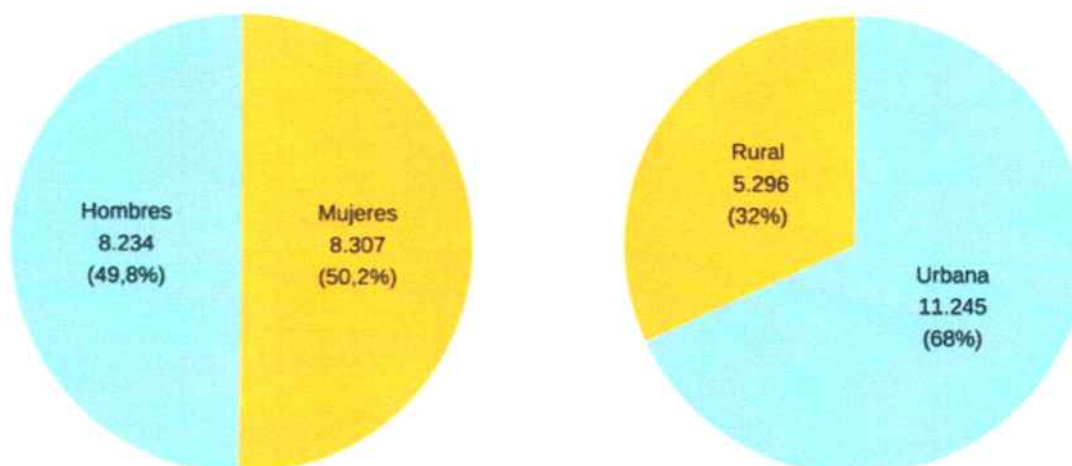
	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 22 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 2. Demografía y población pirámides poblacionales (2024 y 2035)



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018

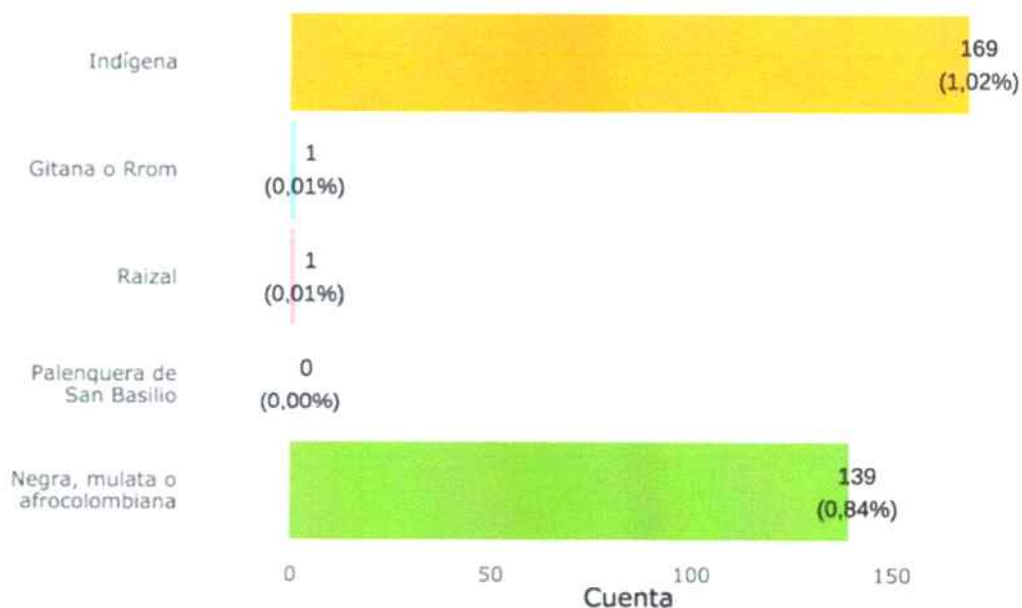
Gráfico No. 3 Población desagregada Municipio de Restrepo



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 23 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

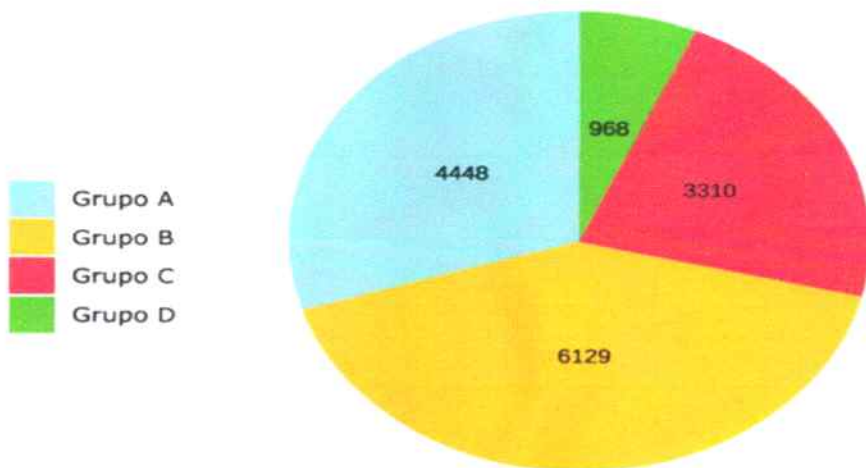
Gráfico No. 4. Población étnica



Población étnica total: 310 personas, 1,87% del total.

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018

Gráfico No. 5. Distribución de registros SISBEN IV



Fuente: DNP (2023)

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 24 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla 2. Registros SISBEN IV

Registro en SISBEN IV, 2023	
Fichas	5.435
Hogares	6.854
Personas	14.855

Fuente: DNP

ARTÍCULO QUINTO. Diagnóstico. El diagnóstico ofrece información relevante para la caracterización socioeconómica, ambiental-territorial, institucional y de gobernanza del municipio, a la par que identifica escenarios actuales y futuros en relación con la transformación productiva, competitividad, innovación y desempeño institucional. El principal propósito del diagnóstico es delinear un horizonte estratégico en el que el municipio pueda superar las dificultades del presente y proyectarse como una región dinámica y garantista. Está compuesto por i) información participativa obtenida de las mesas de participación ciudadana con enfoques sectoriales, poblacionales y territoriales, e información estadística extraída de fuentes oficiales, ii) articulación con otros planes, objetivos e instrumentos, y iii) análisis situacional por sectores.

5.1. Mesas de participación ciudadana. La participación ciudadana es un pilar fundamental en la construcción de políticas y proyectos que respondan verdaderamente a las necesidades de la comunidad. En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se llevó a cabo un proceso inclusivo y transparente de consulta ciudadana a través de 9 mesas de participación, tanto presenciales en diversos sectores urbanos y rurales, como virtuales a través de la plataforma digital del municipio. Este proceso brindó la oportunidad para que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación geográfica, pudieran contribuir con sus ideas, preocupaciones y propuestas para el Plan de Desarrollo Territorial. Se consideraron activamente todos los sectores del municipio y se involucraron a los actores transversales clave, asegurando así una representación diversa y equitativa de la comunidad en la formulación de políticas y proyectos que impactarán en su desarrollo y bienestar. Este ejercicio de participación ciudadana refleja el compromiso del municipio de Restrepo con la democracia participativa y el fortalecimiento del tejido social en la búsqueda de un futuro más inclusivo y próspero para todos sus habitantes.

5.1.1 Mesa de participación No. 1. Se realizó el martes 6 de febrero de 2024, desde la Institución Educativa Julio Fernández Medina en el corregimiento de San Pablo, las veredas de San Pablo, Calimita, Potrerito, Aguacate, Riogrande Roman, Aguamona y la Italia. Se discutieron temas fundamentales para el desarrollo del municipio.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 25 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

La comunidad expresó su interés en contribuir a la construcción del plan de desarrollo, destacando necesidades como el apoyo y fortalecimiento de eventos culturales, la activación de espacios arqueológicos, el impulso a actividades deportivas y recreativas, así como mejoras en la infraestructura educativa y de salud. También se identificaron requerimientos en vivienda, agricultura, tecnología y seguridad ciudadana. Estas mesas de participación han permitido que la voz de la comunidad sea escuchada y que sus ideas sean consideradas en la planificación de iniciativas que impactarán positivamente en el municipio de Restrepo.

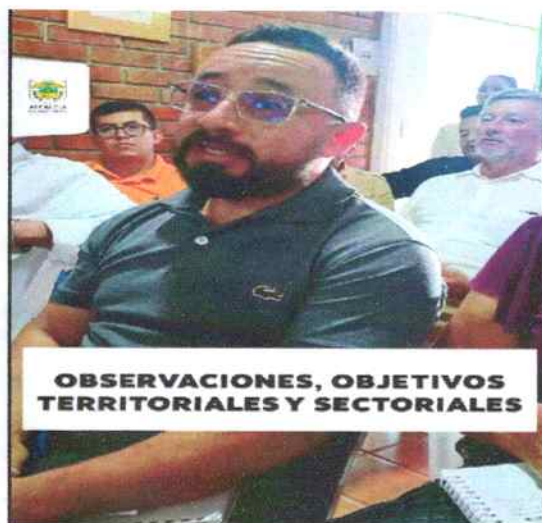


	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 26 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

5.1.2 Mesa de participación No. 2. La mesa de participación número 2, llevada a cabo el miércoles 7 de febrero en la Escuela de la Vereda Buen Vivir, abordó las necesidades y aspiraciones de los habitantes del corregimiento La Palma y las veredas Buenvivir, Trespuertas, La Palma, Monterredondo, Chontaduro, Colegurre y Venta Quemada.

Durante la sesión, se identificaron diversas iniciativas prioritarias para el desarrollo local. Entre ellas, se destacan el apoyo y fortalecimiento de eventos culturales, la activación de la sala arqueológica de la cultura Calima, y la adecuación y embellecimiento de la casa de la cultura, todas ellas con un nivel de importancia alto. También se resaltaron acciones relacionadas con el apoyo a la lecto-escritura y el cine, así como la activación de la banda sinfónica y el respaldo a monitorias culturales y deportivas. En cuanto a infraestructura, se resaltó la necesidad de mejorar y expandir el alumbrado público, así como el mantenimiento y potabilización de acueductos. Además, se consideró importante gestionar subsidios de vivienda para mejoramiento y vivienda nueva, así como la capacitación en nuevas tecnologías para productores locales. Asimismo, se propusieron estrategias para fomentar el acceso y apropiación de las TIC en el ámbito educativo, y para promover el turismo local.

Por último, se subrayó la importancia de fortalecer la seguridad en el municipio, mediante operativos de control y el incremento del pie de fuerza policial.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 27 DE 216
---	---	--



5.1.3 Mesa de participación No. 3. La mesa de participación número 3, llevada a cabo el jueves 8 de febrero de 2024 en la Escuela Santa Rosa, en el corregimiento de Santa Rosa y las veredas adyacentes, como Diamante, Alto del Soso, Agrado La Soledad, Ilima, Agualinda y Las Brisas, identificó una serie de necesidades prioritarias y propuestas de iniciativas para el desarrollo local. En cuanto a servicios de salud, se resaltó la importancia de una atención eficiente con calidad humana, el cuidado a la salud mental y la infraestructura en salud, especialmente la necesidad de mejorar el hospital y los puestos de salud, todas ellas con un nivel de importancia alto. En materia de infraestructura básica, se destacó la urgencia de mantener y

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 28 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

potabilizar los acueductos, así como el mantenimiento de vías, todas con un nivel de importancia alto. Además, se sugirió formalizar, adjudicar y legalizar predios rurales y urbanos, así como gestionar subsidios de vivienda para mejoramiento y vivienda nueva, priorizando también el apoyo y fortalecimiento de las juntas comunales y la legalización de documentos de las casetas e iglesias comunales. En el ámbito agropecuario, se propuso capacitar a productores en nuevas tecnologías y establecer alianzas comerciales para la comercialización de productos. Para fortalecer el acceso a las TIC, se sugirió gestionar áreas de internet inalámbrico y fomentar el acceso y apropiación de las TIC para los estudiantes mediante la dotación de equipos y capacitación docente. Además, se planteó la necesidad de incrementar el pie de fuerza policial, operativos de control, y acciones para proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y población vulnerable, así como garantizar transparencia en la ejecución de recursos públicos, se mencionó la importancia de trabajar en conjunto con empresas para fortalecer el sector económico local, formular estrategias para aumentar los recursos propios del municipio y garantizar un gobierno abierto a la comunidad.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 29 DE 216
---	---	--



5.1.4 Mesa de participación No. 4. La mesa de participación número 4, celebrada el 13 de febrero en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, en el corregimiento de Sabaletas y sus veredas adyacentes como Madroñal, La Albania, La Belmira, Playa Rica, La Guaira, Puerta Negra, San Salvador y El Silencio, identificó una serie de necesidades prioritarias y propuestas de iniciativas para el desarrollo local.

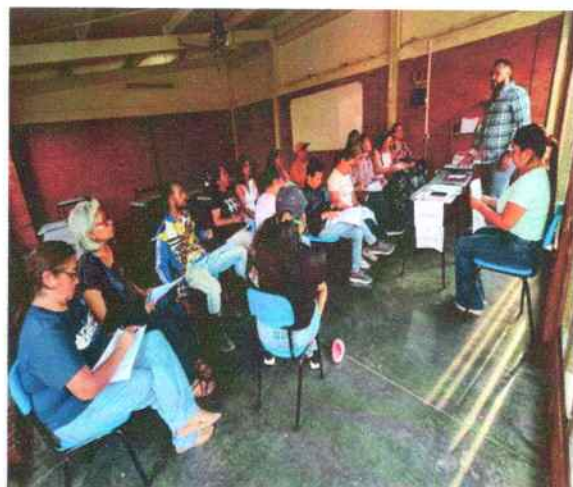
En lo cultural, se resaltó la importancia del apoyo, fortalecimiento y activación de eventos culturales, así como la activación de la sala arqueológica de la cultura Calima y adecuaciones a la casa de la cultura. Además, se sugirió el apoyo a actividades de lecto-escritura, cine y monitorias culturales, así como la implementación de escuelas de baile gratuitas.

En el ámbito deportivo, se propuso apoyar monitorias y eventos deportivos, así como la construcción de escenarios deportivos y parques biosaludables, junto con la dotación de implementos deportivos y el embellecimiento de espacios deportivos. En materia educativa, se destacó la necesidad de mejorar la biblioteca tecnológica, promover el bilingüismo y la educación superior, además de fortalecer el acceso y permanencia mediante programas de transporte escolar y adecuaciones institucionales.

Además, se planteó la capacitación en nuevas tecnologías para productores, alianzas comerciales y promoción de empleo. En infraestructura, se sugirió el mantenimiento de vías, alumbrado público, acueductos y la atención prioritaria a personas con discapacidad.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 30 DE 216
---	---	--

Finalmente, en temas de seguridad y transparencia, se propuso aumentar el pie de fuerza policial, operativos de control, protección de derechos, transparencia en la ejecución de recursos públicos y políticas de atención a población en situación de conflicto armado, además de la implementación de líneas de atención y cuadrantes en las veredas para una atención más rápida.



5.1.5 Mesa de participación No. 5. En la mesa de participación número 5, llevada a cabo el 14 de febrero en la Capilla La Palmera, en el corregimiento Riobravo y sus sectores adyacentes como El Muro, La Torre, Las Ollas, Campo Alegre, La Palmera, El Pital y La Punta, se identificaron diversas necesidades y propuestas de iniciativas para el desarrollo local.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 31 DE 216
---	---	--

En el ámbito cultural, se destacó la importancia del apoyo, fortalecimiento y activación de eventos culturales, así como la activación de la sala arqueológica de la cultura Calima y adecuaciones a la casa de la cultura. También se propuso el apoyo a actividades de lecto-escritura, cine y monitorías culturales. En el deporte, se sugirió el apoyo a monitorías y eventos deportivos, así como la dotación de implementos deportivos. En materia educativa, se resaltó la necesidad de mejorar la biblioteca tecnológica, promover el bilingüismo, la educación superior y la inclusión educativa. Además, se propuso el acceso y permanencia mediante programas de transporte escolar y adecuaciones institucionales. En infraestructura, se sugirió el mantenimiento de vías, alumbrado público, acueductos y la atención prioritaria a personas con discapacidad. Se propuso también la comunicación y señal telefónica como necesidades importantes. En el ámbito agropecuario y ambiental, se planteó la capacitación en nuevas tecnologías para productores, alianzas comerciales, promoción de empleo y acciones para cambio climático. Además, se sugirió la implementación de estufas ecoeficientes y asistencia alimentaria para huertas caseras y avícolas de corral. En temas de seguridad y transparencia, se propuso aumentar el pie de fuerza policial, operativos de control, protección de derechos, transparencia en la ejecución de recursos públicos y políticas de atención a población en situación de desplazamiento y conflicto armado. También se planteó la protección de animales y la creación de una policía ambiental en la zona.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 32 DE 216
---	---	--



5.1.6 Mesa de participación No. 6. En la mesa de participación número 6, realizada el 17 de febrero en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Colegio 10 en la zona urbana, se identificaron diversas necesidades y propuestas de iniciativas para el desarrollo local, que tuvieron origen en diferentes sectores y grupos poblacionales, como adulto mayor, comerciantes, integrantes de la mesa municipal de víctimas, jóvenes, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, entre otros grupos poblaciones, sectoriales y territoriales que enriquecieron, al igual que en las mesas desarrolladas en la zona rural, el diagnóstico del PDT.

Ahora, en cuanto a cultura, se destacó la necesidad de apoyar, fortalecer y activar eventos culturales, así como la activación de la sala arqueológica de la cultura Calima y el embellecimiento de la casa de la cultura. Además, se propuso el apoyo a la lecto-escritura, cine, monitorías culturales y la dotación de instrumentos musicales.

En deporte, se sugirió apoyar monitorías y eventos deportivos, dotar implementos deportivos, así como la construcción y adecuación de espacios deportivos. También se mencionó la falta de espacios deportivos y la necesidad de horarios extendidos en las instituciones. En educación, se resaltó la importancia del acceso y perma

nencia mediante programas de transporte escolar y adecuaciones institucionales. Se propuso mejorar la biblioteca tecnológica, promover el bilingüismo, la educación superior y la inclusión educativa. Además, se mencionó la necesidad de tecnologías en sistemas básicos. En infraestructura, se mencionó el mantenimiento de vías, alumbrado público, acueductos y la atención prioritaria a personas con discapacidad. Se propuso también la comunicación y señal telefónica como

	República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio Restrepo Honorable Corporación Concejo Municipal Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 33 DE 216
---	--	--

necesidades importantes, así como el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y la implementación de drones para seguridad y emergencias.

En seguridad y transparencia, se propuso aumentar el pie de fuerza policial, operativos de control, protección de derechos y transparencia en la ejecución de recursos públicos. Se sugirió también abordar la inseguridad en el municipio, regular los vendedores ambulantes y fortalecer el sector económico.

Además, se planteó trabajar en alianzas con establecimientos comerciales y empresas para fortalecer el sector económico local, aumentar los recursos propios del municipio y garantizar un gobierno abierto a la comunidad con principios de participación, transparencia, responsabilidad, equidad y eficacia.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 34 DE 216
---	---	--

5.1.7 Mesa de participación No. 7. Resguardo Indígena Los Niaza. El 11 de febrero de 2024, en Restrepo, Valle del Cauca, se llevó a cabo la Mesa de Participación Ciudadana en el Resguardo Indígena Los Niaza, con la presencia del Alcalde Municipal, secretarios de despacho, el Gobernador del Resguardo y otros miembros de la comunidad. La metodología consistió en exponer los componentes por Secretaría y recopilar las opiniones de la comunidad para construir de manera participativa el diagnóstico y las propuestas. Entre las iniciativas destacadas se encuentran la revisión del SISBEN, la adecuación de viviendas, la implementación de proyectos de saneamiento básico y seguridad alimentaria, así como el fortalecimiento de emprendimientos artesanales y la promoción de la cultura ciudadana.

La sesión culminó a las 2:00 P.M., recogiendo 26 propuestas que guiarán la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial bajo un enfoque étnico, con la firma del alcalde y el Consejero Mayor del Resguardo.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 35 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	



5.1.8 Mesa de participación No. 8. Grupos sectoriales. El proceso de consulta ciudadana a través de las mesas de participación en el municipio de Restrepo ha sido un ejercicio fundamental para involucrar a la comunidad en la planificación del desarrollo local. Durante estas sesiones, se identificaron una amplia gama de necesidades y propuestas en áreas clave como cultura, deporte, educación, infraestructura, seguridad y transparencia.

En cultura, se destacó la importancia de fortalecer y activar eventos culturales, así como la preservación del patrimonio arqueológico y el impulso a actividades recreativas y artísticas. En deporte, se resaltó la necesidad de contar con espacios adecuados y programas de apoyo para fomentar la actividad física y el bienestar comunitario.

En educación, se subrayó la importancia del acceso equitativo a la educación de calidad, así como el fortalecimiento de infraestructuras educativas y el acceso a tecnologías en sistemas básicos. En infraestructura, se identificaron necesidades urgentes de mantenimiento vial, alumbrado público y acceso a servicios básicos como el agua potable.

En seguridad y transparencia, se propuso fortalecer la presencia policial, implementar medidas para garantizar la seguridad ciudadana y promover la transparencia en la gestión de recursos públicos.

Estas mesas de participación han permitido que la voz de la comunidad sea escuchada y que sus preocupaciones sean tenidas en cuenta en la formulación de políticas y proyectos para el desarrollo de Restrepo. Es crucial que estas propuestas

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 36 DE 216
---	---	--

se traduzcan en acciones concretas que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, promoviendo un futuro más inclusivo, próspero y seguro para todos.



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 37 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

5.2 Articulación con otros planes, programas y objetivos. Los insumos, perspectivas y realidades recolectadas con los ejercicios de participación ciudadana, necesariamente deben articularse con otros instrumentos.

5.2.1 Plan Nacional de Desarrollo - PND. Las Líneas Estratégicas delineadas por el Programa de Gobierno para el período 2024-2027 han sido cuidadosamente alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este plan, titulado 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', se enfoca en cinco grandes metas:

- Ordenamiento alrededor del agua: El objetivo es garantizar la entrega masiva de tierras, con la meta de entregar 2,9 millones de hectáreas para avanzar en la restitución y titulación de la tierra. Además, se busca acelerar el catastro multipropósito y formalizar la pequeña y mediana propiedad rural.
- Seguridad humana y social: El plan incluye disposiciones para reducir la pobreza multidimensional, duplicar el acceso a internet, aumentar la cobertura de educación superior, impulsar la economía popular y disminuir las horas de trabajo no remunerado, las muertes vitales y la mortalidad materna.
- Derecho humano a la alimentación: Se busca garantizar este derecho fundamental a través de estrategias específicas.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática: El plan tiene como objetivo impulsar la economía y abordar los desafíos climáticos.
- Convergencia regional: Se busca reducir las brechas entre las diferentes regiones del país.

Estas estrategias se integran mediante indicadores contemplados en el PND, con el propósito de cerrar brechas y lograr un desarrollo sostenible y equitativo; por su parte, nuestro Plan se organiza en torno a cuatro ejes estratégicos, los cuales a su vez se desagregan en sectores que señalan de manera particular en su cadena de valor sus programas, productos e indicadores de productos que se integran mediante algunos indicadores contemplados en el Plan Nacional, los cuales son territorializables y apuntan al cierre de brechas.

El PND, en su artículo 1 establece un objetivo fundamental: sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder en la protección de la vida. Esto se logrará mediante la construcción de un nuevo contrato social que aborde las injusticias históricas, evite la repetición de conflictos y promueva un cambio en nuestra relación

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 38 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

con el medio ambiente. Además, se busca una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este enfoque se alinea estrechamente con los objetivos de las cuatro líneas estratégicas delineadas en el Programa de Gobierno. Ambos buscan un cambio estructural que promueva la equidad, la sostenibilidad y la competitividad. La alineación estratégica entre estas políticas refuerza el compromiso conjunto de avanzar hacia un desarrollo integral, equitativo y sostenible que priorice la protección de la vida en todas sus formas y promueva un nuevo contrato social basado en la justicia y el cuidado de nuestra casa común.

5.2.2. Plan de Desarrollo Departamental. La articulación entre el Plan de Desarrollo Municipal de Restrepo y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca se concibe como un sólido compromiso para impulsar el desarrollo integral y sostenible de toda la región. Esta colaboración estratégica se fundamenta en una estrecha alineación de objetivos y metas entre ambos planes, lo que permite una sinergia efectiva en la ejecución de proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

El trabajo conjunto entre Restrepo y la Gobernación del Valle del Cauca se basa en la premisa de que las soluciones a los desafíos regionales requieren de una acción coordinada y complementaria. Por ello, se prioriza la cooperación interinstitucional para fortalecer la infraestructura, mejorar los servicios básicos, promover el desarrollo económico y social, y proteger el medio ambiente en toda la región.

En este sentido, se establecerán mecanismos de diálogo y concertación permanente entre las autoridades municipales y departamentales, así como se impulsarán mesas de trabajo y espacios de participación ciudadana para garantizar una gestión pública transparente y participativa. Además, se buscará la optimización de recursos y la identificación de áreas de acción conjunta que maximicen el impacto de las intervenciones y minimicen la duplicidad de esfuerzos.

Es importante destacar que esta articulación no solo se limita a la esfera gubernamental, sino que también involucra a actores clave del sector privado, la academia, la sociedad civil y la comunidad en general. De esta manera, se promueve una visión integral y participativa del desarrollo, donde todos los sectores de la sociedad se involucran activamente en la construcción de un futuro próspero y equitativo para la región.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 39 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

La articulación entre el Plan de Desarrollo Territorial de Restrepo y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca constituye un compromiso firme para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones a los desafíos regionales y en la construcción de un futuro promisorio para todos los habitantes de la región. Esta colaboración estratégica refleja el compromiso de ambas instancias por impulsar un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo en toda la región del Valle del Cauca.

5.2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de metas globales establecidas por las Naciones Unidas para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales más apremiantes del mundo. Consta de 17 objetivos y 169 metas que abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, la acción climática, entre otros. Estos objetivos buscan no solo mejorar la calidad de vida de las personas, sino también proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos de manera sostenible.

Gráfico No. 6. Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: ODS

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 40 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

En el contexto de Colombia, la implementación de los ODS es fundamental para alcanzar la visión de convertirse en una "potencia de la vida". Esto implica que el país debe avanzar significativamente en la consecución de estas metas para lograr un desarrollo integral, equitativo y sostenible. La posición IDSM (Índice de Desarrollo Sostenible Municipal) 6 se refiere a un indicador que evalúa el progreso de los municipios en la implementación de los ODS y su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible.

Para que Colombia alcance su objetivo de convertirse en una potencia de la vida, es crucial que los planes de desarrollo de los Gobernadores y alcaldes estén alineados con los ODS. Esto significa que deben incorporar estrategias y acciones específicas para contribuir al cumplimiento de estas metas globales. Además, es importante que exista coherencia y armonización entre los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales para garantizar un enfoque integral y coordinado en la búsqueda del desarrollo sostenible.

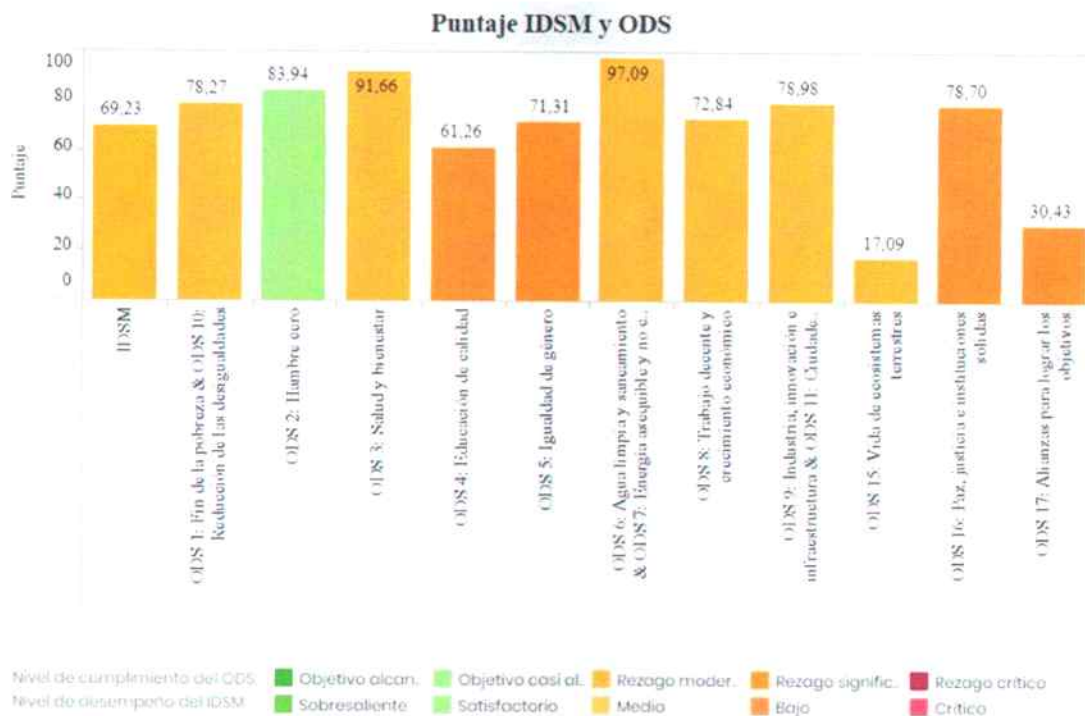
La posición IDSM (Índice de Desarrollo Sostenible Municipal) 6 refleja un nivel de desarrollo sostenible municipal en el cual los ODS 6 y 7 tienen un puntaje particularmente alto. Este índice se basa en la evaluación de 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales 10 tienen un puntaje por encima del 60, lo que indica un progreso significativo en esos ámbitos.

Los ODS 6 y 7 se destacan como los principales impulsores del desarrollo sostenible en el municipio, abordando áreas críticas como el acceso al agua potable y saneamiento (ODS 6) y el acceso a energía asequible y no contaminante (ODS 7). Estos dos objetivos pueden considerarse pilares fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de la población, así como para el desarrollo económico y social sostenible.

El IDSM 6 representa, por lo tanto, un logro significativo en términos de desarrollo sostenible municipal, donde la comunidad ha realizado avances significativos en la consecución de múltiples ODS, especialmente en aquellos relacionados con el acceso a servicios básicos y la gestión ambiental.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 41 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 7. Puntaje IDSM y ODS en Restrepo



Fuente: Propacifico.org

El análisis entre el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrece una visión completa del progreso hacia la sostenibilidad local. El IDSM se enfoca en evaluar el desarrollo sostenible a nivel municipal, utilizando indicadores adaptados a las realidades locales, mientras que los ODS son objetivos globales acordados para abordar desafíos mundiales. Existe una superposición entre los indicadores del IDSM y los ODS, lo que permite identificar sinergias y áreas de mejora. La coordinación entre los esfuerzos para mejorar el IDSM y los ODS es crucial, lo que implica la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y sectores para maximizar el impacto y evitar duplicaciones, este análisis proporciona una comprensión más amplia del progreso hacia la sostenibilidad local, identificando áreas de convergencia y oportunidades de mejora para promover el desarrollo sostenible en la comunidad.

Una vez se ha realizado el análisis entre el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el municipio de Restrepo, se identifica que los ODS con mayores rezagos son el 6 (Agua Limpia y

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 42 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Saneamiento), el 7 (Energía Asequible y No Contaminante), el 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y el 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles). Sin embargo, es alentador destacar que el ODS 2, relacionado con el hambre cero y la seguridad alimentaria, está casi alcanzado, este avance es una señal positiva que indica un progreso significativo en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición en la comunidad. Este panorama revela una serie de oportunidades significativas para el plan de desarrollo del municipio. Al priorizar estos objetivos rezagados, el plan de desarrollo puede enfocarse en estrategias específicas que aborden las necesidades críticas de la comunidad en áreas como el acceso al agua potable, la energía sostenible, la infraestructura moderna y la creación de ciudades más inclusivas y sostenibles. Al abordar estos desafíos de manera integral, el municipio de Restrepo puede avanzar significativamente hacia el logro de sus metas de desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Gráfico No. 8. Evolución de Restrepo en el Ranking del IDSM



Fuente: Propacífico.org

Al examinar el ranking de evolución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Restrepo, se evidencia un progreso notable en los ODS 3, 16 y 17 durante los períodos comprendidos entre 2019 y 2022. Este avance positivo sugiere mejoras significativas en áreas cruciales como la salud, la promoción de la paz y la cooperación internacional, lo que refleja un compromiso efectivo con la agenda de desarrollo sostenible. Sin embargo, es preocupante observar una disminución significativa en el ODS 2 durante el año 2022. Esta caída podría indicar desafíos en la erradicación del hambre y la garantía de la seguridad alimentaria en la comunidad. Por lo tanto, es fundamental que las políticas y programas locales se centren en abordar estas deficiencias para asegurar que todos los habitantes tengan acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, lo que contribuirá a alcanzar el ODS 2 y avanzar hacia un desarrollo sostenible integral en Restrepo con el plan de desarrollo.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 43 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

5.2.4. Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas – NAU. En un mundo en constante transformación, tanto las grandes urbes como territorialidades rurales, se enfrentan a desafíos cada vez más complejos. La urbanización acelerada, el cambio climático, la desigualdad social y la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible son algunos de los principales retos que debemos abordar. En este contexto, la Nueva Agenda Urbana (NAU) de las Naciones Unidas surge como un marco de acción global para hacer frente a estos desafíos y construir ciudades y comunidades más resilientes, sostenibles e inclusivas.

La NAU, aprobada en la Conferencia Hábitat III celebrada en Quito en 2016, constituye un plan de acción global para el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades humanas. Esta agenda establece 17 objetivos y 167 metas que buscan transformar las ciudades en lugares más habitables, inclusivos, seguros y sostenibles, desarrollándose a través de los siguientes principios fundamentales:

- No dejar a nadie atrás: La NAU busca garantizar que todos los habitantes de las ciudades tengan acceso a las mismas oportunidades y puedan disfrutar de una vida digna.
- Planificación integrada: La NAU enfatiza la importancia de la planificación integrada a nivel local, nacional e internacional para abordar los desafíos urbanos de manera efectiva.
- Participación ciudadana: La NAU reconoce el papel fundamental de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas.
- Enfoque en la sostenibilidad: La NAU promueve el desarrollo sostenible de las ciudades, protegiendo el medio ambiente y asegurando la resiliencia ante el cambio climático.

Ahora, de cara a la articulación de los objetivos y principios de la NAU con el PDT de Restrepo, encontramos que se alinean plenamente, pues éste último busca construir un municipio próspero, sostenible e incluyente, tomando en consideración las necesidades y aspiraciones de sus habitantes, por ello se encuentran estrategias orientadas para reducir la pobreza y la desigualdad, como el fomento del emprendimiento, la creación de empleo y la inversión en educación y salud, en relación con el Objetivo No.1 de la NAU que se funda en poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. De otro lado, hacer que las ciudades y los

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 44 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles planteado en el Objetivo No. 11, este plan contempla acciones para mejorar la infraestructura urbana, garantizar la seguridad ciudadana, proteger el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

5.2.5. Esquema de Ordenamiento Territorial. El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) actualizado es fundamental para Restrepo, proporcionando una guía precisa para un desarrollo sostenible y ordenado. Esto asegura que las decisiones de planificación estén alineadas con las necesidades de la comunidad y consideren nuevos elementos como la gestión del riesgo y la conservación ambiental.

El EOT revisado, fue adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 003 de 2022 “Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT de Restrepo Valle del Cauca” de fecha marzo 31 de 2022. Este instrumento integra, entre otros, estudios básicos de gestión del riesgo según la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Nacional 1807 de 2014, preparando al municipio para enfrentar desafíos presentes y futuros, proporcionando una base sólida para decisiones informadas sobre el desarrollo territorial, incluyendo un diagnóstico técnico y un programa de ejecución. Conforme a esto, es importante de cara a la construcción de este Plan, considerar los proyectos a corto, mediano y largo plazo previstos, así:

Tabla No. 3 Proyectos estratégicos del EOT

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por movimientos en masa en la parte norte de los barrios Viento Libre y el Alto.		X	X
Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala rural sector La Independencia.	X		
Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector Estadio - tramo Aguamona.	X		
Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector Minitas.	X		
Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector barrio El Mirador.	X		

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 45 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Estudios de microzonificación sísmica y vulnerabilidad, para la reducción de las posibles condiciones de riesgo sísmico en el territorio		X	
Recuperación de suelos de ladera para la producción de agua y alimentos (con enfoque agroecológico) en los corregimientos de Aguamona, Santa Rosa y La Palma.		X	
Realizar estudios técnicos, ambientales y económicos para la posclausura del antiguo sitio de disposición final, ubicado en el predio El Aguacate, para su plan de manejo de posclausura.	X		
Estudios de identificación de intervenciones territoriales que consoliden y fortalezcan la oferta de turismo de naturaleza y descanso articulada e integral en el municipio de Restrepo. Así como, los estudios y diseños de detalle para la construcción e implementación de las intervenciones territoriales.	X		
Adquisición y gestión predial para la implementación de corredores ambientales y ecológicos en el casco urbano y zona de expansión de Restrepo		X	
Diseño y construcción de corredores ecológicos en el casco urbano y zona de expansión de Restrepo	X	X	X
Construcción e implementación de las intervenciones territoriales que consoliden y fortalezcan la oferta de turismo de naturaleza y descanso articulada e integral en el municipio de Restrepo.		X	
Estudios específicos de los de las once (11) sitios identificados por el ICANH para determinar si son zonas con especial expectativa arqueológica.			X
Construcción Nuevo Hospital San José		X	
Diseño y construcción de una plaza con conectividad al espacio público, como proyecto de embellecimiento posterior a la reubicación de la plaza de ferias	X		
Construir andenes en vías pavimentadas sin esta infraestructura en ningún costado	X		
Construir andenes en vías pavimentadas sin esta infraestructura en un costado		X	X
Construir vías como cargas generales en área urbana nueva y área de expansión			X
Pavimentar vías Urbanas Primarias y Secundarias	X		

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 46 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Pavimentar Vías Urbanas Locales		X	X
Mejoramiento de vías terciarias con estabilización de base en el centro poblado San Salvador	X		
Transformación de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de residuos-ECA	X		
Optimización Planta de tratamiento agua residual área urbana	X		
Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado de la zona urbana		X	
Optimización del sistema de tratamiento de agua potable del área urbana (Bocatoma, aducción, Conducción, Desarenador y PTAP)		X	
Reposición y optimización de redes de acueducto zona centro área urbana			X
Reposición y optimización de redes de alcantarillado y colectores en el área urbana			X
Construcción de sistema de saneamiento básico (PTAR, STAR) en la vereda El Agrado			X
Construcción de sistema de saneamiento básico (PTAR, STAR) en la vereda San Salvador.			X
Construcción del sistema de tratamiento de agua potable para el acueducto La Cascada (veredas Salvador y Silencio).		X	
Optimización de los sistemas de abastecimiento de agua de Bombai, Agua de Dios y Acuapal Tres (veredas el Agrado, La Palma, Tres Puertas, Buen Vivir y Santa Rosa).		X	
Optimización de los sistemas de abastecimiento de agua de Porvenir y aversad (veredas llama, Soledad y Santa Rosa).		X	
Diagnóstico y formulación de un Plan parcial de iniciativa pública para la reubicación de viviendas y población asentada en zonas que se cataloguen como de riesgo no mitigable, una vez se lleven a cabo los estudios de detalle de amenazas y riesgos (incluidos los estudios topográficos, ambientales, de riesgo, movilidad y servicios públicos).			X
Peatonalización en la plaza de mercado		X	
Mejoramiento de vías terciarias con estabilización de base que dan conectividad a elementos turísticos del municipio		X	X

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 47 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Estudio de logística y carga	X		
Diseño y construcción de la Plaza de Ferias del Municipio			X
Diseño y construcción Centro de Educación Superior y Tecnológico	X		
Estudio y diagnóstico de valoración patrimonial 16 Bienes inmuebles.		X	
Pavimentar vías urbanas locales anexando la prioridad de las vías que se encuentran en riesgo por inundación y movimiento en masa.	X	X	X
Construcción del albergue de protección animal de acuerdo a la política pública establecida en el municipio.	X		
adecuación del antigua colegio agroindustrial para convertirlo en el centro de innovación y desarrollo tecnológico empresarial		X	X
Construcción de la plaza y coliseo de ferias.			X

Fuente: Elaboración propia

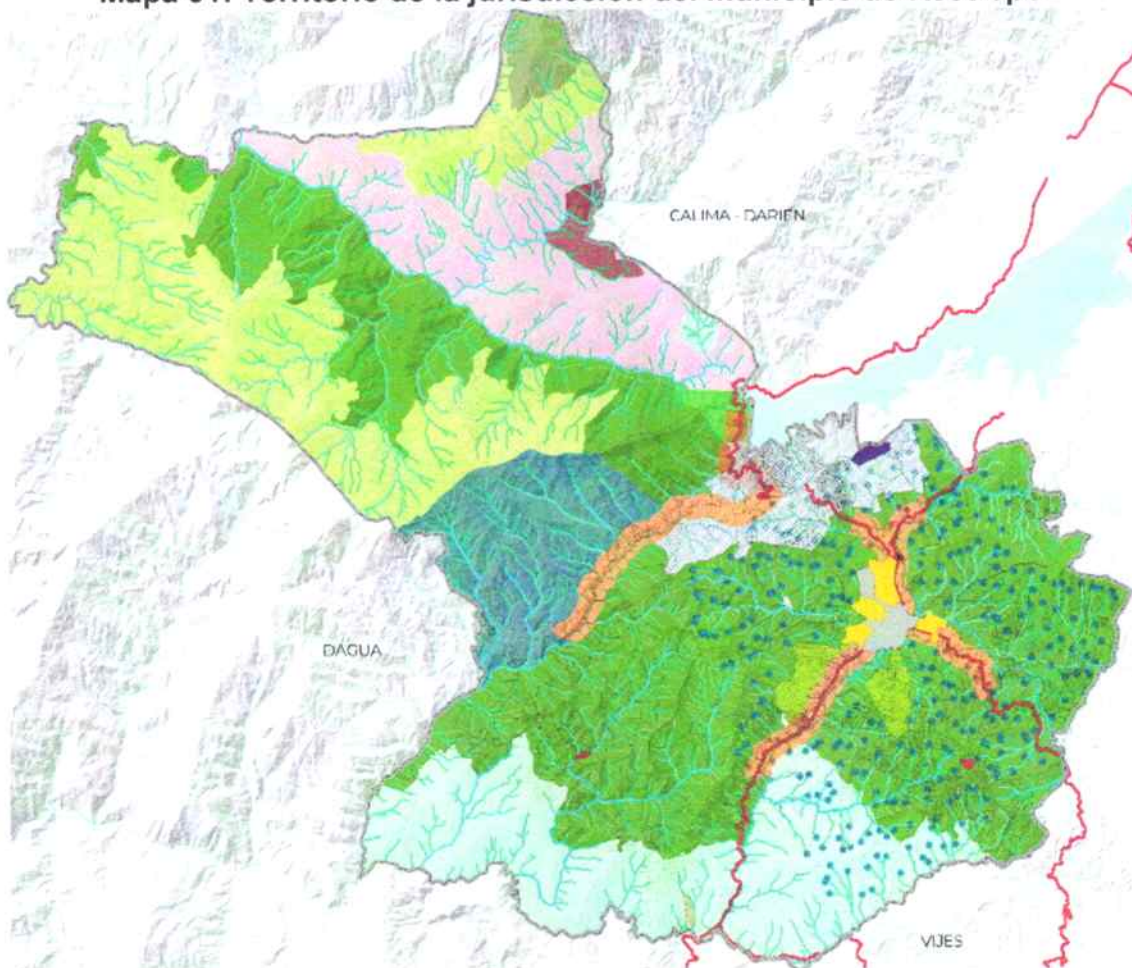
La cartografía asociada al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) constituye una herramienta fundamental para la planificación y el desarrollo sostenible de un municipio. Esta representación visual del ordenamiento territorial ofrece información crucial para la toma de decisiones estratégicas en diversos ámbitos, al permitir identificar de manera precisa áreas prioritarias para la conservación ambiental, el desarrollo urbano, la infraestructura vial, la producción agropecuaria y otras actividades económicas. Esta información resulta esencial para la planificación estratégica y la asignación eficiente de recursos.

Por su parte, la cartografía del EOT proporciona información valiosa para la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades locales, los inversionistas privados y la comunidad en general. Esta información permite evaluar proyectos de inversión, identificar riesgos potenciales y garantizar que las actividades se desarrollen en armonía con el ordenamiento territorial.

Finalmente, la claridad y precisión de la cartografía del EOT contribuye a prevenir conflictos relacionados con el uso del suelo. Al delimitar claramente las áreas destinadas para diferentes actividades, se minimiza la incertidumbre y se facilitan acuerdos entre las partes involucradas.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 48 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Mapa 01: Territorio de la jurisdicción del municipio de Restrepo



Fuente: Mapa A01-2 EOT – Acuerdo 003 de 2022

En cuanto al recurso hídrico, es crucial apuntarle a que la autoridad ambiental implemente un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) para asegurar la calidad del agua y la sostenibilidad de las actividades productivas, respecto de aquellas fuentes hídricas que cuenten con el mismo. De otro lado, si bien el municipio cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente hasta el año 2027 que aborda la recolección, tratamiento y disposición adecuada de residuos, promoviendo la reducción y el reciclaje, es importante que se inviertan esfuerzos en su permanente implementación. También se deben promover prácticas sostenibles en actividades como la agricultura y la ganadería, así como políticas de manejo forestal para conservar los bosques y la biodiversidad.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832
E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 49 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

En resumen, el EOT y sus componentes ambientales reflejan el compromiso de Restrepo con un desarrollo rural equitativo y sostenible, buscando un futuro próspero para la comunidad.

5.3 Análisis situacional por sectores. El diagnóstico representa un instrumento esencial para trazar una hoja de ruta que responda a las necesidades y aspiraciones de la comunidad de Restrepo, cumpliendo con los compromisos del plan de gobierno y contribuyendo de manera significativa al progreso sostenible del municipio.

El desarrollo social es un componente vital en la construcción de comunidades prósperas y equitativas. A través de la promoción y el fortalecimiento de áreas fundamentales como la educación, la salud, el deporte y recreación, la cultura y la inclusión social, se establecen las bases para el bienestar y el progreso colectivo. En esta introducción, exploraremos cómo cada uno de estos aspectos contribuye al tejido social de una sociedad, fomentando el crecimiento personal, la cohesión comunitaria y la igualdad de oportunidades para todos sus miembros y cuál es la realidad de cada uno de esos aspectos.

5.3.1 Educación. El análisis exhaustivo del sector educativo en el municipio de Restrepo revela un panorama alentador, marcado por un compromiso firme de las autoridades locales en mejorar la calidad y accesibilidad de la educación en todas sus dimensiones. Las inversiones significativas en infraestructura, dotación escolar y programas de educación superior reflejan una clara intención de promover el desarrollo integral de la comunidad educativa. El análisis de indicadores clave de gestión muestra un progreso notable en aspectos como la educación inicial, donde se ha logrado un tránsito armónico de un número significativo de estudiantes, alcanzando un cumplimiento del 98% de la meta establecida. Además, se ha verificado con éxito el recurso de gratuidad en la calidad de la educación, alcanzando el 100% de cumplimiento, lo que evidencia un compromiso con la equidad y la inclusión educativa. En cuanto a las oportunidades de acceso en el sistema educativo, se ha avanzado en la dotación de menaje en una institución, aunque se reconoce la necesidad de extender este proceso a todas las instituciones del municipio. El transporte escolar también ha sido objeto de atención, manteniendo el subsidio necesario para garantizar la continuidad de la educación, a pesar de las variaciones en cuanto a valores subsidiado, ocurridos en administraciones anteriores que han afectado su estabilidad. En relación al escenario situacional de este servicio a 31 de diciembre del 2023, se tenía que servicio de Transporte Escolar se prestaba a 450 estudiantes, de los cuales para ese momento, 80 estudiantes se encontraban subsidiados con el 100% entre este porcentaje son clasificados la población vulnerable, Desplazados, víctimas del

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 50 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

conflicto armado y etnias; y el 60% que corresponde a 370 de la población estudiantil beneficiada del programa de Transporte escolar son estudiantes de las zonas rurales es importante tener en cuenta que este número varía con el ingreso, retiro, traslado, entre otros motivos, de los estudiantes. De esta forma se garantiza que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder y mantenerse en el sistema escolar.

Respecto a la educación superior, se vislumbra la continuidad de proyectos vitales para el desarrollo municipal, como la implementación del SENA presencial y convenios con universidades para ampliar la oferta educativa, lo que contribuirá a brindar mayores oportunidades de formación a los habitantes de Restrepo.

El empalme y los avances en el sector educativo han identificado áreas de oportunidad para fortalecer y ajustar las estrategias, como el transporte escolar, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el apoyo educativo y de personal humano. Se plantea la necesidad de una gestión planificada y enfocada en el desarrollo de metas futuras, aunando esfuerzos económicos y humanos para el beneficio de la comunidad educativa. Para ello, es necesario que se identifique las modalidades y cantidad de raciones con las que viene atendiendo el PAE a nuestra población estudiantil, de acuerdo a los siguientes referentes:

Tabla No. 4 Operación del PAE en el municipio

Institución	Sede	Zona sede	Modalidad	Media	Preescolar	Primaria 1	Primaria 2	Secundaria	Total general
IE Julio Fernández Medina	Antonia Santos	Rural	P. En sitio	0	1	3	0	0	4
IE Julio Fernández Medina	Antonio Nariño	Rural	P. En sitio	0	1	9	1	0	11
IE Julio Fernández Medina	Buenvivir	Rural	P. En sitio	15	5	24	10	40	94
IE Julio Fernández Medina	Concentración Rural Agrícola Julio Fernández	Rural	P. En sitio	27	3	15	17	67	129
IE Julio Fernández Medina	Divino Niño	Rural	Industrializada	0	1	5	3	0	9
IE Julio Fernández Medina	Juan XXIII	Rural	P. En sitio	0	2	5	1	0	8
IE Julio Fernández Medina	Marco Suárez Fidel	Rural	P. En sitio	0	4	17	9	0	30
IE Julio Fernández Medina	San Román	Rural	Industrializada	0	0	2	0	0	2
IE Julio Fernández Medina	XX de Julio	Rural	P. En sitio	0	3	8	1	0	12

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 51 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Institución	Sede	Zona sede	Modalidad	Media	Preescolar	Primaria 1	Primaria 2	Secundaria	Total general
IE Jorge Eliecer Gaitán	Jorge Eliecer Gaitán	Urbana	P. En sitio	53	0	0	0	170	223
IE Jorge Eliecer Gaitán	Nuestra Señora de la Consolación	Urbana	P. En sitio	120	78	289	199	291	977
IE José Acevedo y Gómez	Atanasio Girardot	Rural	Industrializada	0	1	2	4	4	11
IE José Acevedo y Gómez	Cristóbal Colón	Rural	Industrializada	0	0	7	4	0	11
IE José Acevedo y Gómez	Francisco José De Caldas	Rural	Industrializada	0	0	11	6	9	26
IE José Acevedo y Gómez	Guillermo León Valencia	Rural	Industrializada	0	0	6	1	0	7
IE José Acevedo y Gómez	José Acevedo Y Gómez	Rural	P. En sitio	39	21	78	50	115	303
IE José Acevedo y Gómez	La Albania	Rural	Industrializada	0	1	10	2	0	13
IE José Acevedo y Gómez	Los Morenos	Rural	Industrializada	0	0	1	0	4	5
IE José Félix Restrepo	Concentración Escolar Urbana	Urbana	P. En sitio	100	42	129	90	324	685
IE José Félix Restrepo	Gran Colombia	Urbana	P. En sitio	0	23	113	55	0	191
IE José Félix Restrepo	La Independencia	Rural	Industrializada	0	3	11	5	0	19
IE José Félix Restrepo	Policarpa Salavarrieta	Rural	Industrializada	0	0	8	0	0	8
IE Teodoro Múnera Hincapié	Antonio Ricaurte	Rural	Industrializada	0	2	2	2	0	6
IE Teodoro Múnera Hincapié	Isabel Nageth Ariza	Rural	Industrializada	0	0	7	2	0	9
IE Teodoro Múnera Hincapié	Sagrado Corazón De Jesús	Rural	Industrializada	0	2	2	3	0	7
IE Teodoro Múnera Hincapié	San Pedro Claver	Rural	Industrializada	0	0	6	2	0	8
IE Teodoro Múnera Hincapié	Simón Bolívar	Rural	Industrializada	0	1	0	4	0	5
IE Teodoro Múnera Hincapié	Teodoro Múnera Hincapié - Sede Principal	Rural	P. En sitio	15	4	13	13	41	86
Total				369	198	783	484	1.065	2.899

Fuente: Elaboración propia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 52 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

En términos de participación ciudadana, se están organizando y concertando acciones con el fin de ejecutar proyectos previstos para el primer trimestre, promoviendo la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones y asegurando una educación más participativa y democrática.

A pesar de los desafíos económicos locales, se están buscando gestiones y ayudas para intervenir en las situaciones críticas y mejorar la calidad social y comunitaria, orientando que ningún estudiante se quede rezagado en su proceso educativo, apuntando al sostenimiento y mejora de los indicadores en materia educativa, tomando como base los históricos que se presentan a continuación:

Tabla No. 5 Tasa de cobertura bruta en transición

TASA DE COBERTURA BRUTA EN TRANSICIÓN	
AÑO	PORCENTAJE
2015	87,78%
2016	88,89%
2017	80,81%
2018	76,38%
2019	75,56%
2020	72,07%

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 6 Tasa de cobertura bruta en educación

TASA DE COBERTURA BRUTA EN EDUCACIÓN	
AÑO	PORCENTAJE
2015	72,29%
2016	73,16%
2017	76,26%
2018	74,21%
2019	78,18%
2020	77,77%

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 7 Tasa de deserción escolar

TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR	
AÑO	PORCENTAJE
2020	5,67%

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 8 Tasa de cobertura en educación superior

TASA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	
AÑO	PORCENTAJE

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 53 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

2015	0%
2016	0%
2017	0%
2018	0%
2019	0%
2020	2,36%

Fuente: Elaboración propia

En resumen, la educación en Restrepo se encuentra en un camino de progreso y desarrollo, impulsada por el compromiso y la colaboración de las autoridades locales, la comunidad educativa y diversos actores sociales, con el firme propósito de construir un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes del municipio.

5.3.2 Salud. En el dinámico contexto del sector salud, la monitorización de indicadores clave de gestión (ICG) resulta fundamental para evaluar el desempeño del sistema y tomar decisiones estratégicas que optimicen la calidad de la atención, la eficiencia de los recursos y el bienestar de la población. A continuación, se presenta un análisis ampliado de algunos ICG relevantes:

Morbilidad. Se realizó un análisis de la morbilidad agrupada según los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes información fueron los Registros Individuales de Prestación de Servicios. Producto de este análisis, se identificaron las condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones de causa externa, en este último además de las lesiones intencionales y no intencionales.

Respecto a las principales causas de morbilidad en por ciclo vital, podemos observar que para el año 2022 en primera infancia, los signos y síntomas mal definidos representan la mayor proporción de consultas, alcanzando el 32,6% del total de consultas en este grupo de edad; el mayor incremento respecto al año 2021 lo tienen esta misma categoría (+12 puntos porcentuales).

El panorama epidemiológico ha experimentado una transformación significativa en los últimos años, marcando un cambio notable en los patrones de enfermedades que afectan a la población. Desde el año 2009 hasta el 2015, las enfermedades transmisibles y nutricionales ocupaban un lugar preponderante en el ciclo vital, representando las principales causas de morbilidad y mortalidad. Sin embargo, a partir del año 2016 y hasta el 2022, se ha observado un giro hacia las enfermedades no transmisibles (ENT), las cuales han asumido el rol protagónico en términos de prevalencia y demanda de atención médica.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 54 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Este cambio resulta particularmente evidente en el ciclo vital de la infancia, donde las ENT han emergido como las principales responsables de las consultas médicas, representando el 46,9% del total de atenciones en este grupo de edad. Esta cifra refleja una variación de -7,9 puntos porcentuales respecto al año 2021, lo que denota una tendencia clara hacia el aumento de la carga de las ENT en la población infantil.

En los ciclos vitales de adolescencia, juventud, adultez y personas mayores también fueron las enfermedades no transmisibles las de mayor proporción con un 53,9%, 50.3%, 68,5% y 84.1% respectivamente del total de consultas de cada grupo de edad, también se puede observar que las proporciones son muy similares a las del año 2021.

Gráfico No. 9 Principales causas de morbilidad ambos sexos, Municipio de Restrepo 2010 - 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ p.p. 2022-2021
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	6,4	2,3	2,9	2,4	2,5	2,3	1,1	0,3	0,5	1,6	5,8	4,7	0,8	-1,89
	Condiciones transmisibles y nutricionales	24,4	42,2	48,4	31,1	23,0	30,4	39,8	30,5	25,6	28,9	27,0	31,5	29,8	-1,72
	Enfermedades no transmisibles	43,8	29,3	24,8	26,4	36,6	36,4	36,1	36,7	45,1	30,2	32,3	35,3	29,1	-4,25
	Lesiones	11,4	4,7	5,5	7,5	7,8	8,9	4,8	7,1	5,8	8,4	9,5	8,1	7,8	-4,37
	Signos y síntomas mal definidos	14,0	21,8	21,4	32,6	27,1	21,9	15,2	23,5	23,0	21,9	25,4	20,3	32,6	12,30
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0,5	0,0	0,3	0,4	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	21,2	19,6	26,3	11,9	15,9	23,4	26,8	15,2	13,8	18,3	12,5	11,3	16,2	-4,91
	Enfermedades no transmisibles	46,3	51,0	47,8	48,3	51,5	44,6	45,7	54,0	60,4	51,5	51,2	54,8	48,9	-2,91
	Lesiones	20,7	10,1	6,3	9,9	10,4	10,2	7,3	8,6	6,1	8,0	11,4	14,5	11,1	-13,37
	Signos y síntomas mal definidos	11,3	19,0	19,3	31,5	21,8	21,8	20,1	21,9	19,7	22,3	24,9	19,5	25,8	6,30
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	11,0	4,1	8,8	2,8	6,0	2,2	2,6	1,5	1,9	2,5	7,8	6,1	2,0	-4,13
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,4	11,7	15,2	8,1	7,3	13,8	14,5	11,2	9,0	9,9	11,4	7,1	8,8	-9,11
	Enfermedades no transmisibles	48,4	50,6	47,7	48,5	48,9	50,3	53,2	53,2	65,9	57,9	60,3	63,0	53,9	-9,07
	Lesiones	13,0	10,9	9,9	10,1	14,7	14,3	9,1	7,8	9,3	8,9	8,0	10,3	12,9	28,33
	Signos y síntomas mal definidos	16,2	22,7	18,4	29,5	23,1	19,6	20,3	25,9	23,7	20,9	22,2	23,4	22,4	-1,08
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00
Juventud (19 - 24 años)	Condiciones maternas perinatales	20,4	7,1	10,7	5,0	10,2	5,8	4,5	4,9	3,9	5,3	10,1	9,8	4,9	-4,91
	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,9	12,1	11,7	6,7	6,5	14,1	16,2	11,6	8,1	9,2	11,4	7,1	9,4	-9,03
	Enfermedades no transmisibles	43,9	48,6	48,8	48,6	46,9	48,6	51,2	47,7	56,4	55,2	46,1	49,3	60,3	10,01
	Lesiones	11,0	10,8	13,1	8,8	13,9	13,5	10,1	10,7	9,4	9,6	10,3	11,3	12,6	10,33
	Signos y síntomas mal definidos	16,8	21,1	17,7	33,1	22,5	18,0	17,9	25,1	23,2	20,6	21,4	21,9	22,8	0,83
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00
Adultez (25 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	5,4	2,0	2,2	1,5	1,7	1,7	0,6	1,0	0,6	1,0	2,0	1,4	0,8	-4,39
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,4	8,8	7,3	4,9	5,5	9,5	10,9	8,7	6,3	7,0	7,2	5,0	5,9	-8,89
	Enfermedades no transmisibles	61,1	66,7	70,1	66,3	66,9	65,4	64,5	64,1	69,1	70,1	67,3	69,5	68,5	-1,02
	Lesiones	13,3	9,4	6,8	6,2	7,0	8,8	6,3	7,6	5,7	6,5	7,7	8,2	5,6	-4,63
	Signos y síntomas mal definidos	11,7	16,1	13,7	21,1	16,8	14,5	15,7	18,6	18,3	15,4	15,7	15,8	19,1	3,34
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,7	5,0	3,5	3,5	2,0	3,5	4,9	4,7	4,0	5,7	4,0	2,0	2,2	0,14
	Enfermedades no transmisibles	84,1	81,3	83,9	80,4	81,1	81,5	81,3	77,8	80,5	79,2	82,9	85,8	84,1	-1,78
	Lesiones	6,7	3,4	4,1	3,9	4,8	4,4	5,8	6,0	3,8	4,7	4,8	3,4	2,8	-4,56
	Signos y síntomas mal definidos	5,5	10,3	8,5	12,1	12,1	10,5	8,0	11,6	11,8	10,4	8,5	8,7	10,9	2,00
	Total	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	110,0	0,00

Fuente: SIVIGILA

El año con el mayor número de consultas fue el 2021 con un 70%, la atención con mayor frecuencia son las enfermedades del sistema circulatorio con un 8%.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 55 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Morbilidad de eventos precursores. Se analizó como eventos precursores la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, utilizando medidas relativas de desigualdad a través de la razón de prevalencia e intervalos de confianza al 95 %. Se observó el cambio porcentual para cada año.

Gráfico No. 10 Eventos precursores en el municipio durante 2022

Evento	Valle del Cauca (SD) 2022	Restrepo 2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Captación de hipertensión arterial de personas de 18 a 69 años	47,37	22,44						
Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años	4,90	3,81						
Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años	11,67	7,96						

Fuente: SIVIGILA

Para el análisis Restrepo se hizo la estimación de los siguientes 2 indicadores: Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años y Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años. Ninguno de los dos indicadores tiene un valor estadísticamente más alto en Restrepo en comparación con el Valle del Cauca.

Morbilidad de eventos de notificación obligatoria. En el municipio de Restrepo, los siguientes indicadores de notificación obligatoria presentan valores estadísticamente más elevados que el Valle del Cauca: Letalidad de tuberculosis todas las formas, tasa de incidencia de dengue clásico y tasa de incidencia de dengue grave.

En los eventos de notificación obligatoria que se analizan por municipio de procedencia, Restrepo registró para el año 2022 un incremento de 19 casos para el total de ENOS comprados con el año 2021, la morbilidad por intento de suicidio fue el evento más representativo en este grupo para el año 2022 con incremento de 14 casos que corresponden al 36% de los casos.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 56 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 11 Número de casos de eventos de notificación obligatoria (ENOS) por municipio de procedencia Restrepo. Años 2021 – 2022

RESTREPO EVENTOS ENOS	2021		2022		Variación
	#	%	#	%	#
100 - ACCIDENTE OFIDICO	1	2%	2	3%	1
210 - DENGUE	12	21%	11	14%	-1
298 - EVENTO ADVERSO SEGUIDO A LA VACUNACION	1	2%		0%	-1
340 - HEPATITIS B	1	2%		0%	-1
356 - INTENTO DE SUICIDIO	13	23%	27	36%	14
360 - INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS	5	9%	6	8%	1
370 - INTOXICACIÓN POR FÁRMACOS	7	12%	10	13%	3
410 - INTOXICACIÓN POR OTRAS SUSTANCIAS QUÍM.	4	7%	2	3%	-2
414 - INTOXICACION POR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		0%	2	3%	2
452 - LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	1	2%	1	1%	0
470 - MALARIA FALCIPARUM	2	4%	1	1%	-1
490 - MALARIA VIVAX	2	4%		0%	-2
530 - MENINGITIS TUBERCULOSA		0%	1	1%	1
831 - VARICELA INDIVIDUAL	4	7%	8	11%	4
850 - VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	4	7%	5	7%	1
TOTAL	57	100%	76	100%	19

Fuente: SIVIGILA – Cubos de Sispro – Ministerio de Salud

Frente a la identificación de prioridades en morbilidad se tiene que:

Tabla No. 9 Identificación de prioridades en morbilidad

Morbilidad	Prioridad	Valor del indicador en Restrepo	Valor del indicador en el Valle	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1.Enfermedades no transmisibles en Adulto Mayor (2020) mujeres	87,95%	83,69	Aumento	001
	2.Condiciones transmisibles en infancia (2020)	7,79%	29,05%	Aumento	001
Subgrupos	1. Enfermedad infecciosa y parasitarias	77,36%	70,88%	Aumento	009
	2.Traumatismo envenenamiento De causa externa (2020)	83,09%	88,85%	Aumento	008
	4. Infección respiratoria – covid-19(2021)	872	522.975	Aumento	001

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 57 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

	5. Enfermedades cardiovasculares mujeres (2020)	34,79%	20,27%	Variable	001
	7. Trastornos mentales 0-5 años (2020)	87,07%	86,07%	Aumento	001
Precursoras	Diabetes Mellitus	55,39	118,01%	Aumento	001
Notificación obligatoria	1. Infecciones Respiratorias Agudas	1,20	0,43	Aumento	001
	2. Dengue	9,80	6,36	Aumento	001
Discapacidad	1. Movimiento de brazos, manos, piernas y cuerpo (año 2023)	42,86%	49,97%	Estable	000
	3. Movimiento (año 2023)	17,57%	47,07	Estable	000

Se concluye que la primera causa de morbilidad en todos los ciclos vitales para el año 2022 de hombres y mujeres son las condiciones no transmisibles con incremento en todos los ciclos vitales.

Se han priorizado dos grandes grupos de causas, las cuales tienen los mayores incrementos: las enfermedades no transmisibles en Adulto mayor, seguido de causa externa por Lesiones autoinflingidas, cabe destacar que, aunque las condiciones mal clasificadas no se han priorizado pues presentan tendencia a la disminución, tienen porcentajes importantes que pueden influir de manera decisiva en el oportuno tratamiento, lo cual puede tener influencia en la mortalidad. En cuanto a la morbilidad específica por subgrupos para la población general se han priorizado las enfermedades infecciosas y parasitarias, pues, aunque tiene tendencia variable, presenta un mayor indicador que el departamental y además presenta una importante carga de enfermedad y dentro del grupo de las enfermedades transmisibles es la principal causa de consultas.

Otro subgrupo de enfermedades que se ha priorizado son las enfermedades cardiovasculares que tienen un comportamiento variable pero el valor del indicador es el más alto entre todas las enfermedades no transmisibles y además el valor del municipio supera el valor departamental. Los otros dos subgrupos priorizados tienen valores más elevados que el valor departamental y además tienen tendencia al incremento, estos son: dengue grave, diabetes mellitus.

Finalmente, el último evento priorizado, son las enfermedades neuropsiquiatrias en hombres como en mujeres, pues presenta un muy importante incremento para el año 2022.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 58 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

La principal causa específica de lesiones son los traumatismos, envenenamientos, u algunas otras consecuencias de causa externa para ambos sexos. Aunque debe resaltarse que el análisis de las causas externas se complica, en parte debido a que el personal asistencial que clasifica dichos traumatismos no los codifica de manera adecuada. A pesar de las diferentes capacitaciones, y debido a la alta rotación del personal médico, la comunidad médica no selecciona los códigos de manera adecuada, dificultando conocer la intencionalidad (letras Y, X en la CIE10). Por el contrario, solo seleccionan el lugar anatómico (letras S y T). Esta situación es promovida por los lineamientos internacionales que indican se debe colocar como código principal el sitio anatómico y como código auxiliar la intencionalidad. Los datos del Sivigila, analizados en otros contextos, demuestran que hay un número considerable de lesiones intencionales que son atendidas y no son registradas en los RIPS de manera adecuada. Conocer la intencionalidad en que ocurrió la lesión es fundamental para enfocar las acciones de prevención. En el contexto de nuestro municipio, con una marcada tendencia de ocurrencia de las lesiones intencionales, sería fundamental tener como código principal las letras X y Y, propendiendo por capacitar constantemente al personal sanitario.

Con relación a los eventos de alto costo y precursoras no se priorizó ninguno de los indicadores pues los semáforos demuestran que ninguno de ellos presenta un valor que supera significativamente el valor departamental.

Dentro de los eventos de notificación obligatoria, se priorizaron dos indicadores pues marcaron en rojo los semáforos, lo cual indica que tienen valores estadísticamente superiores al valor departamental, como primera medida se destaca la tasa de incidencia de leptospirosis la cual presenta la diferencia más importante con el departamento, en detrimento del municipio, más de dos veces mayor que el valor del Valle del Cauca. Posteriormente, se resalta la tasa de incidencia de dengue clásico, cuyo valor supera en un 152% el valor del Valle.

Por último, se priorizaron 3 tipos de discapacidad: del movimiento de manos, piernas y cuerpo, la voz y el habla; la discapacidad del sistema cardiorrespiratorio y las defensas y la discapacidad del sistema nervioso, pues son las que presentan mayores porcentajes.

Mortalidad. En la población general del municipio, desde el año 2006 las enfermedades del sistema circulatorio han sido las mayores incidencias, alcanzando el pico máximo en el año 2022 (270,32 por 100.000 habitantes), es importante resaltar que las demás causas para el año 2022, tuvo un incremento considerable (172,07 por 100.000 habitantes) comprado con el año 2021 (80,89 por 100.000 habitantes). En la población masculina del municipio, para el año 2022 las enfermedades del sistema circulatorio han sido las de mayores incidencias, (266,21

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 59 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

por 100.000 hombres), presentando un aumento muy discreto comparado con el año 2021, es importante resaltar que las causas externas el año 2022, presentaron una disminución bastante considerable (224,46 por 100.000 hombres) comprado con el año 2021 (367,18 por 100.000 hombres), el grupo de enfermedades de las demás causas presentaron incremento (199,65 por 100.000 hombres) comparado con el año inmediatamente anterior (66,46 por 100.000 hombres).

Enfermedades transmisibles. Como se puede observar más adelante, para el año 2022 en el municipio de Restrepo del grupo de enfermedades transmisibles solo se presentaron mortalidades por infecciones respiratorias agudas la cual fue la principal causa con una tasa de 6,77 por 100.000 habitantes, seguida de mortalidad por VIH/SIDA y tuberculosis.

Gráfico No. 12 Mortalidad para las enfermedades transmisibles en población general Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, 2005 – 2022

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Infecciones respiratorias agudas	6,48	11,49	11,71	5,91	10,89	0,00	5,07	12,82	4,68	22,63	4,52	10,65	13,58	12,38	3,81	15,17	13,18	6,77
Enfermedad por el VIH (SIDA)	27,98	7,18	0,00	0,00	13,22	17,70	6,18	19,37	5,64	0,00	0,00	5,38	6,26	10,84	0,00	0,00	5,01	6,30
Tuberculosis	0,00	0,00	0,00	5,68	0,00	0,00	5,47	6,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,48	0,00	0,00	4,13
Enfermedades infecciosas intestinales	0,00	6,22	6,38	0,00	0,00	6,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meningitis	0,00	0,00	6,95	0,00	0,00	0,00	12,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septicemia, excepto neonatal	6,46	6,22	7,34	5,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,46	0,00	5,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,60	0,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Enfermedades no trasmisibles. Se enuncian las siguientes:

Neoplasias en Población general. Para la población general en el municipio de Restrepo para el año 2022, la principal causa de muerte del grupo de las neoplasias, corresponde a los tumores malignos de otras localizaciones con una tasa de 19,16 por cada 100.000 habitantes, es importante resaltar que esta causa tuvo un aumento bastante significativo comparada con el año 2021 (7,54 por cada 100.000 habitantes, también es importante resaltar que desde el año 2020 los tumores de colon vienen en aumento.

Enfermedades del sistema circulatorio en población general. En la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en general en el municipio de Restrepo para el año 2022, las enfermedades isquémicas del corazón son las que

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepopvalle.gov.co, secretaria@concejorestrepopvalle.gov.co

www.concejorestrepopvalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 60 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

históricamente han sido las de mayor ocurrencia, presentando un incremento bastante considerable (201,96 por 100.000 habitantes) comparada con la tasa del año 2021 (133,65 por 100.000 habitantes). Las enfermedades cerebrovasculares ocupan el segundo lugar presentan decremento con una tasa de 48,04 por 100.000 habitantes comparada con el año inmediatamente anterior (61,60 por 100.000 habitantes).

Causas externas en población general. En el municipio de Restrepo por lo general la principal causa de muerte por causas externas son los homicidios, para el año 2022 83,90 por 100.000 habitantes) presento una leve disminución comparado con el año 2021 (88,58 por 100.000 habitantes). Los accidentes de transporte terrestre y las lesiones autoinflingidas también presentaron disminución considerable comparado con el año inmediatamente anterior.

Gráfico No. 13 Mortalidad ajustada por edad para las causas externas en hombres Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, 2005 – 2022

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Agresiones (homicidios)	148,19	69,47	71,41	110,74	186,00	146,00	91,21	11,96	89,17	96,81	55,52	155,07	78,25	51,92	26,17	57,08	183,03	139,94
Accidentes de transporte terrestre	0,00	28,05	34,97	52,39	87,87	47,66	63,34	21,42	10,89	48,77	38,77	39,77	34,02	53,43	26,29	29,78	66,01	34,79
Lesiones autoinflingidas intencionalmente	11,88	79,42	24,62	37,11	28,27	28,17	0,00	10,81	0,00	15,78	0,00	21,69	40,76	14,89	27,83	25,82	43,28	26,80
Envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas	12,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,72	0,00	0,00	0,00	11,34
Caidas	0,00	0,00	0,00	0,00	12,07	0,00	0,00	0,00	10,91	0,00	10,78	10,54	0,00	12,72	18,50	6,80	0,00	9,58
Los demás accidentes de transporte y los no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Accidentes por disparo de arma de fuego	0,00	0,00	10,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahogamiento y sumersión accidentales	12,05	11,19	0,00	0,00	15,78	0,00	0,00	14,77	0,00	0,00	12,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Accidentes que obstruyen la respiración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exposición a la corriente eléctrica	0,00	0,00	10,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Exposición al humo, fuego y llamas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los demás accidentes	0,00	0,00	0,00	0,00	12,75	15,25	0,00	12,52	25,29	0,00	0,00	0,00	0,00	15,71	11,63	0,00	14,58	0,00
Eventos de intención no determinada	15,33	0,00	0,00	0,00	0,00	12,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,61	10,85	0,00
Las demás causas externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Resto de Enfermedades en población general. En el municipio de Restrepo para el grupo de resto de enfermedades la principal causa en la población general fueron las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, con una tasa de 53,24 por 100.000 habitantes, presentando un incremento bastante considerable comparado con el año 2021 que fue una tasa de 19,63 por 100.000 habitantes. La segunda causa que también presento un gran incremento son el resto de enfermedades del sistema digestivo con una tasa de 40,14 por 100.000 habitantes.

Al evaluar las tasas de mortalidad específica se observa que el municipio de Restrepo presenta valores estadísticamente mayores en comparación con el

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 61 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

departamento para las siguientes tasas ajustadas de mortalidad: diabetes mellitus y lesiones autoinfringidas.

Gráfico No. 14 Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas. Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, 2005 – 2022

Causa de muerte	VALLE	RESTREPO	Comportamiento																			
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	19,14	16,56																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	14,69	8,25			-																	
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	6,92	10,65																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	13,44	0,00																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	9,76	4,13																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	15,55	32,93																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-infringidas intencionalmente	5,19	13,62																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	3,73	6,31																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	51,31	83,90																				
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria (2021)	0,02	0,00																				
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	29,50	17,20																				
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza (2021)	0,46	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno – Infantil. A continuación, se presenta la lista de las prioridades identificadas en la mortalidad general por las grandes causas, mortalidad específica por subgrupo y la mortalidad materno – infantil y niñez, de acuerdo a los análisis encontrados y la tendencia a través del tiempo de los años 2005 a 2020.

Para la elección de estas causas se tuvo en cuenta todo el periodo y no solo el año de inicio (2005) y de finalización (2022) o los dos últimos años del periodo. Igualmente, se priorizaron algunos indicadores que superaran a al Valle o que tuvieran una carga importante de mortalidad en comparación con otras causas de muerte.

En la siguiente tabla se puede observar en detalle los indicadores priorizados, así:

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 62 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla No. 10 Identificación de prioridades en salud del municipio de Restrepo - Valle del Cauca, 2023

Mortalidad	Prioridad	Valor del indicador en Restrepo (2020)	Valor del indicador en El Valle del Cauca (2020)	Tendencia 2005 a 2020	Grupos de Riesgo (MIAS)
Mortalidad por grandes causas	1. Tasa ajustada de Enfermedades del sistema circulatorio x 100.000 personas.	167,47	151,7	Disminución	001
	2. Tasa ajustada de enfermedades transmisibles	23,32	30,30	Disminución	009
	3. Las Demás causas	135,08	115,20	Aumento	000
Mortalidad por Subcausas o subgrupos	4. Enfermedades isquémicas del corazón	162,4	123,3	Aumento	001
	5. Infecciones respiratorias agudas hombres	23,32	20,6	Aumento	009
	6. Diabetes	17,92	27,2	Aumento	001
	7. Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	4,71	12,38	Variable	012
	8. Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor mama	21,92	14,7	Disminución	007
	9. Tasa de mortalidad Neonatal	22,73	6,65	Aumento	008
	10. Tasa de Mortalidad infantil	22,73	9,58	Aumento	008
	11. Tasa de Mortalidad de la niñez	22,73	11,34	Aumento	008

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 63 DE 216
---	---	--

De acuerdo a las tasas ajustadas por la edad para los grandes grupos de muerte, la principal causa para la población general de Restrepo en el año 2022, fueron las Enfermedades del sistema circulatorio, las demás causas y transmisibles.

Entre los factores de riesgo para la enfermedad cardiovascular, se encuentran factores comportamentales como el consumo de tabaco, la alimentación poco saludable, el consumo nocivo de alcohol y la inactividad física, además de factores fisiológicos como la presión arterial alta y los niveles elevados de colesterol y de glucosa en sangre. Tanto los factores comportamentales como los fisiológicos están relacionados con determinantes sociales subyacentes. Una alimentación poco saludable contribuye a la obesidad y al sobrepeso, los cuales son factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares. Los hábitos alimenticios no saludables también pueden dar lugar a otro tipo de enfermedades entre las que se encuentran el cáncer, la diabetes y las deficiencias de micronutrientes. Todas estas enfermedades, por lo tanto, están asociadas con los estilos de vida, con los entornos y ámbitos de vida. Se debe seguir promoviendo e integrando la participación de los diferentes sectores como es recreación y deporte, agricultura, educación, entre otros, para hacerle frente a este fenómeno tan complejo, pues un trabajo unilateral desde el sector salud y desde los servicios de salud, no tendrá impacto alguno.

Con relación a la mortalidad por subgrupos, se debe resaltar algunas tasas ajustadas de mortalidad que fueron priorizadas y en el año 2019 o presentaron valores superiores al departamento: tumor maligno de mama y trastornos mentales y del comportamiento (lesiones autoinflingidas intencionalmente. Llama poderosamente la atención de los accidentes en hombres, pues la tasa supera al valor departamental.

Otros subgrupos de mortalidad fueron priorizados, aunque los valores de las tasas ajustadas no superan el indicador departamental, y su tendencia es variable o con tendencia la disminución, pero presentan una importante carga de mortalidad (tasa alta en comparación con los otros subgrupos): (v) enfermedades isquémicas del corazón y (vi) homicidios en hombres.

Con relación a la mortalidad materno infantil, específicamente en los indicadores trazadores, se priorizó de ellos mortalidad neonatal, infantil y de la niñez presentó valores estadísticamente más elevados en el municipio en comparación con el departamento.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social agrupo los códigos CIE10 de carga de la enfermedad en las siguientes categorías de causas:

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 64 DE 216
---	---	--

condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones de causa externa que incluyen lesiones intencionales y no intencionales, todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; además de las condiciones mal clasificadas.

Con base en esta clasificación, durante los últimos años se han analizado como principales causas de morbilidad en el municipio de Restrepo las siguientes:

- En el ciclo de vida de primera infancia las condiciones mal clasificadas, con un 32,6% del total de consultas; seguido de las condiciones no trasmisibles siendo las más relevantes entre los años 2016 y 2022.
- En el ciclo de infancia fueron las condiciones no trasmisibles las de mayor proporción con un 46,9% del total de consultas de este grupo de edad
- En el ciclo de vida de adolescencia, juventud, adultez y personas mayores también fueron las enfermedades no trasmisibles las de mayor proporción con un 53,9%, 50.3%, 68,5% y 84.1% respectivamente del total de consultas de cada grupo de edad.

Lo anterior, coincide realizando una clasificación por sexo, donde se evidencia que igualmente en todos los ciclos de vida a excepción del ciclo de primera infancia la principal causa de morbilidad en hombres y mujeres fueron las enfermedades no trasmisibles, que desde el año 2010 se mantienen estables los indicadores con tendencia al incremento; Presentado variación solo en el ciclo de vida de primera infancia causa son las condiciones mal definidas que no reflejan una disminución del indicador y con mayor variación porcentual.

Desde el punto de vista institucional y administrativo, la entidad territorial tiene varios retos, a saber:

- En el programa de Convivencia ciudadana y salud mental no se cumple con la meta de disminución del suicidio y las lesiones autoinfligidas. Restrepo a nivel de valle del cauca ocupa el primer lugar en lesiones autoinfligidas por lo tanto hay que continuar fortaleciendo las actividades que contribuyan a disminuir este indicador dentro del programa de Salud Mental.
- En el programa de Salud y Ámbito Laboral se capacitó al 100% de los trabajadores informales, sin embargo la población por su cultura y recursos económicos optan por continuar con la informalidad laboral y se deben fortalecer las campañas de concientización en este grupo poblacional. Se

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 65 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

construyó la matriz de peligro para el proyecto productivo de alimentos y peluquería y barbería con las cuales se conformaron dos GOTIS. Se debe dar continuidad a la capacitación en buenas prácticas en manipulación de alimentos, residuos peligrosos y seguridad social.

- El programa 10 del cual trata la construcción Hospital San José no se ha dado inicio con la construcción por procedimientos administrativos de orden nacional y departamental, aunque ya se tiene el terreno, los planos y los diferentes estudios que la normatividad requiere. Los puestos de Salud con los que cuenta el municipio no están habilitados y no cuentan con las condiciones necesarias para prestar los diferentes servicios de salud que requiere la comunidad rural.
- En cuanto al programa del adulto mayor se tiene el centro de protección del anciano y el centro día los cuales en este momento están funcionando en las mismas instalaciones físicas que no cuenta con la infraestructura en óptimas condiciones. Adicional se debe fortalecer y garantizar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios. El hogar vida no cuenta con estatutos ni procedimientos documentados para el funcionamiento y el ingreso del adulto mayor por lo tanto se deben crear los documentos y procedimientos para el cumplimiento de los estándares de ley.
- La inclusión social de la población con discapacidad está pendiente la consolidación de la base de datos de la población en condición de discapacidad al 100%. La IPS Hospital "San Jose" E.S.E. es una de las entidades que se logró certificar para caracterizar la PcD. De esta manera se está cubriendo Restrepo y Calima el Darién. Se debe continuar con la caracterización de la población con discapacidad.
- El programa 8 de Fortalecimiento o niños, niñas y adolescentes juventud y Familia se debe continuar direccionando los esfuerzos para la salud mental y la Salud sexual y reproductiva. En este último se debe Seguir implementado y fortaleciendo el programa para reducir la tasa de fecundidad entre los adolescentes, evitar la mortalidad materna y disminuir las enfermedades de transmisión sexual.
- En el programa Vida saludable, enfermedad transmisibles y no transmisibles se sugiere continuar el plan de vacunación y seguimiento epidemiológico, realizar campañas para mayor cobertura de vacunación y cuidado de la salud mediante el control preventivo de la enfermedad.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 66 DE 216
---	---	--

- En el Programa de Salud Pública en emergencias y desastres, se sugiere dar continuidad en el programa de entrenamiento de emergencias y desastres.
- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud "Yo le creo a la Salud" es un programa que está enfocado en la atención del paciente, donde se apoya a la población vulnerable para la gestión de citas médicas, exámenes, etc.

5.3.3 Deporte y Recreación. La realidad del sector deporte y recreación en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, presenta una serie de indicadores y desafíos que requieren atención y acción inmediata. En los últimos años, se ha evidenciado un fomento de las actividades deportivas y recreacionales, sin embargo, persisten áreas de mejora en cuanto a la eficiencia y calidad humana en la entidad, especialmente en la descentralización de servicios hacia la zona rural.

Uno de los principales indicadores de gestión monitoreados en los primeros meses de la administración ha sido el fomento de actividades deportivas y recreativas, con el objetivo de promover la salud y el bienestar de la población joven del municipio. Además, se ha buscado ampliar la cobertura poblacional con acceso a estas actividades, así como gestionar recursos para el mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos existentes.

Sin embargo, la situación económica local ha impactado negativamente en los indicadores sociales, reflejándose en el deterioro de los espacios recreativos y deportivos, como piscinas infantiles e infraestructura en general. Las primeras iniciativas económicas y sociales implementadas se han centrado en el acercamiento y revisión de instituciones educativas y escenarios deportivos, con el fin de gestionar acciones para su mejora y adecuación.

En cuanto a la diversidad cultural, se reconoce la importancia de abordarla en las políticas y programas del municipio, garantizando la participación activa de todos los sectores, incluyendo aquellos más alejados geográficamente. Se identifica como un desafío social el seguimiento y garantía de participación de poblaciones específicas, como el resguardo Los Niaza, Consejo Comunitario Afrocolombiana del Municipio de Restrepo Valle del Cauca y los demás grupos poblacionales identificados en el territorio, en las actividades deportivas y recreativas.

En resumen, la realidad del sector deporte y recreación en Restrepo muestra avances en la promoción de estas actividades, pero también enfrenta desafíos en

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 67 DE 216
---	---	--

cuanto a la eficiencia de los servicios, el mantenimiento de la infraestructura y la inclusión de la diversidad cultural. Es necesario seguir trabajando en la mejora de estos aspectos para garantizar el bienestar y la participación de toda la comunidad.

5.3.4. Cultura. La realidad del sector cultura en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, refleja una combinación de esfuerzos limitados y potencialidades significativas. Se evidencia un historial de acciones focalizadas en áreas específicas, como música, danzas y teatro, sin embargo, la atención a otras expresiones culturales ha sido mínima. A pesar de los esfuerzos por promover eventos culturales, la falta de una gestión integral y continua ha limitado su impacto y alcance en la comunidad.

En cuanto a los indicadores de gestión, se observa una diversidad de programas y actividades culturales llevadas a cabo en los últimos años. Sin embargo, estos programas enfrentan desafíos en términos de seguimiento, apoyo sostenible y participación activa de la comunidad. Se destaca la importancia de fortalecer el apoyo a los gestores culturales, activar la sala arqueológica con su inventario completo y promover la diversidad cultural del municipio más allá de las expresiones tradicionales.

La situación económica local ha impactado directamente en el sector cultura, con artistas que luchan por sostenerse y priorizan otras necesidades básicas sobre sus actividades artísticas. Se han implementado algunas iniciativas para promover la inclusión cultural, como la contratación de gestores culturales y la realización de eventos culturales clave. Sin embargo, estas acciones requieren un impulso adicional para garantizar su continuidad y su efecto positivo en el bienestar de la población.

La realidad del sector cultura en Restrepo Valle del Cauca presenta una combinación de esfuerzos fragmentados y potencialidades sin explotar. Se requiere una gestión más integral, sostenible y participativa para promover una verdadera inclusión cultural y aprovechar al máximo el rico patrimonio cultural del municipio.

5.3.5 Inclusión social. En el marco del plan de desarrollo 2020-2023, es esencial examinar los indicadores clave de gestión que han sido objeto de monitoreo en los últimos años y su evolución. Estos indicadores proporcionan una ventana hacia el progreso y los desafíos en el ámbito de la inclusión social en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 68 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Política Formulada y Adoptada: Durante el proceso de diagnóstico situacional, se llevaron a cabo mesas de trabajo de dinamización que permitieron identificar las necesidades y requerimientos básicos de los organismos de acción comunal. Este ejercicio fue fundamental para la construcción y formulación de la política pública de acción comunal. En este contexto, se ha avanzado significativamente, alcanzando un progreso del 30% en el diagnóstico situacional.

Programa de Líderes Sociales y Comunitarios Implementado: Se ha ejecutado un taller de liderazgo con la participación activa de líderes comunales tanto de la zona rural como urbana del municipio. Los nuevos líderes emergentes están orientados hacia la adquisición de habilidades digitales, buscando fortalecer su capacidad en el manejo de sistemas de información y la identificación de soluciones a las problemáticas locales. Esta iniciativa es un reflejo del compromiso con la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de acciones transformadoras.

Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales: Se llevó a cabo a través de dos estrategias a saber:

- **Fortalecimiento Comunal Documental:** En el ámbito de las elecciones de dignatarios, se ha logrado implementar procesos transparentes y acordes a los lineamientos establecidos por la ley 2166 de 2021. Este logro se refleja en el 100% de registros con resolución aprobada por el departamento administrativo de jurídica de la gobernación del valle, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las elecciones en el territorio municipal. Este resultado contrasta con el diagnóstico inicial realizado en 2020, evidenciando un notable progreso en la promoción de la transparencia y la participación democrática en el ámbito comunitario.

Tabla No.11 Diagnóstico Comunal año 2020

Numero de organizaciones comunales elegidas en el territorio	Numero de organizaciones comunales debidamente registradas ante el IVC.	Estimación porcentual de registro ante IVC.
38	22	58%

Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 69 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 15 Diagnóstico comunal año 2020



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

Tabla No. 12 Diagnóstico Comunal año 2024

Numero de organizaciones comunales elegidas en el territorio.	Numero de organizaciones comunales debidamente registradas ante el IVC.	Estimación porcentual de registro ante IVC.
38	38	100%

Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

Gráfico No. 16 Diagnóstico comunal año 2024



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información

- Fortalecimiento Comunal Organizacional: Se ha ofrecido orientación en funciones a diversos miembros de los organismos comunales, así como

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 70 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

acompañamiento en la reorganización y participación de los dignatarios en distintos cargos.

- Participación en Convocatorias Comunales Nacionales: Se ha realizado un trabajo exhaustivo en el alistamiento documental de las organizaciones, con el objetivo de fomentar su participación en todas las convocatorias y fuentes de recursos ofrecidas por el Estado a nivel nacional. Este enfoque tiene como meta transformar las organizaciones de ser meros ejecutores de pequeños proyectos a firmar convenios de colaboración con el gobierno con un mayor alcance y beneficio comunitario.

Ahora, respecto del desarrollo territorial, resulta necesario encarar las realidades de sectores como vivienda, servicios públicos, infraestructura, entre otros, necesarios para impulsar un crecimiento equitativo, sostenible y resiliente en el municipio de Restrepo.

Adicional a ello, el sector de inclusión social, es necesario advertir que desde la secretaria de Educación, Cultura y deporte donde se aborda el tema de diversidad cultural en la atención de otros grupos poblacionales. Los desafíos sociales identificados con este aspecto es que es una alternativa para niños, jóvenes y adultos para fomentar estilos de vida saludable y alejar la población de las sustancias psicoactivas ya son espacios para el bienestar social y mental. Esta diversidad cultural se tiene en cuenta en la secretaria de educación, cultura y deporte; mediante las diferentes actividades culturales. Salud y desarrollo social se involucra en las actividades culturales ya que son fomento de estilos de vida saludables y pueden ser una estrategia para atraer a la comunidad a participar en actividades de salud.

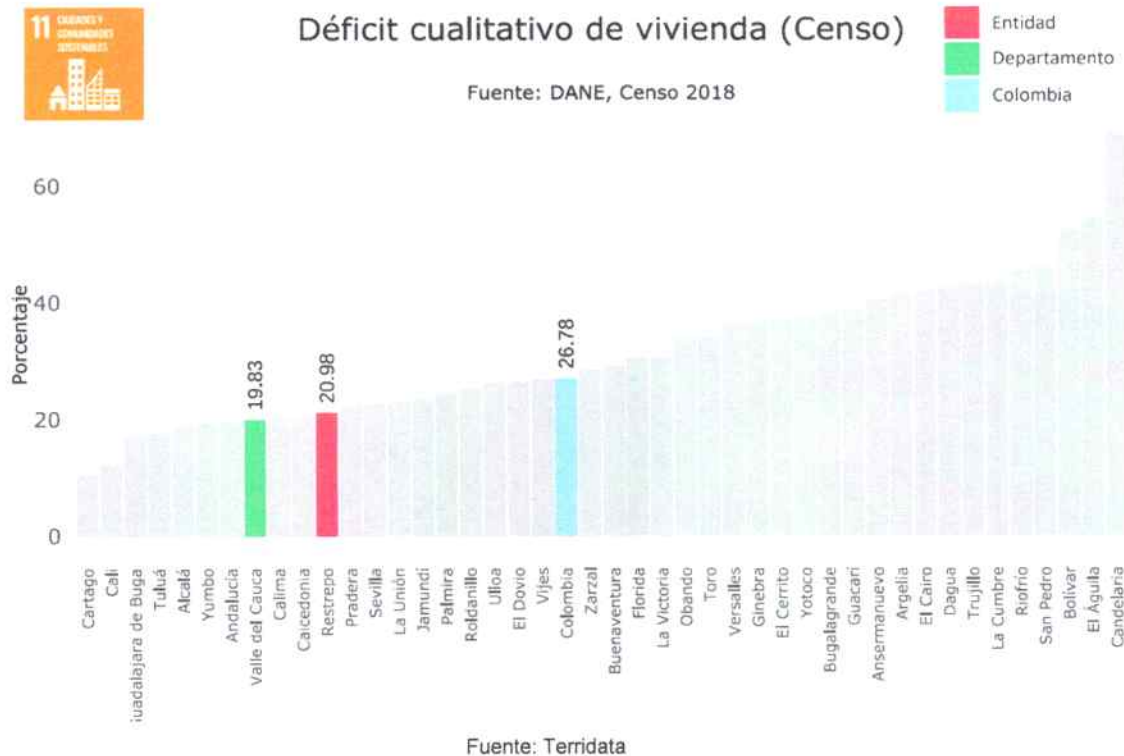
5.3.6 Vivienda. La realidad del sector vivienda en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, muestra un esfuerzo por mejorar las condiciones habitacionales, pero también revela desafíos significativos en cuanto a la efectividad de las políticas y programas implementados. En los últimos años, se ha realizado un número limitado de mejoramientos de vivienda, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Aunque se han ejecutado algunos proyectos destinados a mejorar la calidad de vida y salubridad del entorno familiar, como mejoramientos de pisos y suministro de materiales de construcción, estos esfuerzos solo han alcanzado a un número reducido de familias, principalmente víctimas del conflicto.

Sin embargo, la meta proyectada de construir 100 unidades de vivienda nuevas para el cuatrienio 2020-2023 apenas alcanzó un 10% de su objetivo, evidenciando

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 71 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

una brecha significativa entre las metas establecidas y los resultados concretos. Además, la falta de claridad en las metas planteadas y la ejecución de proyectos dirigidos principalmente hacia el mejoramiento de viviendas existentes, en lugar de la construcción de nuevas soluciones habitacionales, plantean desafíos adicionales en la satisfacción de las necesidades de la población en crecimiento del municipio

Gráfico No. 17 Déficit cualitativo de vivienda



	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 72 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

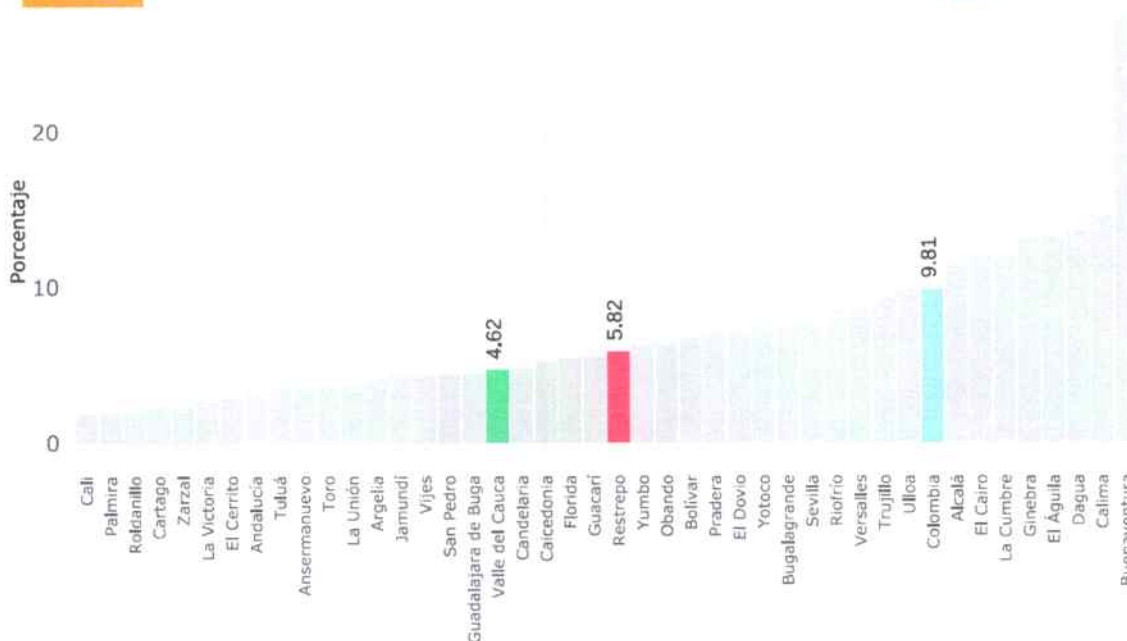
Gráfico No. 18 Déficit cualitativo de vivienda



Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018

Entidad
Departamento
Colombia



Fuente: Terridata

En este contexto, es crucial reevaluar las estrategias implementadas y priorizar el acceso a vivienda digna y segura como un derecho fundamental para todos los habitantes del municipio. Se requiere un enfoque más integral que no solo aborde la calidad de las viviendas, sino también la cantidad, buscando ampliar la cobertura y mejorar la efectividad de los programas existentes. Además, es necesario fortalecer la colaboración con entidades gubernamentales y buscar nuevas fuentes de financiación para garantizar que las iniciativas de vivienda sean sostenibles y respondan adecuadamente a las necesidades de la comunidad.

Las iniciativas económicas y sociales implementadas, como la promoción de proyectos de vivienda impulsados por el EOT aprobado, tienen el potencial de impactar positivamente en la mejora del bienestar de la población al reducir el déficit habitacional y generar oportunidades de empleo en el sector de la construcción. Sin embargo, la situación económica local sigue siendo un desafío, y se requiere una

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 73 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

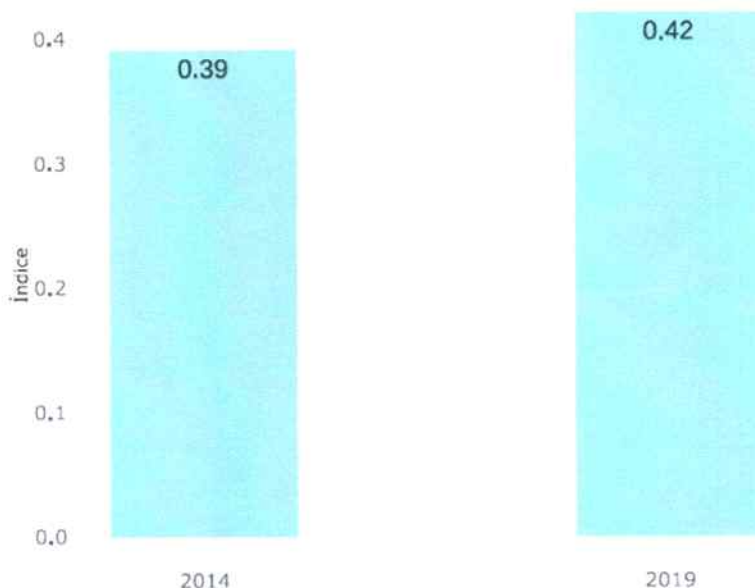
mayor inversión y desarrollo empresarial para garantizar la sostenibilidad de estas iniciativas a largo plazo, máxime cuando se mezcla con la variable de falta de regularización y legalización de la tradición de predios, con diferentes matices como los que demanda la legalización de predios a cargo de la entidad territorial.

Gráfico No. 19 Índice de informalidad de la tierra



Índice de informalidad de la tierra

Fuente: UPRA



Fuente: Terridata

En cuanto a la diversidad cultural, se ha realizado un esfuerzo por incluir a los diferentes grupos étnicos y poblacionales en la elaboración y revisiones del Esquema de Ordenamiento Territorial, reconociendo la importancia de considerar las necesidades y perspectivas de todas las comunidades en el desarrollo urbano. No obstante, el desafío persiste en garantizar la integración y participación activa de estos grupos en las decisiones y acciones relacionadas con el sector vivienda.

5.3.7. Servicios públicos. La realidad del sector servicios públicos en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, presenta una combinación de avances significativos y desafíos persistentes. Por un lado, se han logrado importantes mejoras en la

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

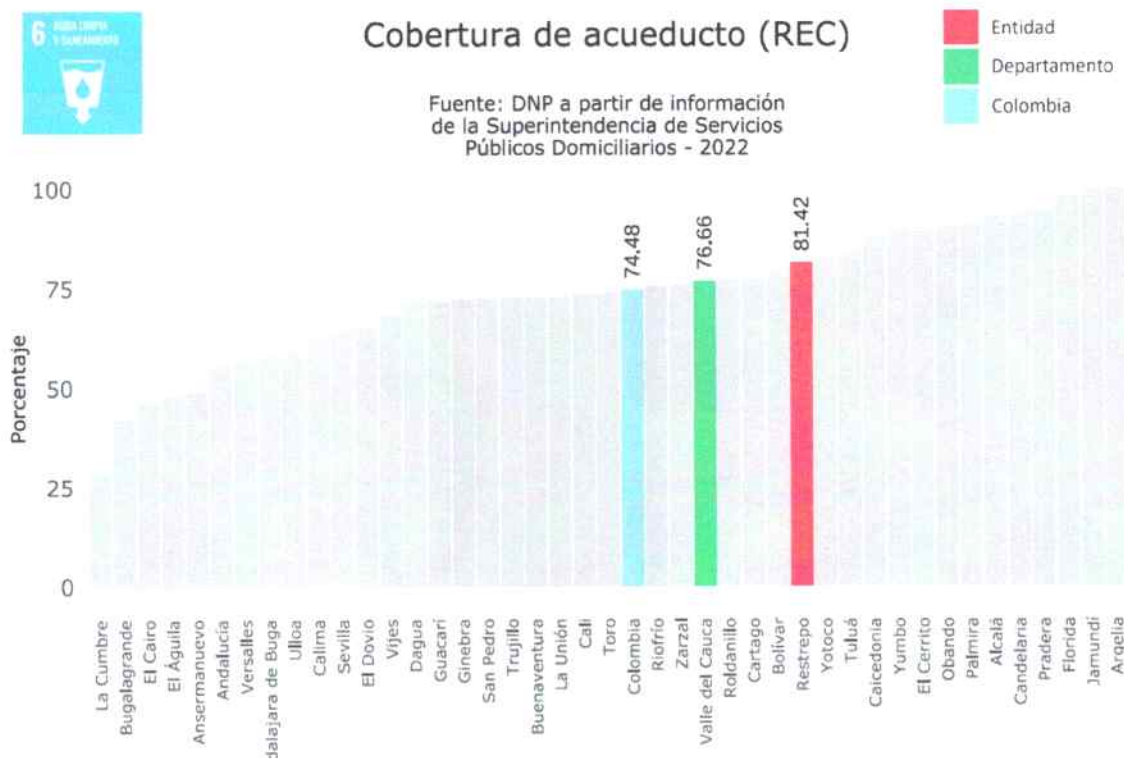
Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 74 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

prestación de servicios como el suministro de agua potable y el alcantarillado, con una cobertura del 100% en el área urbana y un progreso en la modernización de la red de alcantarillado. Además, se han implementado programas de subsidios para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, como el agua, especialmente para los estratos socioeconómicos más bajos.

Sin embargo, persisten desafíos importantes, especialmente en las zonas rurales del municipio. A pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad del agua y la infraestructura de acueductos rurales, los índices de riesgo por calidad de agua (IRCA) siguen siendo altos, pues de acuerdo al informe de gestión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento – UES Valle, el índice para el año 2023 fue de 63,51%, lo que indica la necesidad de continuar trabajando en la potabilización de los acueductos y en la reducción de los riesgos para la salud de la población. Asimismo, la cobertura de servicios como el alcantarillado en las zonas rurales aún no alcanza los niveles deseados, lo que plantea desafíos en términos de salud pública y calidad de vida para quienes residen en estas áreas.

Gráfico No. 20 Cobertura Acueducto



Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

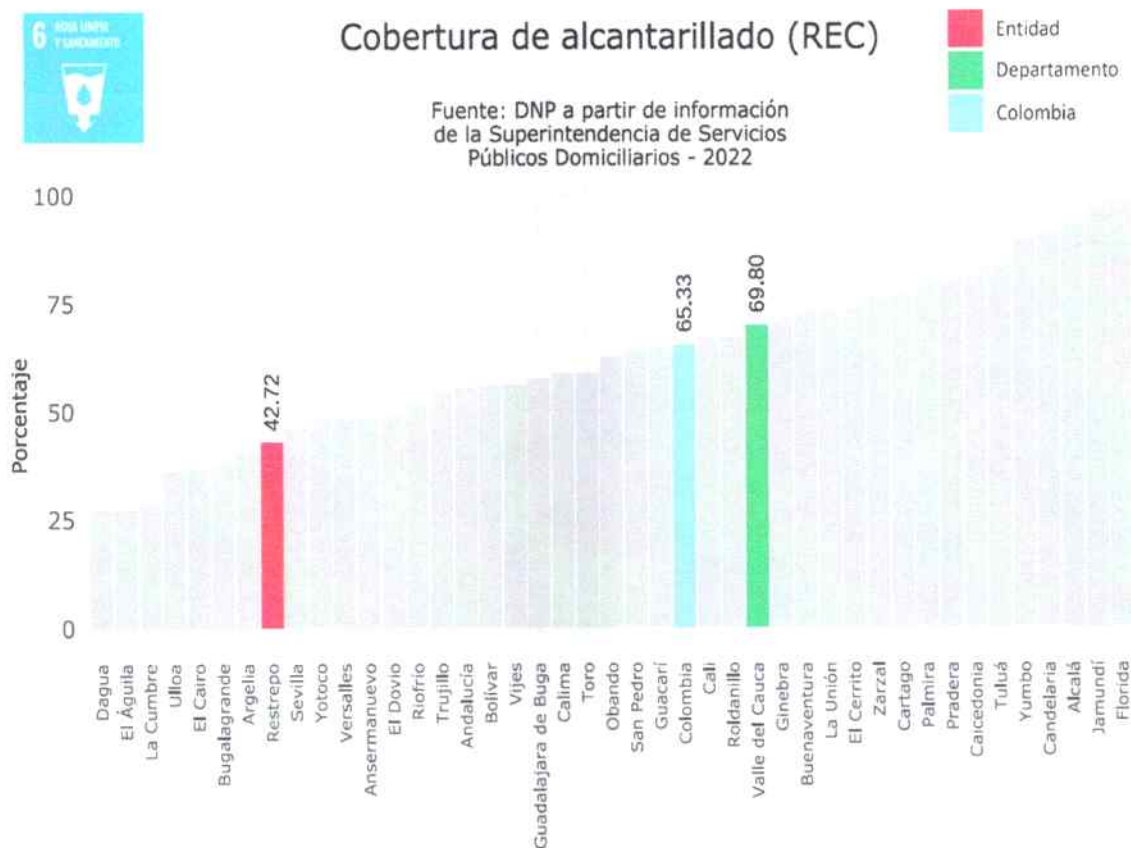
www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 75 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Fuente: Terridata

Gráfico No. 21 Cobertura Alcantarillado



Fuente: Terridata

La situación económica local presenta limitaciones que afectan la capacidad del municipio para invertir en infraestructura y mejorar la prestación de servicios públicos. A pesar de la presencia de empresas que generan empleo y contribuyen al desarrollo económico, se requiere una mayor inversión y gestión de recursos para abordar de manera integral los desafíos en el sector de servicios públicos.

La modernización del alumbrado público ha alcanzado el 100%, lo que ha contribuido a una mejora sustancial en la percepción de seguridad y movilidad en

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

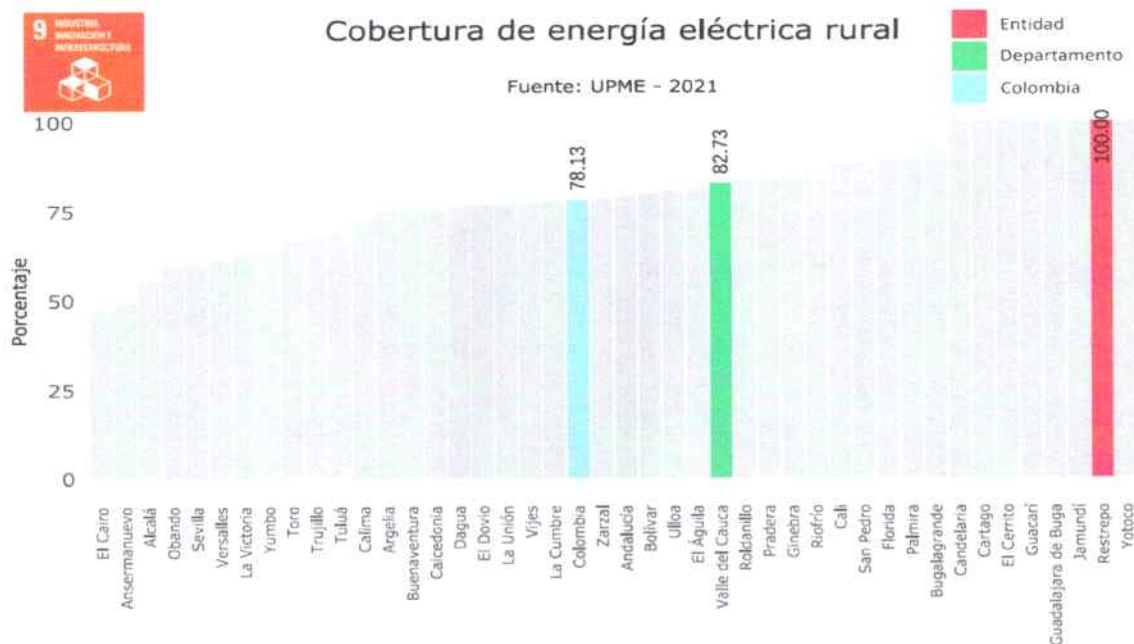
Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 76 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

toda la comunidad. Esto se ha traducido en un notable incremento del 366% en los ingresos municipales por concepto de alumbrado público, reflejando una mayor eficiencia en la gestión de recursos y un uso más racional de la energía eléctrica. Sin embargo, si bien estos logros son destacables, existen desafíos que requieren atención inmediata, como la necesidad de realizar un mantenimiento continuo y rutinario a la infraestructura modernizada, así como la expansión del alumbrado público en un 30% para garantizar una cobertura adecuada en todas las áreas del municipio.

Además, se identifican áreas críticas en algunas vías secundarias y corregimientos que requieren intervención prioritaria para asegurar la seguridad y el bienestar de los residentes. En este sentido, mejorar los equipos tecnológicos y mobiliario, así como dotar de herramientas y vehículos necesarios para el mantenimiento del alumbrado público, son aspectos clave que deben fortalecerse dentro de la gestión municipal. Asimismo, se destaca la importancia de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y de abordar de manera inclusiva la diversidad cultural presente en el municipio, aspectos fundamentales para garantizar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad de Restrepo.

Gráfico No. 22 Cobertura energía eléctrica rural



Fuente: Terridata

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

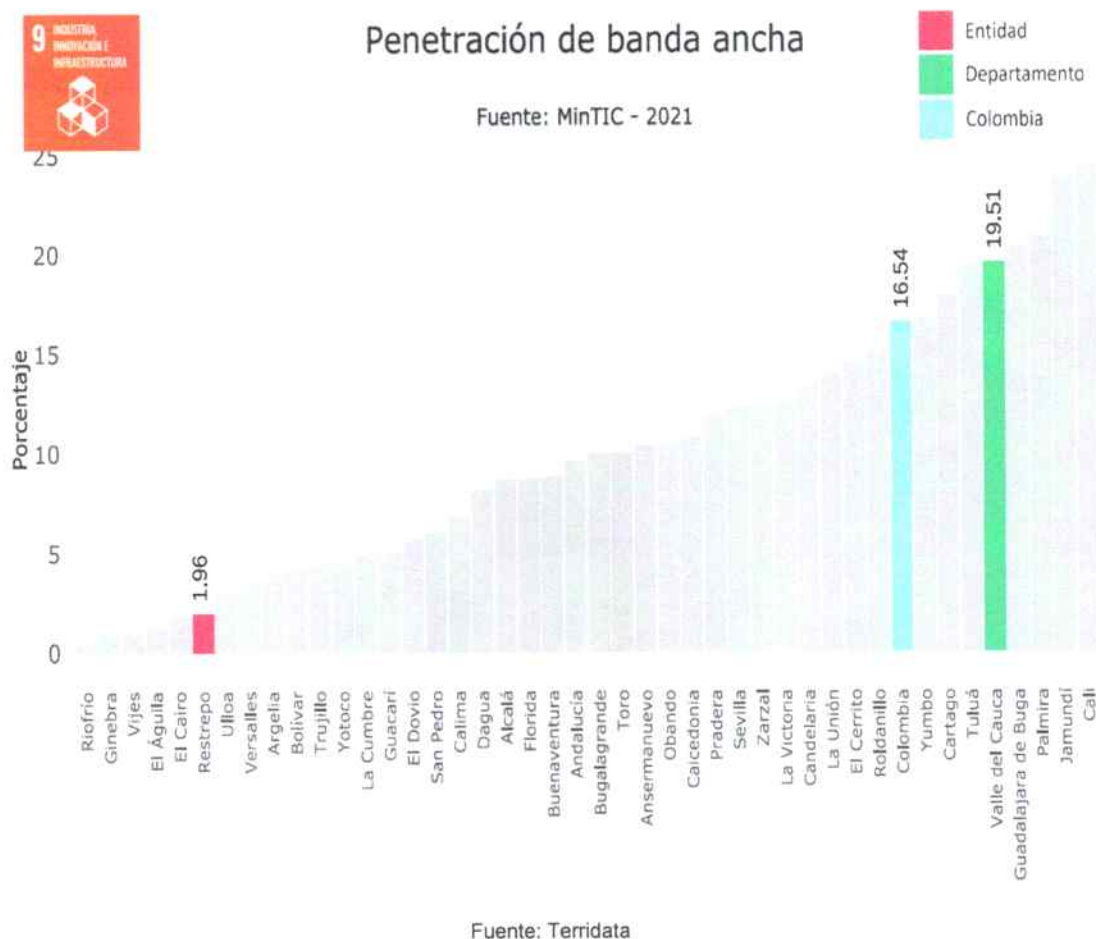
www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 77 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

La realidad del sector servicios públicos en el municipio de Restrepo refleja un progreso notable, pero también la necesidad de continuar trabajando en la mejora de la calidad y cobertura de los servicios, especialmente en las zonas rurales, así como en la gestión eficiente de recursos para garantizar un acceso equitativo y sostenible a estos servicios esenciales para toda la comunidad. Una realidad del servicio de internet de banda ancha, es justamente la baja cobertura, lo que reafirma la necesidad de trabajar por la disminución de la brecha de tecnologías de la información y la comunicación.

Gráfico No. 23 Cobertura Internet banda ancha



La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del municipio de Restrepo Valle del Cauca despliega un importante papel en la gestión integral de los servicios

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 78 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad. Dentro de su ámbito de acción, el manejo de residuos sólidos emerge como un eje prioritario, reflejando la preocupación por la sostenibilidad ambiental y el bienestar ciudadano.

En este contexto, se ha implementado un riguroso sistema de monitoreo de indicadores clave de gestión, que han evolucionado en los últimos años para abordar los desafíos críticos del municipio. Aspectos como la cobertura del servicio de recolección, la gestión de residuos especiales y la disposición final de los mismos, se destacan entre las áreas de enfoque.

Las primeras acciones administrativas se han centrado en la continuidad de programas y proyectos existentes, enmarcados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), actualizado recientemente para articularse con los lineamientos gubernamentales. Sin embargo, se identifican áreas críticas que requieren atención inmediata, como el seguimiento y garantía de recursos económicos para la ejecución efectiva del plan, así como la articulación con entidades pertinentes para optimizar la gestión.

En términos de participación ciudadana, se han establecido mecanismos para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, mediante convocatorias y reuniones donde se presentan y discuten los proyectos en curso. No obstante, persisten desafíos políticos, como el posicionamiento del municipio en evaluaciones integrales y la atención a las necesidades básicas insatisfechas de la población.

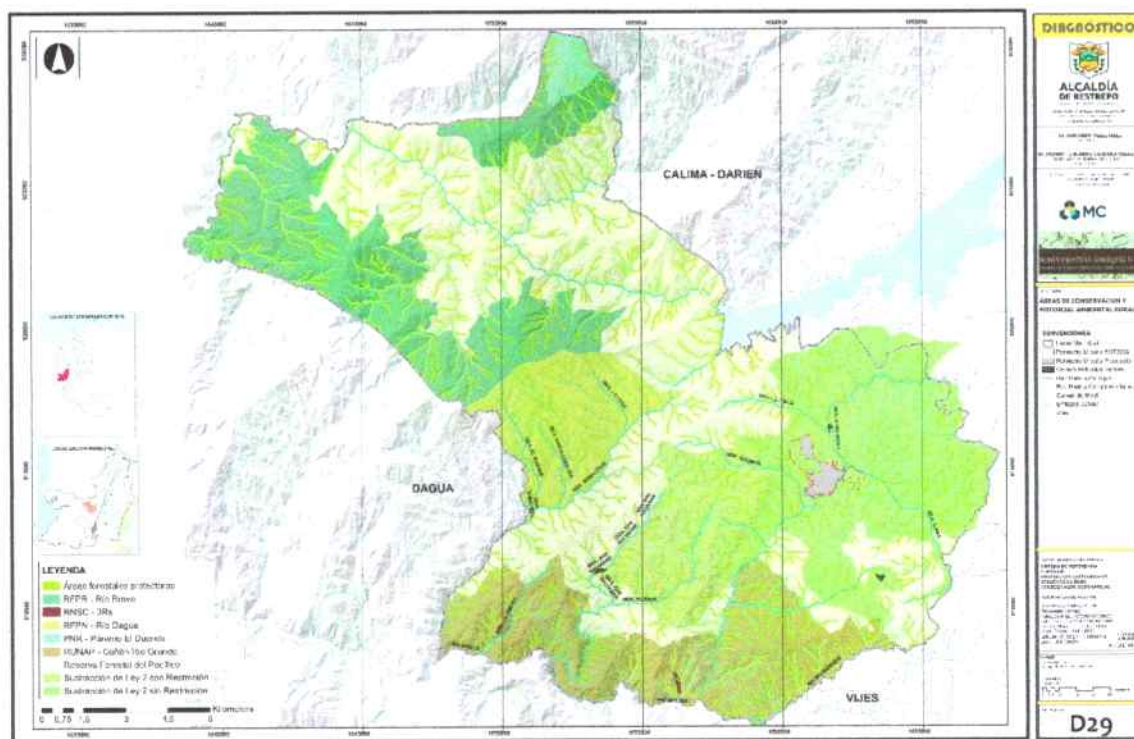
Desde el ámbito económico y social, las iniciativas implementadas en el manejo de residuos sólidos han contribuido al empleo y al desarrollo empresarial local, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes. Sin embargo, la escasez de recursos económicos ha limitado el alcance de algunos indicadores, siendo necesario mantener un enfoque estratégico en la gestión de estos recursos para maximizar su impacto.

Finalmente, para concatenar lo anterior con la diversidad cultural del municipio, esta se aborda considerando las necesidades y particularidades de cada grupo étnico y comunidad, buscando su inclusión y participación activa en las políticas y programas implementados. No obstante, se identifica la necesidad de dar continuidad y fortalecer los procesos adelantados en este sentido, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo un enfoque inclusivo en todas las acciones emprendidas.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 79 DE 216
---	--	--

5.3.8 Medio ambiente. La Estructura Ecológica Principal del municipio incluye áreas de protección de nivel Nacional, regional y municipal que se superponen a la Reserva Forestal del Pacífico, que abarca todo el territorio. Son ellas: PNR Páramo del Duende, RFPN Río Dagua Restrepo, RFPN Río Bravo Restrepo, DCS Río Grande Restrepo y RNSC las 3Rs. para las cuales se han formulado Planes de Manejo Ambiental, que indican que se permite o no en dichas áreas. En la siguiente gráfica se muestra las diferentes áreas de protección ambiental con incidencia en el municipio

Mapa No. 2



Fuente: EOT Restrepo (V), 2022

Igualmente, en la Estructura Ecológica están incluidas las rondas hídricas y los nacimientos que abastecen los sistemas de distribución de agua en la zona rural, como los suelos de protección.

El municipio cuenta con dos predios con las connotaciones de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 los cuales en su totalidad tienen cobertura boscosa en

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 80 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

muy buen estado: El primero, el Bosque Pubenza con una extensión de 8.0 hectáreas ubicado en el corregimiento de Zabaletas vereda Madroñal y; el segundo, es un lote con una extensión de 4 hectáreas ubicado en el corregimiento Aguamona vereda La Italia, a los cuales se les realizó el mantenimiento de los cercos en el año 2023 para su conservación.

En cuanto a las áreas boscosas en predios privados el municipio mediante acuerdo 034 de 2012 modificado por el Acuerdo 010 de septiembre 01 de 2021, exonera el 100% del pago del impuesto predial a las áreas boscosas que los propietarios protejan, siendo este incentivo una manera de conservación. Se protegieron con esta figura 342,33 hectáreas en 17 predios correspondientes a 11 propietarios. El valor de la exoneración fue de \$ 20.487.206 en el año 2023.

Sin embargo, se ha identificado la dificultad en la aplicación de la norma de los Planes de Manejo Ambiental, generando conflictos del uso del suelo, evidenciando que se requiere regular las actividades económicas primarias en el área rural, dado que se están desarrollando en zonas donde es prohibida su actividad.

Así mismo, se ha identificado el incremento en la demanda de vivienda en la zona rural, generando aumento en la presión sobre el recurso hídrico tanto en cantidad y vertimientos de aguas residuales, al igual que generación de residuos sólidos en zonas sin cobertura de recolección.

El municipio de Restrepo, Valle del Cauca, ha realizado avances significativos en el sector medio ambiente, como lo demuestran los indicadores de gestión monitoreados en los últimos años. Entre estos logros se incluye la conformación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), cuya incorporación consta en la revisión ordinaria del EOT adoptada mediante el Acuerdo No. 003 de 2022, con lo que se orienta el cuidado y protección de ecosistemas estratégicos.

Así mismo, en este sector se despliegan las siguientes acciones que constituyen el contexto del sector medio ambiente:

- Incremento en la participación en programas de educación ambiental: Se ha logrado aumentar en un 10% el número de personas e instituciones incluidas en programas de educación ambiental y sensibilización, lo que refleja un mayor compromiso de la comunidad con la protección del medio ambiente.
- Apoyo al Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP): Se ha cumplido en un 100% con la el apoyo en los procesos de establecimiento y declaratorias de

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 81 DE 216
---	---	--

áreas protegidas que hacen parte del del SIMAP y, lo que demuestra un compromiso con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del municipio; por lo tanto, se continuará con la participación en la implementación de diferentes figuras de declaratoria ambientales y en la implementación de planes de manejo.

- Implementación de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático: A pesar de algunos desafíos, se han implementado el 10% de las acciones previstas en los documentos de planificación del territorio, lo que indica una voluntad de realizar acciones de adaptación y mitigación en enfrentar los efectos del cambio climático y que conlleven a proteger el entorno natural, especialmente en lo referente a la protección y recuperación de suelos con algún grado de afectación y la producción agroecológica.

- Protección de áreas boscosas: Se ha logrado proteger en un 100% las áreas boscosas propiedad del municipio y se han promovido acciones para la protección de áreas con coberturas boscosas en predios privados, lo que contribuye a la conservación de los ecosistemas locales.

5.3.9 Infraestructura. La realidad del sector Infraestructura en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se ve influenciada por una serie de factores y desafíos, especialmente en el contexto de la pandemia del coronavirus que ha impacto significativamente la ejecución de proyectos y programas municipales. La declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19 genero interrupciones en las actividades constructivas, limitaciones en la disponibilidad de trabajadores y suministros, así como reajustes presupuestarios para atender las emergencias sanitarias en los primeros años de esta administración.

A pesar de estos desafíos, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos ha desarrollado diversas actividades con el objetivo de alcanzar las metas planteadas y mantener la continuidad de los servicios esenciales. Entre los principales logros destacan el avance en la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con la participación de empresas de servicios públicos y dependencias municipales, así como la actualización y ajuste del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas.

Además, se realizó un importante mantenimiento a las vías rurales y urbanas del municipio, incluyendo la pavimentación de vías, con el apoyo de diversas comunidades y entidades como INVIAS, la Gobernación del Valle, el Comité de Cafeteros y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Estas acciones

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 82 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

contribuyeron a mejorar la conectividad y la calidad de vida de los habitantes de Restrepo.

La realidad del sector Infraestructura en Restrepo se caracteriza por los esfuerzos realizados para superar los desafíos derivados de la pandemia, la ejecución de proyectos y programas para mejorar la infraestructura vial y de servicios públicos, y el compromiso con el cumplimiento de obligaciones y requisitos administrativos para garantizar el acceso a recursos destinados al desarrollo del municipio.

En materia de infraestructura vial, resulta prudente iniciar por el área rural del municipio, donde se tienen amplias falencias en cuanto a su accesibilidad, que actualmente se da por vías terciarias, las cuales no tienen un tratamiento adecuado y dificulta tanto la prestación de servicios a la comunidad, como el transporte de carga que se genera en ellas.

Nuestras vías terciarias presentan obras de drenaje de las cuales un gran número se encuentran inhabilitadas ya sea por acumulación de material granular proveniente de la misma vía o por disposición de los lugareños dueños de predios donde desembocan las aguas captadas por el sistema, de acuerdo con lo anterior, es indispensable la habilitación de las obras que se encuentren obstruidas, como también la construcción de obras nuevas que permitan la captación y disposición de las aguas de una manera idónea.

En cuanto a cunetas, estas se encuentran en su mayoría conformadas por el mismo material de la vía, pudiendo ubicar estas en concreto solo en los sitios donde se encuentran obras de placa huella realizadas; con la construcción de cunetas en concreto se le garantizaría a las vías una conducción idónea de sus aguas, prolongando de esta manera la vida útil de las obras que se desarrollen en las carpetas de rodadura de las vías.

Además de todo lo anterior, algunos puntos de las vías de nuestro municipio se precisa la necesidad de construir muros de contención, esto debido a pérdidas en la bancada.

Las vías terciarias de nuestro municipio se encuentran conformadas en su mayoría en afirmado, punto a tener en cuenta ya que debido a la topografía del municipio existen tramos que presentan fuertes pendientes, las cuales deben ser intervenidas con obras de placa huella con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad de las personas que transitan por estas vías, más aún teniendo en cuenta que en el territorio son constantes las lluvias a lo largo de todo el año.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 83 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

En siguiente tabla se indican las vías que deben ser priorizadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional – PNVIR:

Tabla No. 13 Priorización de vías

Código de la vía	Nombre de la vía	Longitud (km)
19VL02-3	CRUCE VIA 19VL02 - OCACHE	3,83
60623A01B	POTRERILLO - ROMAN - RIO GRANDE	5,34
60623A01B-1	ROMAN-POTRERILLO	5,16
60623A01C	POTRERILLO - EL AGUACATE CRUCE CON VIA 19VL02 EN K37+775	2,53
60623A01D	SAN PABLO CRUCE CON VIA 19VL02 EN K10+790	1,55
60623A01E	BUEN VIVIR CRUCE CON VIA 19VL02 EN K10+770	0,34
60623A01E-1	TRES PUERTAS - BUEN VIVIR	2,84
60623A01E-2	SAN PABLO - BUEN VIVIR CRUCE CON LA VIA 19VL02 EN K41+500	0,40
60623A01F	SAN PABLO - BUEN VIVIR	0,43
60623A01G	SAN PABLO CRUCE CON VIA 19VL02 EN K43+015	1,67
60623A01H	SAN PABLO - BUEN VIVIR - LA PALMA - TRES PUERTAS	5,26
60623A01H-1	EL AGRAO - TRES PUERTAS - LA PALMA	2,02
60623A01H-2	LA PALMA - BUEN VIVIR	0,75
60623A01H-3	LA PALMA CRUCE CON VIA 60623A01H EN K2+370	1,12
60623A01H-4	LA PALMA CRUCE CON VIA 60623A01H EN K2+363	0,38
60623A01H-5	TRES PUERTAS - LA PALMA	1,39
60623A01H-6	LA PALMA CRUCE CON VIA 60623A01H EN K3+334	0,80
60623A01I	RESTREPO-CALIMITA	11,15
60623A01I-1	CALIMITA-ALTO ZABALETA	4,64
60623A01J	AGUAMONA CRUCE CON VIA 23A01 EN K1+020	1,16
60623A01K	CALIMITA-SAN PABLO	4,91

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 84 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código de la vía	Nombre de la vía	Longitud (km)
60623A01K-1	SAN SALVADOR - ROMAN	7,25
60623A01K-1A	ROMAN CRUCE CON VIA 60623A01K-1 EN K4+100	0,94
60623A01K-1B	ROMAN CRUCE CON 60623A01K-1 EN K3+263	0,14
60623A01K-1C	ROMAN CRUCE CON VIA 60623A01K-1 EN K3+128	0,48
60623A01K-1D	SAN SALVADOR - GUAIRA - ROMAN - SAN PABLO	9,90
60623A01K-2	ROMAN CRUCE CON VIA 60623A01K-1 K0+000	5,09
60623A01K-2A	SAN SALVADOR-ZABALETAS	5,57
60623A01K-3	ROMAN - GUAIRA	3,20
60623A01K-4	GUAIRA - SAN SALVADOR	2,09
60623A01K-7	SAN SALVADOR CRUCE CON VIA 60623A01K-1B EN K5+800	1,82
60623A01K-8	SAN PABLO CRUCE CON LA VIA 60623A01K EN K0+673	2,03
60623A01K-9	SAN SALVADOR CRUCE CON LA VIA 60623A01K-1B EN K6+600	1,56
60623A01L	EL AGRADO - LLAMA - CACHIMBAL	6,60
60623A01L-1	EL AGRADO - TRES PUERTAS - MOZAMBIQUE	4,86
60623A01L-2	TRES PUERTAS - EL TAMBOR	2,43
60623A01L-3	EL CHONTADURO - EL TAMBOR	1,78
60623A01L-4	TRES PUERTAS - EL AGRADO	0,99
60623A01M	POTRERILLO - EL AGUACATE CRUCE CON VIA 19VL02 EN K37+830	2,14
60623A01N-1	RESTREPO - CALIMITA	0,65
60623VL04-1	SANTA ROSA - DIAMANTE - ALTO DEL OSO CRUCE CON VIA 23VL04 EN K27+230	5,82
60623VL04-1A	RESTREPO-DIAMANTE	3,29
60623VL04-2A	AGUALINDA CRUCE CON VIA 60623VL04-1A K0+477	1,62
60623VL04-3A	AGUALINDA CRUCE CON VIA 60623VL04-1A EN K2+179	0,45
60623VL04-4A	AGUALINDA CRUCE CON VIA 60623VL04-1A EN	0,14

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 85 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código de la vía	Nombre de la vía	Longitud (km)
	K2+475	
60623VL04-5A	ALTO DEL OSO CRUCE CON VIA 60623VL04-1 EN K4+524	0,23
60623VL04-6A	ALTO DEL OSO CRUCE CON VIA 60623VL04-1 EN K5+500	1,38
60623VL04A	SANTA ROSA - DIAMANTE - ALTO DEL OSO CRUCE CON VIA 23VL04 EN K25+965	4,62
60623VL04A-1	DIAMANTE-LA SOLEDAD	1,09
60623VL04M-1	SANTA ROSA-LA SOLEDAD	1,63
60623VL04M1A	ALTO DEL OSO CRUCE CON VIA 60623VL04A EN K2+918	0,93
60640VL01A	ALTO ZABALETA CRUCE CON VIA 4001	1,18
60640VL01A-1	ALTO ZABALETA CRUCE CON VIA 60640VL01A EN K0+320	0,73
60640VL01A-1A	ALTO ZABALETA CRUCE CON VIA 60640VL01A-1 EN K0+215	0,21
60640VL01C	PLAYARICA - BAJO ZABALETA - ZABALETAS	7,52
60640VL01C-1	ZABALETAS CRUCE CON LA VIA 60640VL01C EN K6+292	0,98
60640VL01D	ZABALETAS CRUCE CON 4001 DE INVIAS	0,39
60640VL01E	ZABALETAS CRUCE CON VIA 4001 DE INVIAS CALLEJON 2	1,30
60640VL01E-1	ZABALETAS CRUCE CON VIA 60640VL01E EN K0+850	1,39
60640VL01F	GUAIRA - EL SILENCIO - SAN SALVADOR	2,33
60640VL01G	GUAIRA CRUCE CON LA VIA 4001 DE INVIAS	1,99
60640VL01H	GUAIRA - PLAYARICA	2,05
60640VL01H-1	PLAYARICA CRUCE CON VIA 60640VL01H EN K1+857	0,21
60640VL01I	ZABALETAS CRUCE CON VIA 4001 DE INVIAS	0,49
60640VL01J	ZABALETAS CRUCE CON VIA 4001 DE INVIAS CALLEJON 1	0,26

Fuente: Estudio del estado de las vías del departamento

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 86 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

De lo anterior se colige que la realidad del sector de infraestructura vial en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, muestra una situación mixta. Por un lado, se han realizado esfuerzos significativos en el mantenimiento de vías rurales y urbanas, con un enfoque en la mejora de la calidad del pavimento y la ampliación de la red de carreteras. Sin embargo, aún existen desafíos importantes, como la falta de recursos económicos suficientes para mantener todas las vías en condiciones óptimas y la necesidad de una mayor coordinación con las comunidades locales para identificar las prioridades de intervención.

5.3.10 Gestión del riesgo. La realidad del sector Gestión del Riesgo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, muestra un enfoque proactivo y comprometido por parte de las autoridades locales en la prevención y atención de desastres. Se evidencia una serie de acciones implementadas que han contribuido significativamente a la seguridad, bienestar y calidad de vida de la población, así como al desarrollo sostenible del municipio.

Una de las principales estrategias llevadas a cabo es la implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), con el objetivo de reducir los riesgos y mitigar los efectos de posibles desastres. Esta iniciativa ha sido respaldada mediante convenios con la Defensa Civil del municipio, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Se ha trabajado en la limpieza y descolmatación de quebradas como Minitas y Aguamona, en colaboración con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, lo que ha permitido prevenir inundaciones en la zona urbana y proteger a la población de eventos climáticos extremos. La intervención en la zona urbana para gestionar la intervención de árboles que representaban riesgo, en conjunto con el apoyo de la Empresa de Energía CELSIA, evidencia una atención integral hacia la prevención de desastres y la protección de la comunidad.

La realidad del sector Gestión del Riesgo en Restrepo se caracteriza por un enfoque proactivo, coordinado y orientado hacia la prevención, la respuesta y la mitigación de desastres, lo que ha contribuido a fortalecer la resiliencia de la población y a garantizar un entorno más seguro y sostenible para todos los habitantes del municipio.

5.3.11 Tecnologías. En Restrepo, Valle del Cauca, hemos trazado metas claras y hemos puesto en marcha varias acciones para que todos en nuestra comunidad puedan aprovechar al máximo las Tecnologías de la Información y la Comunicación

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 87 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

(TIC). Imagina un lugar donde todos tengan acceso a internet, donde puedan aprender y trabajar utilizando herramientas digitales. Eso es lo que estamos construyendo en Restrepo. Estamos trabajando para asegurarnos de que cada persona tenga la oportunidad de beneficiarse de la tecnología, sin importar su edad o su situación económica. Desde capacitaciones en el uso de computadoras hasta la instalación de puntos de acceso a internet gratuito, estamos haciendo todo lo posible para acercar la tecnología a nuestra comunidad. Además, estamos mejorando la infraestructura tecnológica en el municipio, para que todos puedan disfrutar de una conexión rápida y segura a internet.

En Restrepo estamos comprometidos a aprovechar al máximo las TIC para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Estamos construyendo un futuro digital inclusivo y prometedor para todos.

Continuando con el análisis situacional por sectores, es necesario advertir que el desarrollo económico se erige como un pilar fundamental para potenciar la competitividad, generar empleo digno y garantizar un futuro próspero para todos los habitantes del municipio, por ello, el sector agropecuario, sector comercio y turismo y el sector empleo, muestran los escenarios del territorio que deben ser fortalecidos.

5.3.12 Sector agropecuario. El municipio de Restrepo, ubicado en el Valle del Cauca, ha experimentado un progreso notable en el sector agropecuario, evidenciado por la formulación y ejecución exitosa de varios proyectos destinados a impulsar la competitividad y el desarrollo rural.

A través de una gestión activa, se logró la aprobación del 100% de los proyectos presentados, con un total de cuatro iniciativas respaldadas por diversas entidades gubernamentales y cooperativas locales.

Entre los logros destacados, se encuentra el proyecto "Somos Rurales", implementado en colaboración con el Ministerio de Trabajo, PENUD y la cooperación internacional de Estados Iberoamericanos OEI, el cual benefició a 98 familias en las veredas de Rio Bravo y Zabaletas.

Este proyecto incluyó capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Estrategias para la Consolidación de las Asociaciones (ECAS), fortaleciendo así los emprendimientos locales y promoviendo la participación en corredores de emprendimiento, con resultados tangibles como el reconocimiento obtenido por uno de los asociados, quien ganó un viaje de capacitación a Buenos Aires, Argentina.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 88 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Además, se establecieron convenios estratégicos, como el celebrado con la Federación de Cafeteros para la entrega de insumos y análisis de suelos a 20 familias cafeteras, así como la colaboración con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Cooperativa de Caficultores de Cafioccidente para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la productividad y calidad del café", beneficiando a 30 familias.

Adicional a ello, la iniciativa y la colaboración con entidades como Fedepanela, Smurfit, la Secretaría de Agricultura del departamento y la empresa Agrobálvín S.A.S evidencian un compromiso sólido con el crecimiento del sector agropecuario en Restrepo. En conjunto, estas acciones reflejan un enfoque integral hacia el fortalecimiento de la actividad rural y la promoción del desarrollo sostenible en el municipio.

A continuación, se relacionan el consolidado de la producción agrícola pecuaria en el Municipio para el año 2023:

Tabla No. 14 consolidado agrícola 2023 - Restrepo

	Ítem	Cultivos	HAS	Rend. ton/ha	TOTAL TON.	Productores
ANUALES	1	AJI	6	40	240	3
	2	YUCA	16	12	192	17
	3	CIMARRON	9	8	72	11
TRANSITORIOS	4	AHUYAMA	120	13	1560	60
	5	FRIJOL	180	1,5	270	260
	6	HABICHUELA	8	6	48	4
	7	MAIZ	225	2	450	144
	8	PEPINO	2	35	70	4
	9	PIMENTON	90	12	1080	22
	10	TOMATE	80	20	1600	71
	10-A	TOMATE INV.	30	30	900	20
PERMANENTES	11	MAIZ DULCE	4	4	16	2
	12	AGUACATE	72	9	648	15
	13	BANANITO	12	8	96	1
	14	BANANO	81	15	1215	368
	15	CAFÉ	485,69	1	485,69	360
	16	CAÑA PANELERA	345	8	2760	62

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 89 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

	Ítem	Cultivos	HAS	Rend. ton/ha	TOTAL TON.	Productores
	17	CITRICOS	22	35	770	10
	18	GUAYABA	12	8	96	2
	19	LULO	116	15	1740	48
	20	MACADAMIA	20	4,5	90	1
	21	MARACUYA	8,5	12	102	6
	22	MORA	3	8	24	4
	23	PIÑA	485	65	31525	142
	24	PITAHAYA	7	8	56	10
	25	PLATANO	750	8	6000	388
	26	TOMATE ARBOL	1	15	15	1
	27	HELICONEA	2	0,8	1,6	2
	29	GRANADILLA	5	8	40	1
PASTOS	30	POTREROS	12835			299
FORESTAL	31	PLANT-COMRIAL	3500			1
TOTALES			19532,19		52162,29	2339

Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, 2023

Tabla No. 15 consolidado agrícola 2023 - Restrepo

TOTAL BOVINOS 10.998	VACAS 4.918	TOTAL PREDIOS 229
	CEBA 1.637	
	BUFALO 19	
TOTAL PORCINOS 53.640	HEMBRAS 2.404	TOTAL PREDIOS 24
	LEVANTE-CEBA 51.185	
	TOTAL MACHOS 51	
TOTAL AVES 559.000	ENGORDE 545.000	TOTAL PREDIOS 303
TOTAL EQUINOS 470		
TOTAL CAPRINOS 10	PONEDORA 14.000	
TOTAL OVINOS 59		

Fuente: Información ICA, 2023

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832
 E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
 Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 90 DE 216
---	---	--

La realidad del sector agropecuario en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se caracteriza por una serie de logros y desafíos:

Logros:

- Incremento en la superficie agrícola sembrada por pequeños productores: Durante el cuatrienio, se logró un incremento del 2% en la superficie agrícola sembrada por pequeños productores, beneficiando a 162 familias y diversas asociaciones del municipio.
- Aumento en el número de familias beneficiarias del programa de seguridad alimentaria: Se alcanzó un aumento del 25% en el número de familias campesinas beneficiarias del programa de seguridad alimentaria, con la entrega de kits de semillas y materiales para la construcción de composteras a 100 familias en coordinación con la CVC y el Comité de Cafeteros.
- Incremento en la atención con asistencia técnica y extensión agropecuaria: Se superó el objetivo de incrementar en un 10% los productores agropecuarios atendidos con asistencia técnica y extensión agropecuaria, realizando un total de 880 visitas de asistencia técnica.

Desafíos:

- Gestión de recursos económicos: A pesar de los logros, persisten desafíos en la gestión de recursos económicos para asegurar la continuidad y eficacia de los programas y proyectos en el sector agropecuario.
- Seguimiento y ejecución de compromisos pendientes: Se identifican compromisos pendientes con entidades para terminar de ejecutar en el presente año, lo que requiere una gestión eficiente para cumplir con los objetivos planteados.
- Continuidad y fortalecimiento de proyectos: Es necesario continuar con la implementación de proyectos como el mejoramiento de la productividad del café, la prestación del servicio de extensión agropecuaria y el fortalecimiento de los cultivos de musáceas, así como el apoyo a iniciativas como el mercado agroecológico Campesino MERCOVIDA.
- Renovación de convenios y adquisición de equipos: Se requiere renovar convenios con entidades como el Instituto Colombiano de Agropecuario (ICA) y realizar la adquisición de equipos para garantizar la operatividad y eficiencia en la prestación de servicios a los productores agropecuarios del municipio.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 91 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

El sector agropecuario en el municipio de Restrepo ha logrado avances significativos, pero aún enfrenta desafíos en términos de gestión de recursos, seguimiento de compromisos y continuidad de proyectos para garantizar el desarrollo sostenible de la agricultura y el bienestar de la comunidad rural.

5.3.13 Comercio y turismo. La realidad del sector comercio en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, muestra un panorama dinámico caracterizado por el impulso al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial. Durante el período analizado, se ha observado un esfuerzo significativo por parte de las autoridades locales para promover el desarrollo económico a través de diversas acciones y programas.

En términos de emprendimiento, se ha registrado un incremento del 10% en los emprendimientos productivos, con un total de 115 emprendimientos acompañados. Esto indica un crecimiento sostenido en la actividad emprendedora, respaldado por iniciativas como la formulación e implementación de un programa de formación permanente para emprendedores y empresarios, así como la gestión de mecanismos de financiación para apoyar proyectos empresariales.

Además, se ha trabajado en el fortalecimiento del sector artesanal, aunque se destaca que un proyecto elaborado para este fin no fue aprobado por el Ministerio de Cultura. Sin embargo, se ha brindado capacitación y apoyo a los artesanos locales como parte de este esfuerzo.

En el ámbito turístico, se ha logrado fortalecer un 10% los emprendimientos turísticos del municipio, partiendo de una línea base de 31 emprendimientos. Este sector se ha beneficiado de la aprobación e implementación del Plan de Turismo y la actualización mediante Acuerdo municipal del Consejo Consultivo de Turismo, así como la promoción de eventos turísticos como la Feria de Turismo, Emprendimiento y Sabor, los Festivales Equinos Región Calima y el Festival del Sabor y Saber Campesino, entre otros.

En resumen, la realidad del sector comercio en Restrepo Valle del Cauca muestra un panorama positivo marcado por el crecimiento y fortalecimiento del emprendimiento, el impulso al sector turístico y el apoyo continuo a las iniciativas empresariales locales.

5.3.14 Empleo. La realidad del sector empleo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, refleja una atención significativa hacia el fomento del empleo y el emprendimiento como pilares fundamentales del desarrollo local. Las acciones

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 92 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

propuestas incluyen la generación de estrategias para fortalecer las empresas locales, impulsar el emprendimiento y promover la economía solidaria.

Además, se destacan iniciativas para brindar capacitación y formación a emprendedores y empresarios, así como para gestionar convenios con instituciones relevantes que faciliten la creación de nuevos comercios y microempresas. Todo esto sugiere un compromiso activo por parte de las autoridades municipales para mejorar las oportunidades laborales y promover el crecimiento económico en Restrepo.

Finalmente, el desarrollo institucional en el municipio de Restrepo se caracteriza por una necesidad de fortalecimiento y modernización de las estructuras administrativas y de gestión. Aunque existen instituciones y organismos encargados de velar por el funcionamiento adecuado de la comunidad, se requiere una mayor eficiencia en la prestación de servicios y en la toma de decisiones. Además, es evidente la importancia de promover la transparencia, la participación ciudadana y el buen gobierno como pilares fundamentales para el desarrollo institucional del municipio, a través del fortalecimiento de los siguientes sectores:

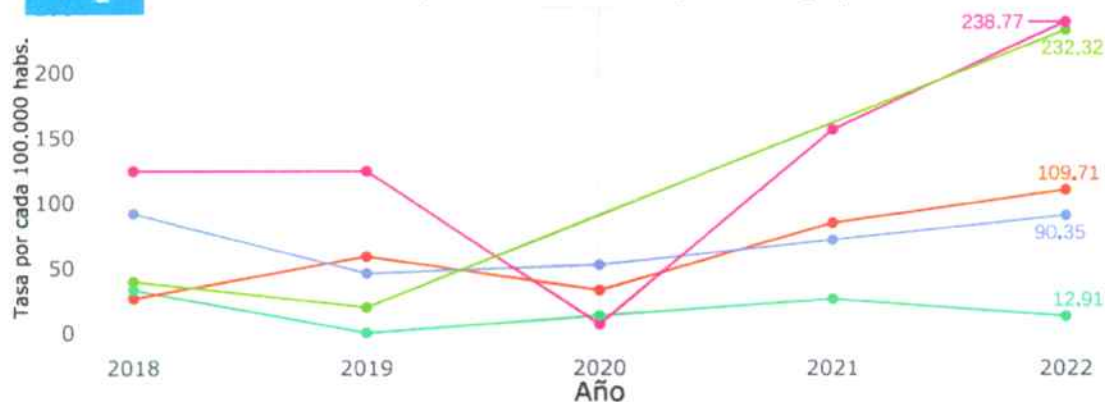
5.3.15 Seguridad y Convivencia ciudadana. En cuanto al sector de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se identifican desafíos en materia de prevención del delito, protección de la comunidad y promoción de una cultura de paz. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten problemas relacionados con la delincuencia, el consumo de drogas y la falta de espacios seguros para la convivencia. Es necesario fortalecer las estrategias de seguridad, promover la participación ciudadana y mejorar la coordinación entre las autoridades locales y la comunidad. Respecto de los indicadores de criminalidad en nuestro territorio se tiene el antecedente que a continuación se expone:

Gráfico No. 24 Indicadores de criminalidad

Indicadores de criminalidad



Fuentes: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE



- Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
- Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
- Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
- Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
- Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

Fuente: Terridata

Para atender las diferentes complejidades y restos que supone este sector, existen en el municipio, debidamente constituido los siguientes comités:

Tabla 14. Comités Municipales Restrepo en relación con la seguridad y convivencia ciudadana

ITEM	COMITÉ
1.	COSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA
2.	COMITÉ DE ORDEN PUBLICO
3.	COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA
4.	CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
5.	MESA PARA LA PREVENCIÓN DE VÍCTIMAS Y ERRADICACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 94 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

ITEM	COMITÉ
6.	COMITÉ COMUNIDAD CON IDENTIDAD DE GENERO DIVERSO(LGTBI+Q)
7.	COMITÉ DE PREVENCIÓN SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO
8.	COMITÉ MUNICIPAL DE PLATAFORMAS DE JUVENTUDES
9.	JUNTA DE PROTECCIÓN ANIMAL
10	CONSEJO MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
11	COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA
12	COMITÉ DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
13	COMITÉ DE RUIDO
14	COMITÉ DE COMPARENDO AMBIENTAL
15	COMITÉ DE SEGUIMIENTO ELECTORAL
16	COMITE PREVENCIÓN USO DE LA POLVORA
17	COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL
18	COMITÉ DE DISCAPACIDAD
19	COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Fuente: Elaboración propia

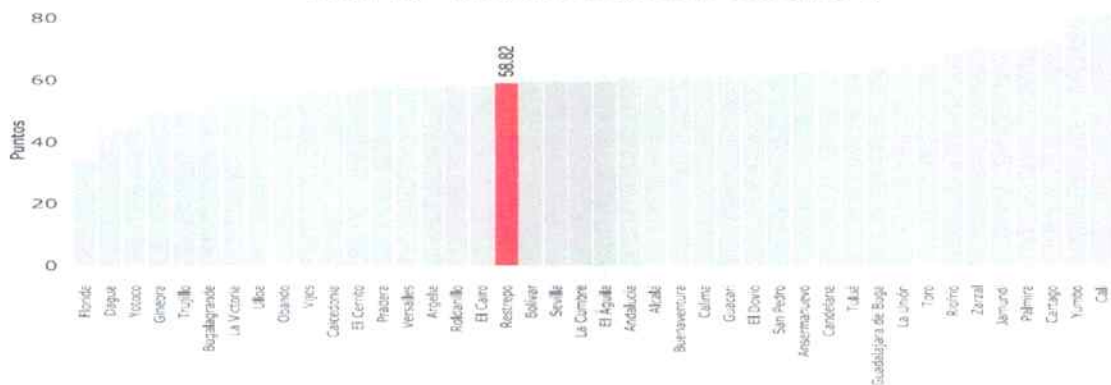
5.3.16 Buen gobierno. En el municipio de Restrepo, se observa la necesidad de fortalecer el buen gobierno y la transparencia en la gestión pública. Existen desafíos relacionados con la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia administrativa. Se requiere una mayor voluntad política y una gestión más transparente y participativa para mejorar la calidad de la democracia local.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 95 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 25 Medición de desempeño municipal

Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

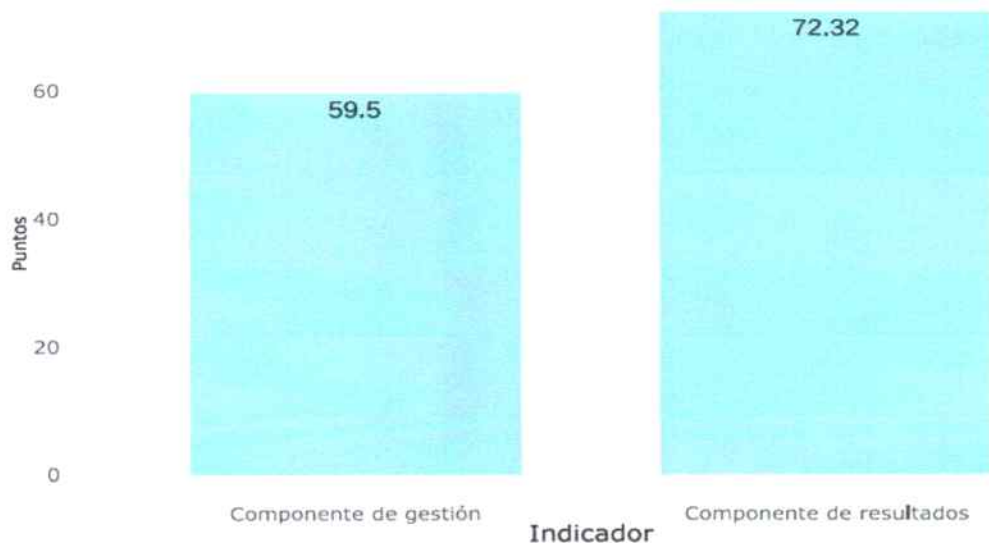


Fuente: Terridata

Gráfico No. 26 Medición de índice de desempeño fiscal

Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (2021)

Entidad
Departamento

Fuente: Terridata

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 96 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 27 Índice de desempeño institucional MECI 2022

I. Resultados Generales

Índice de Control Interno



Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente: Función pública

5.4 Contexto financiero. Para realizar el diagnóstico financiero contamos con diversos elementos como fuente de información, partiendo principalmente de las ejecuciones presupuestales históricas, la información derivada de los estados contables, así como la información consolidada de los créditos vigentes.

Con un histórico de tres años (2021-2022-2023), se evaluó el comportamiento de los ingresos por este periodo, evaluando el crecimiento de rentas y de aquellas que presentan comportamiento variable.

También se evaluó el comportamiento de los gastos en sus componentes de: funcionamiento – deuda pública – inversión. El análisis del índice del desempeño fiscal y los indicadores de Sostenibilidad de la Deuda del Marco Fiscal a Mediano Plazo.

Comportamiento Financiero de la Entidad Territorial. A continuación, se presenta un cuadro con los principales ingresos durante el periodo de 2021-2023, los cuales, sumando las tres vigencias, corresponden al valor de \$ 77.669.590.219, equivalente a un aumento de las tres vigencias del 23%.

Ingresos. Se presenta comparativo de ingresos del municipio 2021-2023.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 97 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla No. 16 Histórico de ingresos 2021-2023

Descripción	Vigencias			Comparativo	
	2021	2022	2023	2021-2022	2022-2023
INGRESOS TOTALES	23.651.458.427	24.935.408.817	29.082.722.975	5,43%	16,63%
INGRESOS CORRIENTES	21.389.984.661	22.979.666.843	26.785.542.324	7,43%	16,56%
TRIBUTARIOS	4.137.327.613	4.997.487.014	5.804.304.551	20,79%	16,14%
Impuesto Predial Unificado	1.106.564.085	964.745.585	1.110.534.901	-12,82%	15,11%
Impuesto de Industria y Comercio	625.296.320	971.858.759	1.056.767.776	55,42%	8,74%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	488.193.000	522.982.000	680.441.000	7,13%	30,11%
Estampillas	345.419.870	457.642.633	417.643.817	32,49%	-8,74%
Otros Ingresos Tributarios	1.571.854.338	2.080.258.037	2.538.917.057	32,34%	22,05%
NO TRIBUTARIOS	510.232.042	489.474.641	436.684.273	-4,07%	-10,79%
TRANSFERENCIAS	16.742.425.006	17.492.705.188	20.544.553.500	4,48%	17,45%
INGRESOS DE CAPITAL	2.261.473.766	1.955.741.974	2.297.180.651	-13,52%	17,46%

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos del Municipio de Restrepo, vienen presentando un incremento, los cuales corresponden a una variación del 5.43% vigencia 2021-2022 y una variación del 16.63% para el 2023, que en valores absolutos presento un incremento de \$ 5.431.264.548, los cuales ingresaron de más a las arcas del Municipio de Restrepo con respecto a la vigencia 2021.

Gráfico No. 28 Recaudo ingresos 2021-2023



Fuente: Elaboración propia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 98 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Es de resaltar que la mayoría de los ingresos que obtiene el Municipio de Restrepo, dependen de las transferencias del Gobierno Nacional, las cuales corresponden a un porcentaje que oscila entre el 70 Y 71%, del total de los ingresos durante los últimos tres (03) años, teniendo en cuenta los ingresos de capital en valores absolutos para la vigencia 2023 corresponde a recursos del balance que fueron transferidos por el Gobierno Nacional y recursos con destinación específica.

En cuanto a los ingresos corrientes, estos presentan incremento del 7.6% y 16.56%, con respecto a las vigencias (2021-2022) (2022 -2023), los cuales además de las transferencias también se componen por los Ingresos Tributarios en los cuales encontramos los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), cuyos principales impuestos (predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina). En predial decreció en la vigencia 2022, en un 12.82% y con respecto a la vigencia 2023 aumento un 15.11%.

A continuación, se relaciona el cuadro con los principales ingresos de los ICLD en valores absolutos, durante el cuatrienio anterior.

Tabla No. 17 Ejecuciones presupuestales de ingresos (Hacienda)

IMPUESTOS	2020	2021	2022	2023
Impuesto Predial Unificado	947.950.125	1.106.564.085	964.745.585	1.110.534.901
Impuesto de Industria y Comercio	501.092.321	625.296.320	971.858.759	1.056.767.776
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	421.407.800	488.193.000	522.982.000	680.441.000
TOTAL	1.870.450.245	2.220.053.405	2.459.586.344	2.847.743.677

Fuente: Elaboración propia

En los ingresos tributarios, los de mayor relevancia son los ingresos corrientes de libre destinación, entre los cuales esta Impuesto Predial, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina:

Para la vigencia 2023 el recaudo de ingresos se encuentra representado porcentualmente de la siguiente manera:

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832
E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 99 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla No. 18 Recaudo de ingresos

RECAUDO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	22%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2%
TRANSFERENCIAS	68%
RECURSOS DE CAPITAL	8%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia

Una vez observados los valores absolutos recaudados en el Municipio de Restrepo, se procede a realizar un análisis con las variaciones en porcentaje presentadas por los principales ingresos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD.

Es necesario tener en cuenta que los ICLD, presentaron variación en el impuesto predial, a pesar de ello el crecimiento de promedio de todos los impuestos es positivo, lo que indica que el Municipio de Restrepo viene mejorando en el recaudo de los mismos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 19 Tendencia del recaudo en los últimos 3 años

IMPUESTOS	CRECIMIENTO POR AÑO			
	2021	2022	2023	Crecimiento promedio
Impuesto Predial Unificado	16,73%	-12,82%	15,11%	6,34
Impuesto de Industria y Comercio	24,79%	55,42%	8,74%	29,65
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	15,85%	7,13%	30,11%	17,69

Fuente: Elaboración propia

Impuesto Predial Unificado. El comportamiento del impuesto predial tuvo una disminución en la vigencia 2022, con un crecimiento promedio de las vigencias 2021-2022-2023, del 6.34%. En la vigencia 2021 el recaudo supero la meta de lo proyectado, recaudando el 116%, para las vigencias 2022 y 2023 con respecto a lo proyectado no se alcanzaron las metas de recaudo, obteniendo para el 2022 el 82.77% y para el 2023 el 85.72%.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 100 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla No. 20 Recaudo vigencia 2021

IMPUESTO	Proyectado	Recaudo	%
PREDIAL UNIFICADO	947.950.124,65	1.106.564.085,00	116%

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 21 Recaudo vigencia 2022

IMPUESTO	Proyectado	Recaudo	%
PREDIAL UNIFICADO	1.165.643.156,80	964.745.585,00	82,77

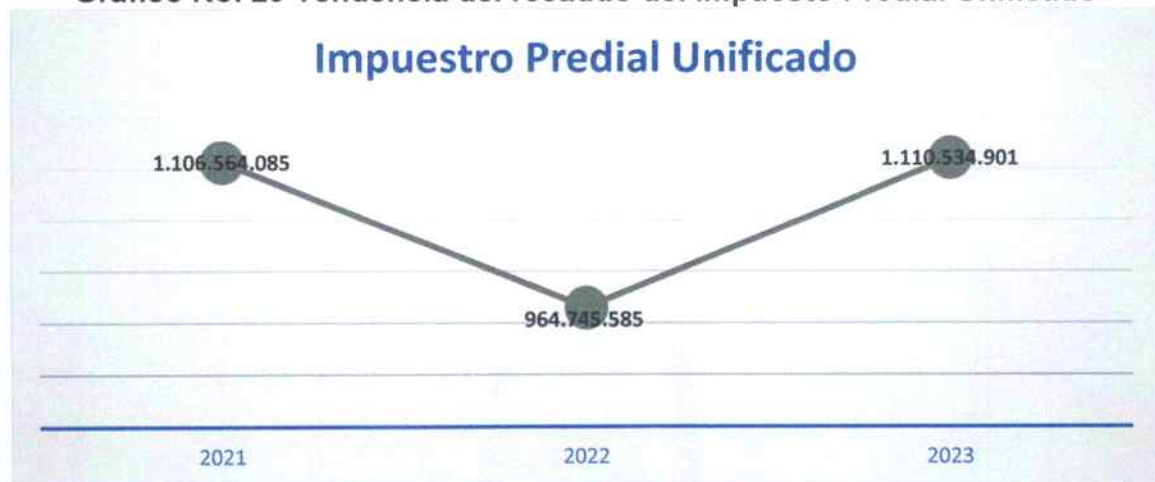
Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 22 Recaudo vigencia 2023

IMPUESTO	Proyectado	Recaudo	%
PREDIAL UNIFICADO	1.295.464.159,98	1.110.534.901,00	85,72

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No. 29 Tendencia del recaudo del Impuesto Predial Unificado



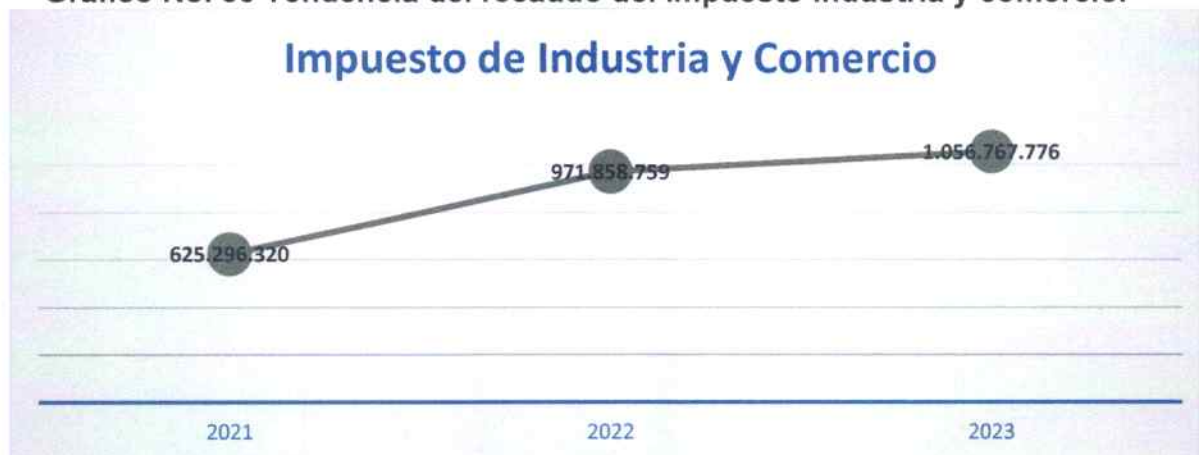
Fuente: Elaboración propia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 101 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Impuesto industria y comercio. Es importante resaltar la tendencia que presento el impuesto de industria y comercio, el cual tuvo impacto con la aplicación del estatuto tributario aprobado mediante Acuerdo No.010 de 2021.

Para la vigencia 2023, se hizo un llamado a los establecimientos comerciales para que realizaran el anticipo del ICA, lo cual permitió un impacto positivo, como se muestra en la gráfica:

Gráfico No. 30 Tendencia del recaudo del Impuesto industria y comercio.



Fuente: Elaboración propia

Sobretasa Consumo Gasolina Motor. De acuerdo a la información del comportamiento del recaudo de la sobretasa a la gasolina, se observa que el recaudo ha aumentado gradualmente, pero para la vigencia 2023, el presupuesto proyectado fue alto por \$ 888.000.000, recaudando la suma de 680.441.000, con un porcentaje de recaudo del 76.63%, lo que no permito alcanzar la meta propuesta en Presupuesto de la vigencia 2023.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 102 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 31 Tendencia del recaudo del Impuesto industria y comercio.



Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 23 Comportamiento por vigencia de la sobretasa consumo gasolina motor

Vigencia	Impuesto	Proyectado	Recaudo	%
2021	Sobretasa Gasolina	421.407.800,00	488.193.000,00	115,85
2022	Sobretasa Gasolina	480.968.000,00	522.982.000,00	108,74
2023	Sobretasa Gasolina	888.000.000,00	680.441.000,00	76,63

Fuente: Elaboración propia

Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD. Son los ingresos del Municipio de Restrepo, certificados por la Contraloría General de la Republica y se muestran a continuación:

Tabla No. 23 ICLD durante los últimos 3 años

VIGENCIAS	ICLD
AÑO 2021	3.728.806,00
AÑO 2022	4.082.534,00
AÑO 2023	4.034.094,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 24 Comparativo de los ICLD durante los últimos 3 años

DESCRIPCION	COMPARATIVO			COMPARATIVO	
	2021	2022	2023	2021-2022	2022-2023
ICLD	3.728.806	4.082.534	4.034.094	9,49%	-1,19%

Fuente: Elaboración propia

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 103 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Para la vigencia 2021-2022 aumento los ICLD, en un 9.49%, mientras que en la vigencia 2022 al 2023 disminuyo en 1.19%

En los indicadores de la Ley 617 de 2000, se observa un aumento en el porcentaje aproximándose al límite de gasto, como se muestra en la siguiente figura:

Gráfico No. 32 Indicadores Ley 617 de 2000



Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que en la vigencia 2023 el porcentaje del límite de gasto aumento considerablemente quedando con el 71.14%, los ingresos corrientes de libre destinación, se afectaron dado que para esta vigencia se tuvieron en cuenta los porcentajes de destinación específica establecidos en los acuerdos No.003/2021 "Por medio del cual se crea el fondo de gestión del riesgo" y el No.003/2020 Acuerdo No. 003 de "Por el cual se crea el Instituto Municipal de Vivienda de Restrepo INVIRESTREPO y se dictan otras disposiciones".

Gastos. Se presenta cuadro con los principales gastos durante el periodo 2021-2023, los cuales realizando la sumatoria de las tres vigencias, corresponden al valor de \$ 71.870.661.670, aumentando los gastos de funcionamiento en un 27%.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 104 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Tabla No. 25 Comparativo de gastos durante los últimos 3 años

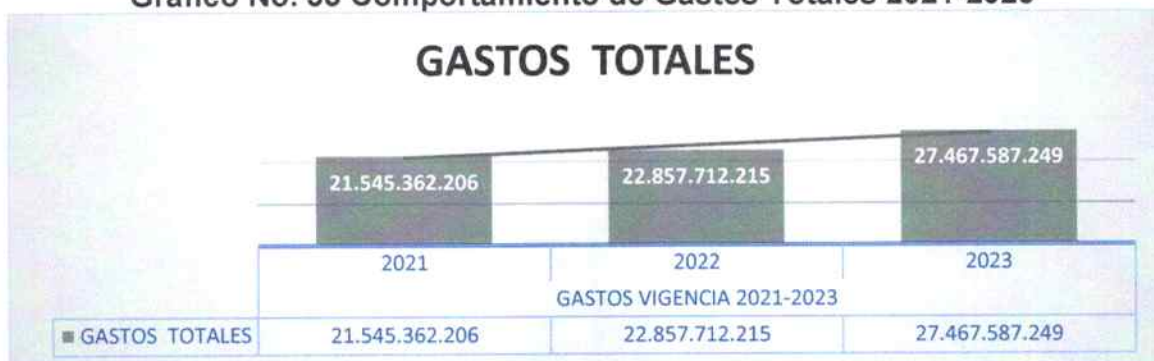
DESCRIPCION	GASTOS VIGENCIA 2021-2023			COMPARATIVO	
	2021	2022	2023	2021-2022	2022-2023
GASTOS TOTALES	21.545.362.206	22.857.712.215	27.467.587.249	6,09%	20,17%
FUNCIONAMIENTO	3.197.667.942	3.416.114.549	4.071.360.327	6,83%	19,18%
Gastos de Personal	1.523.607.991	1.921.154.932	2.544.457.617	26,09%	32,44%
Gastos Generales	234.487.922	287.661.992	252346345,9	22,68%	-12,28%
Transferencias	1.439.572.029	1.207.297.625	1.274.556.365	-16,13%	5,57%
Pensiones	171.749.108	177.570.915	203.658.158	3,39%	14,69%
A Organismos de Control	371.232.925	350.712.827	347.091.572	-5,53%	-1,03%
SERVICIO DE LA DEUDA	266.644.427	486.220.386	792.929.336	82,35%	63,08%
Amortización	171.671.470	163.833.814	163.833.814	-4,57%	0,00%
Intereses	94.972.957	322.386.572	629.095.522	239,45%	95,14%
GASTOS DE INVERSION	18.081.049.838	18.955.377.280	22.603.297.586	4,84%	19,24%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		277.176.610	0	100,00%	-100,00%

Fuente: Elaboración propia

Los gastos totales del Municipio crecieron durante la vigencia 2021-2022 un 6.09% y respecto a las vigencias 2022-2023 un 20.17%, observando que en la vigencia 2023 los gastos de funcionamiento tuvieron un aumento importante esto debido al Rediseño Administrativo que se realizó en la vigencia 2022, y al aumento salarial a los funcionarios públicos del 14.62% mediante Decreto del Gobierno Nacional No.0905. Los gastos de Inversión aumentaron para el año 2022 un 4.84% y para el año 2023 un 19.23%

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 105 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Gráfico No. 33 Comportamiento de Gastos Totales 2021-2023



Fuente: Elaboración propia

Para la vigencia 2023 el valor correspondiente a los gastos de funcionamiento corresponde al 14.8%, servicio de la deuda 2.88% y gastos de inversión 82.29%. Es importante tener en cuenta que la mayoría de los gastos son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, de lo que se destina con Libre Destinación para funcionamiento e inversión y con las otras fuentes para Inversión. Se detalla el comportamiento de las transferencias en el cuatrienio anterior:

Tabla No. 26 Comparativo de las transferencias del SGP

TRANSFERENCIAS DEL SGP	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SGP EDUCACION	423.504.498,00	440.140.113,00	421.088.802,00	416.295.195,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	57.907.124,00	58.091.141,00	55.676.149,00	69.166.744,00
SGP REGIMEN SUBSIDIADO	3.974.283.532,00	4.178.222.532,56	4.456.797.684,00	4.917.923.223,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	646.444.072,01	846.323.762,00	888.671.923,00	984.974.636,00
FORSOZA INVERSION DEPORTE	43.494.803,00	39.203.040,00	56.783.487,00	50.270.557,00
FORSOZA INVERSION CULTURA	32.621.101,00	29.402.279,95	42.587.616,00	37.702.918,00
FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION	1.365.371.409,00	1.301.790.627,03	1.550.040.650,00	1.604.940.470,00
SALUD PUBLICA	170.393.967,00	194.974.628,00	222.006.356,00	230.657.985,00
LIBRE DESTINACION	1.126.290.443,00	1.027.841.195,02	1.245.800.461,00	1.271.406.724,00
TOTAL	7.840.310.949,01	8.115.989.318,56	8.939.453.128,00	9.583.338.452,00

Fuente: Elaboración propia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 106 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Servicio de la deuda. El Municipio de Restrepo cuenta con un saldo a diciembre 31 de 2023, por valor de \$4.305.665.705,56, esta a su vez genera que el Municipio cancele un alto interés afectado con la fuente de financiación del SGP Libre Inversión, lo que implica reducir el gasto en inversión social.

La anterior se encuentra determinada con Banco de Bogotá: \$ 1.305.665.705.56 y con la entidad financiera INFIVALLE: \$3.000.000.000.

No obstante, se hace necesario perfilar el servicio de la deuda con las entidades financieras, ampliando los periodos de gracia y solicitando una baja en la tasa de interés con el fin de mejorar el flujo de caja de la Administración Municipal durante el cuatrienio, resaltando que la fuente con la que se financia es del Sistema General de Participaciones Libre Inversión.

Tabla No. 26 Comparativo de la deuda último cuatrienio

Descripción	Código crédito	Fecha Vencimiento	Interés	Saldo deuda
BANCO DE BOGOTA - SUSTITUCION DE LA DEUDA PUBLICA CONTRATADA CON INFIVALLE CREDITO No. 00653900971 - ADQUISICION Y ADECUACION TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA	611518100	2027-06-08	17.346	1.305.665.705,56
INFIVALLE - CREDITO FOMENTO NO.2021-1423 REPOSICION ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CRA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12	608506196	2028-12-16	13,113MV(IBR+1,5)	3.000.000.000,00
TOTAL, SALDO DEUDA				4.305.665.708,56

Fuente: Elaboración propia

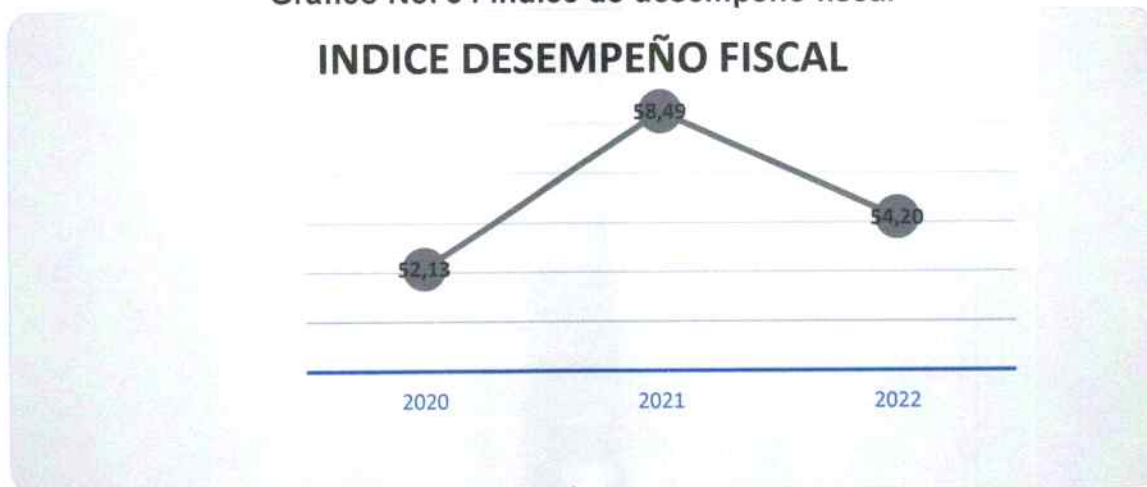
	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 107 DE 216
---	---	---

Índice de desempeño fiscal. El índice del desempeño fiscal – IDF es una medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de hacer seguimiento a los ingresos, gastos y sostenibilidad financiera de las Entidades territoriales del País. Es un indicador sintético compuesto por varias variables, este indicador debe ser incorporado en la formulación de los planes de desarrollo con unas estrategias claras para su mejora, porque una buena gestión financiera es una condición necesaria para alcanzar una transformación en la calidad de vida de los habitantes del Municipio, esta medición contribuye a la transparencia y a una rendición de cuentas clara, dado que provee la información municipal de sus principales magnitudes financieras y los indicadores que miden la gestión fiscal.

Del equilibrio entre recursos y competencias se deriva que el buen desempeño fiscal tiene que ver con la simetría entre los ingresos y los gastos, que puede simplificarse como un adecuado balance entre el presupuesto y la ejecución presupuestal. Para el Municipio de Restrepo, para la vigencia 2022 tenía el 73.9% de dependencias de las transferencias, aunque la entidad tiene una capacidad media para incrementar los recursos propios de manera continua, se puede emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones financiera y fiscal, así como administrativa.

De acuerdo a los resultados del índice de desempeño fiscal del Municipio de Restrepo Valle, según los criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento fiscal del DNP, se obtuvo para el 2020 un desempeño fiscal en 52.13%, 2021: 58.49% y 2022: 54.20%

Gráfico No. 34 Índice de desempeño fiscal



Fuente: Elaboración propia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 108 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

El IDF para el año 2021 aumento 6.36% respecto al año 2020, y para el año 2023 descendió 4.3%, lo cual requiere unas políticas fiscales prudentes y más efectivas, una gestión más eficiente en el gasto, adopción de medidas para aumentar ingresos y la eficiencia, y la gestión cuidadosa de la deuda y los gastos ya que nos encontramos en el rango de Riesgo, lo que nos podría conllevar a un déficit por insuficiencia de recursos propios e incumplimiento en los límites de gasto Ley 617 de 2000.

Gráfico No. 35 Comportamiento del Índice de desempeño fiscal



Fuente: Elaboración propia

Dimensión resultados fiscales. Se evalúan los resultados fiscales, conforme a las siguientes variables:

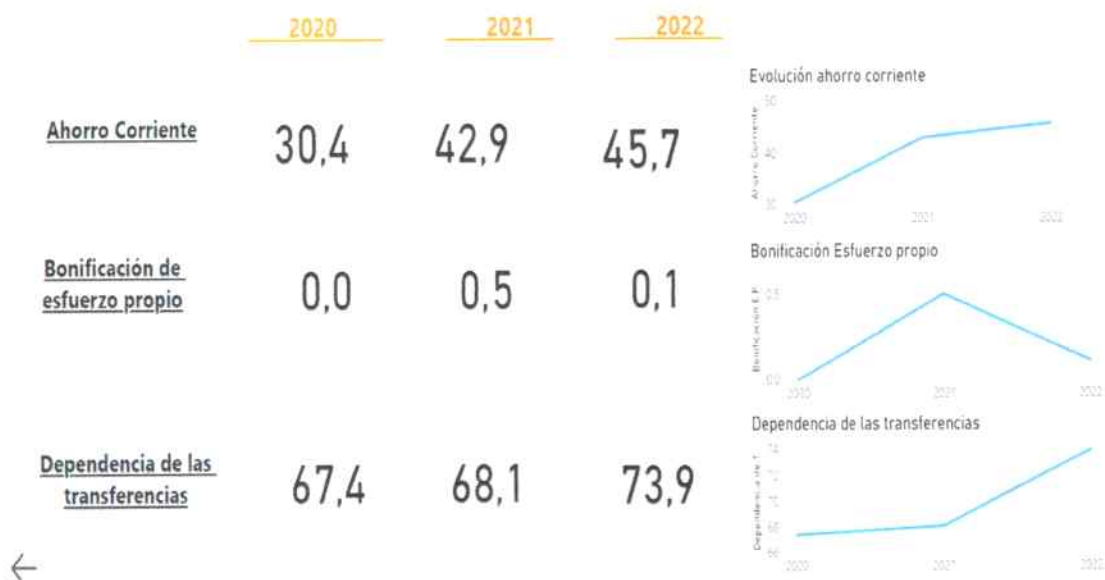
Ahorro Corriente. Este indicador mide la capacidad de ahorro del Municipio, siendo una medida de la solvencia que tiene la entidad. Con este indicador Restrepo tiene una capacidad media para incrementar los recursos propios, se requiere emprender acciones para seguir mejorando el recaudo, bajo las dimensiones financiera, fiscal y administrativa.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 109 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Bonificación por Esfuerzo Propio. El Municipio se encuentra en estado sostenible, aunque requiere esfuerzos adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones Financiera y Fiscal.

Dependencia de las transferencias. El Municipio de Restrepo viene aumentando la dependencia de las transferencias, quedando para la vigencia 2022 en un 73.9%, un indicador por encima del 60% señala que la entidad financia sus gastos principalmente con los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones, reflejando falta de capacidad de generar ingresos propios ocasionando desequilibrio económico y alcances en estabilidad financiera, entre mayor sea la dependencia de las transferencias menor será la calificación; lo que implica identificar las razones para abordar el problema de fondo de manera efectiva. Se hace necesario buscar alternativas para el fortalecimiento de la recaudación de impuestos y así fomentar el desarrollo local.

Gráfico No. 36 Comportamiento de la dimensión de resultados fiscales.



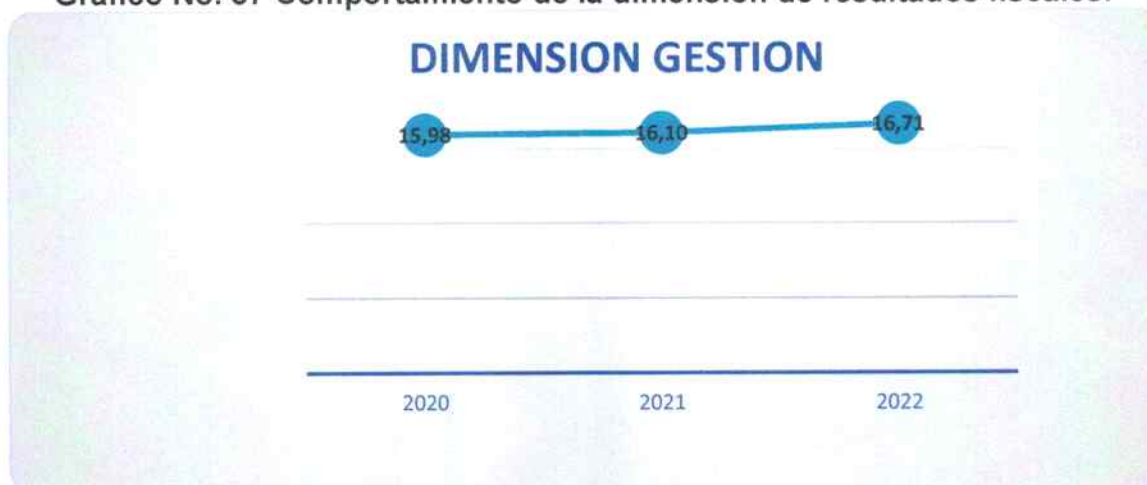
Fuente: Elaboración propia

Dimensión gestión financiera. Se evalúa el proceso de gestión financiera, incluyendo la planeación financiera territorial y el proceso de ejecución, con una ponderación del 20% del valor final del índice del desempeño fiscal, midiendo la

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 110 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

capacidad de programación y ejecución de ingresos, ejecución del gasto de inversión y nivel de holgura.

Gráfico No. 37 Comportamiento de la dimensión de resultados fiscales.



Fuente: Elaboración propia

El Municipio de Restrepo obtuvo un resultado en el 2022 del 16.71%, aumentando levemente este porcentaje, indicando que hay áreas específicas donde se están produciendo deficiencias, también se evalúa la holgura donde es tenido en cuenta el cumplimiento de los límites de gasto de la ley 617 de 2000.

En cuanto a la ejecución en inversión el Municipio tiene un comportamiento estable, con un cumplimiento del 100% de los compromisos asumidos, mostrando eficacia del proceso presupuestal.

Finalmente, se encuentra loable realizar acciones para controlar los gastos de funcionamiento y armonizarlos con la disponibilidad de recursos disponibles para su financiación y aumentar los recursos propios con el fin de estabilizar nuevamente el indicador de ley, fortalecer los procesos de planeación financiera y ejecución de recursos para cada vigencia, mejorar los reportes de información a través del CHIP, para el reporte de la información presupuestal y revisar orientaciones disponibles, y mantener un control adecuado del endeudamiento para inversión.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 111 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

CAPÍTULO III

ARTÍCULO SEXTO. Estructura programática del PDT. El Plan de Desarrollo Municipal de Restrepo, Valle del Cauca, se caracteriza por su enfoque inclusivo y técnico, que promueve la participación activa de todas las comunidades étnicas y actores sociales en la dinámica municipal. Este compromiso se extiende a la esfera de la diversidad religiosa, garantizando una participación equitativa en la formulación y ejecución de políticas públicas.

La implementación de la Política de Paz y del Acuerdo Final se centra en la inclusión comunitaria para construir una convivencia armónica, valorando la pluralidad cultural del territorio. Asimismo, la Política de Superación de la Pobreza busca abordar las necesidades comunitarias, impulsando programas que mejoren la calidad de vida y reduzcan las desigualdades, respetando la diversidad de convicciones.

En cuanto a la niñez, la infancia, la adolescencia y la familia, se promueve un desarrollo integral que tenga en cuenta las particularidades culturales y comunitarias, protegiendo los derechos de los menores y las familias. Por otro lado, las Políticas de Víctimas del Conflicto Armado buscan brindar una atención integral y acompañar el proceso de reparación.

El Programa de Gobierno delineó lo que hoy consolidamos en este Plan de Desarrollo Territorial, donde nos esforzamos por visibilizar e involucrar a todos los sectores y grupos poblacionales, desde niños, niñas y adolescentes hasta adultos mayores, mujeres, comunidad LGBTQ+, comunidades religiosas, personas en situación de calle, comunidades étnicas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, campesinos, comerciantes, emprendedores, migrantes, entre otros. Su participación activa es fundamental para forjar un futuro basado en la justicia social y la diversidad.

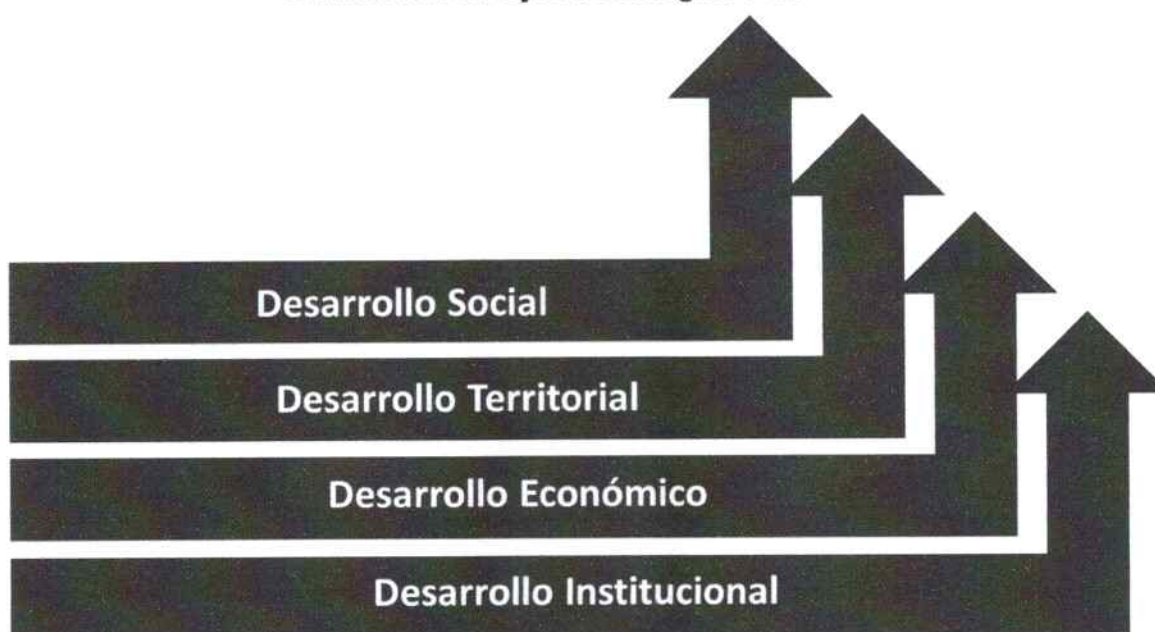
En conclusión, la apuesta principal del Plan de Desarrollo gira en torno a estos actores diferenciales, quienes no solo serán beneficiarios, sino que también serán parte fundamental en el cumplimiento de las metas de todos los sectores de manera transversal. Su inclusión activa garantizará un desarrollo integral y sostenible para toda la comunidad de Restrepo.

Ahora, respecto a la estructura propuesta del Plan de Desarrollo Territorial “*Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027*”, la misma se establece en torno a cuatro ejes estratégicos, los cuales a su vez se

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 112 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

desagregan en sectores que señalan de manera particular en su cadena de valor sus programas, productos e indicadores de productos y representan las grandes apuestas de la administración municipal que guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan. Estos ejes son:

Gráfico No. 38 Ejes estratégicos del PDT



Fuente: Elaboración propia

En el eje de Desarrollo Social, se prioriza la mejora de la calidad educativa, el fortalecimiento del sistema de salud, la promoción del deporte, la recreación y la cultura, así como la implementación de políticas de inclusión social que garanticen la participación activa de todos los sectores de la población.

Por otro lado, el eje de Desarrollo Territorial se enfoca en la provisión de vivienda digna, la ampliación y mejora de los servicios públicos, la protección del medio ambiente, el desarrollo de infraestructuras modernas y eficientes, así como la gestión del riesgo y la incorporación de tecnologías para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En cuanto al Desarrollo Económico, se busca potenciar el sector agropecuario, promover el comercio local, impulsar el turismo como motor de desarrollo

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 113 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

económico y apoyo en la generación de oportunidades de empleo digno y sostenible para todos.

Finalmente, el eje de Desarrollo Institucional se centra en garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo un buen gobierno transparente, eficiente y participativo que responda a las necesidades de la comunidad y fortalezca la confianza en las instituciones públicas.

El éxito y la efectividad del plan de desarrollo de Restrepo se verán enriquecidos por la participación activa y el compromiso de una amplia gama de actores transversales que representan la diversidad y pluralidad de nuestra comunidad. Desde las mujeres, víctimas del conflicto armado y población LGTBQ+ hasta la protección animal, población migrante y equidad de género, todos estos grupos serán parte integral del proceso de ejecución y beneficio del plan. Asimismo, se dará especial atención a la inclusión y protección de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y habitantes de calle. Además, se promoverá la participación activa de los comerciantes, campesinos, los organismos de acción comunal y otros sectores del municipio, reconociendo su papel crucial en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y próspera para todos. La colaboración y el trabajo conjunto de estos actores garantizarán que el plan de desarrollo sea verdaderamente inclusivo y refleje las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad de Restrepo.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio Restrepo
Honorable Corporación Concejo Municipal
Acuerdo Municipal Nro. 002/2024
(mayo 30 de 2024)

CÓDIGO:
100.002
VERSIÓN: 01
PÁGINA 114 DE
216



**ALCALDÍA
DE RESTREPO**
VALLE DEL CAUCA



EJE ESTRATÉGICO

DESARROLLO

SOCIAL

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 115 DE 216
---	---	---

El eje estratégico de desarrollo social, se centra en mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Restrepo, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso igualitario a oportunidades en áreas fundamentales como la educación, la salud, el deporte y la recreación, la cultura y la inclusión social. A través de la implementación de programas y proyectos específicos, este eje busca fortalecer los servicios y recursos disponibles en cada una de estas áreas, garantizando que todos los residentes puedan disfrutar de una vida digna y satisfactoria. La promoción de estilos de vida saludables, la participación en actividades deportivas y culturales, así como la atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, son pilares fundamentales en la construcción de una comunidad más inclusiva, cohesionada y próspera, a través del desarrollo de los siguientes sectores:

- **Sector Educación:** Implementación de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad y accesibilidad de la educación en el municipio, propendiendo por el acceso equitativo a oportunidades educativas.
- **Sector Salud:** Fortalecimiento de los servicios de salud, promoción de estilos de vida saludables y acceso equitativo a servicios médicos de calidad para todos los habitantes.
- **Sector Deporte y recreación:** Fomento de la práctica deportiva y el esparcimiento como herramientas para el bienestar físico, emocional y social de la comunidad.
- **Sector Cultura:** Promoción de la cultura local, el patrimonio histórico y la diversidad cultural como elementos fundamentales para el desarrollo humano y la identidad comunitaria.
- **Sector Inclusión social:** Implementación de políticas y programas orientados a garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 116 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

DESARROLLO SOCIAL

SECTOR EDUCACIÓN



¿Qué se fortalecerá y desarrollará en el sector educativo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector educativo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, será fortalecido y desarrollado mediante diversas estrategias y acciones enfocadas en garantizar la cobertura, acceso y permanencia de la población en las instituciones educativas. Para lograr este objetivo, se trabajará en estrecha colaboración con las instituciones educativas, las familias y los actores municipales, promoviendo una participación activa y coordinada de todos los sectores de la comunidad.

Se articularán las instituciones educativas con organizaciones locales en la búsqueda de estrategias que, orientadas a una primera infancia feliz y protegida, implementando modelos educativos flexibles que contribuyan a la disminución del analfabetismo y promuevan la inclusión de todos los sectores de la población.

Además, se gestionarán convenios con entidades de educación técnica, tecnológica y superior para facilitar el acceso de los jóvenes bachilleres a la formación profesional. Se trabajará en la gestión de recursos para construir, mejorar, mantener, adecuar, ampliar y dotar infraestructura educativa física y digital en áreas urbanas y rurales, así como en el mantenimiento y adecuación de escuelas en zonas tanto rurales como urbanas.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 117 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Se contempla la construcción de un Centro de Desarrollo Integral (CDI) para brindar condiciones óptimas de atención a la Primera Infancia, así como el apoyo a educadores en la formulación y ejecución de proyectos para mejorar procesos pedagógicos con un enfoque incluyente.

Para mejorar la prestación del servicio de la Biblioteca Municipal, se incluirá su dotación logística y tecnológica, y se promoverá la lectura a través de bibliotecas móviles en diversos sectores del municipio, fomentando así el acceso a la información y el desarrollo del hábito de lectura en la comunidad.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector educativo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector educativo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá mediante las iniciativas propuestas en el programa de gobierno y la información recogida en las mesas de participación con la comunidad.

El sector educativo en el municipio de Restrepo se fortalecerá y desarrollará mediante una serie de acciones integrales y colaborativas. En primer lugar, se trabajará en estrecha colaboración con las instituciones educativas, las familias y otros actores locales para lograr una cobertura total, garantizando así el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Además, se articularán esfuerzos con organizaciones gubernamentales y privadas para atender las necesidades de la niñez en edades tempranas, orientando una primera infancia feliz y protegida mediante programas que abarquen educación, recreación, salud, deporte y cultura.

Otro aspecto fundamental será la implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a poblaciones diversas, como jóvenes, adultos y personas mayores que no hayan completado su ciclo de escolaridad, contribuyendo así a la reducción del analfabetismo y fomentando la educación a lo largo de toda la vida. Además, se gestionarán esfuerzos para fortalecer las instituciones educativas y garantizar la inclusión de todos los estudiantes, así como para establecer convenios con entidades de educación técnica, tecnológica y superior, facilitando el acceso de los jóvenes bachilleres a la educación superior y preparándolos para su futuro profesional y laboral. Asimismo, se apoyará la cofinanciación del transporte escolar en zonas rurales y se implementarán medios de transporte alternativos para asegurar el acceso equitativo a la educación. Finalmente, se brindará apoyo a los educadores en la formulación y ejecución de proyectos para mejorar los procesos pedagógicos y promover una educación de calidad con enfoque inclusivo. Estas acciones tienen como objetivo principal fortalecer el sistema educativo, garantizar

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 118 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, promover la inclusión y mejorar la calidad de la enseñanza en el municipio de Restrepo.

DESARROLLO SOCIAL

SECTOR SALUD



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector salud en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Para fortalecer y desarrollar el sector salud en Restrepo, Valle del Cauca, es crucial implementar programas integrales de salud mental que aborden tanto la prevención como el tratamiento de los trastornos mentales, involucrando a diversos actores como centros de salud, instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Además, se deben establecer protocolos claros y sistemas de monitoreo para emergencias de salud pública, garantizando una respuesta rápida y coordinada en situaciones de crisis como la pandemia de COVID-19. Es importante capacitar al personal de salud en la correcta codificación y registro de lesiones externas, así como en la identificación temprana de posibles casos de violencia interpersonal. Asimismo, se puede promover la adopción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades no transmisibles a través de campañas de concientización, educación comunitaria y políticas de salud pública centradas en la alimentación saludable, la actividad física y el control de factores de riesgo como el tabaquismo y el consumo excesivo de alcohol.

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se llevarán a cabo diversas acciones para fortalecer y desarrollar el sector salud, enfocadas en mejorar la eficiencia y calidad humana en la entidad estatal de salud. Se descentralizarán los servicios hacia la zona

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 119 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

rural, ampliando así la cobertura del régimen subsidiado y promoviendo la prevención y cuidado de la salud mental.

Además, se establecerán procesos de vigilancia y control sobre las EPS para garantizar una atención adecuada a los usuarios. Se implementará un programa de capacitación sobre derechos y deberes, con énfasis en la prevención y atención de embarazos en adolescentes, manejo de sustancias psicoactivas y alcohol, buscando la prevención y rehabilitación.

Se promoverá la atención especializada a niños y adultos en situación de discapacidad, gestionando también la rehabilitación de jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. Se construirá un programa de atención a factores de riesgo biológico y ambiental, incluyendo la identificación y mitigación de proliferación de vectores, y se fomentará el autocuidado y estilos de vida saludable.

Para mejorar la atención de urgencias y atenciones prioritarias, se ajustarán los protocolos de atención y se promoverá la atención con profesionales en diferentes especialidades para la prevención y cuidado de enfermedades crónicas. Se buscará cofinanciamiento y se fortalecerán proyectos de adecuación y/o construcción para el hospital, así como la dotación necesaria de equipos.

Además, se gestionará el mejoramiento, mantenimiento y dotación de puestos de salud en la zona urbana y rural, velando por el mantenimiento de la planta física, equipos y recursos en las veredas para garantizar una atención integral y de calidad para todos los habitantes del municipio.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector salud en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará el sector salud mediante la implementación de diversas iniciativas que han sido propuestas en el programa de gobierno y que también han surgido a partir de las necesidades identificadas en las mesas de participación con la comunidad. Se trabajará en mejorar la eficiencia y calidad humana en la entidad de salud estatal, descentralizando los servicios hacia la zona rural y ampliando la cobertura del régimen subsidiado.

Además, se promoverá activamente la prevención y cuidado de la salud mental, así como la atención especializada a niños y adultos en situación de discapacidad. Se establecerán procesos de vigilancia y control sobre las EPS para garantizar una atención adecuada a los usuarios, y se implementará un programa de capacitación sobre derechos y deberes, con enfoque en la prevención y atención de embarazos en adolescentes y el manejo de sustancias psicoactivas y alcohol.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 120 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

También se buscará gestionar el cofinanciamiento necesario para fortalecer proyectos de adecuación y construcción para el hospital, así como para equiparlo con la dotación necesaria. Se mejorarán, mantendrán y dotarán los puestos de salud tanto en la zona urbana como en la rural, velando por el mantenimiento de su planta física, equipos y recursos.

Todas estas acciones se llevarán a cabo con el objetivo de garantizar una atención integral y de calidad para todos los habitantes del municipio, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades expresadas por la comunidad en las mesas de participación.

DESARROLLO SOCIAL

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector deporte y recreación en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector deporte y recreación en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, experimentará un fortalecimiento y desarrollo significativos mediante la implementación de diversas iniciativas integrales y proactivas.

En primer lugar, se implementará un programa completo de formación deportiva en diferentes disciplinas, dirigido a niños, niñas, jóvenes y adolescentes tanto en el casco urbano como en la zona rural. Esto permitirá fomentar el desarrollo físico,

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 121 DE 216
---	---	---

mental y social de la población en todas las edades y áreas geográficas del municipio.

Además, se promoverá la educación deportiva, recreativa y física para una variedad de actores clave en el ámbito deportivo, como entrenadores, dirigentes, líderes deportivos, educadores físicos, deportistas y árbitros. Esto se llevará a cabo mediante proyectos, convenios y patrocinios, asegurando así la capacitación y el crecimiento profesional en el sector.

Otro aspecto importante será incentivar la práctica del deporte en todas las edades y modalidades competitivas, especialmente desde las instituciones educativas, donde se brindará apoyo en la dotación deportiva necesaria. Asimismo, se desarrollarán programas para la detección, selección y apoyo de talentos deportivos a nivel municipal, garantizando así un seguimiento adecuado y un respaldo integral para aquellos con potencial destacado.

La promoción de eventos deportivos y recreativos será una prioridad, en colaboración con instituciones educativas y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio - SECD, con el objetivo de fomentar la participación comunitaria y el espíritu deportivo en toda la población. Esto incluirá la gestión de construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos tanto en el casco urbano como en áreas rurales, proporcionando espacios adecuados para la práctica deportiva y el esparcimiento.

Además, se implementará un programa integral de hábitos y estilos de vida saludable, que abarcará todas las edades y grupos poblacionales, promoviendo actividades como ciclovías, carreras atléticas y aerorumba. También se impulsará la práctica de juegos tradicionales y autóctonos, integrando a la población de todas las edades y fortaleciendo así el sentido de identidad cultural y comunitaria.

Ahora, con el privilegio de tener jurisdicción sobre el Embalse Calima, nuestro municipio tiene la oportunidad de consolidarse como un referente en el sector de Deporte y Recreación a través del fomento de los deportes náuticos. Al capitalizar el talento local en disciplinas náuticas, Restrepo puede potenciar su oferta turística y deportiva, atrayendo visitantes nacionales e internacionales que buscan disfrutar de experiencias acuáticas únicas. Para ello, se propone a través de nuestra capacidad de gestión, desarrollar estrategias orientadas a fortalecer estas disciplinas en el marco de las condiciones excepcionales del Embalse Calima para la práctica de deportes náuticos.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 122 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Las acciones estratégicas que se deriven permitirán fortalecer el sector Deporte y Recreación en Restrepo, generando un impacto positivo en la economía local, el bienestar de la comunidad y el posicionamiento del municipio como un destino turístico deportivo de excelencia. Adicionalmente, se fomentará la cultura del deporte, la recreación al aire libre y el cuidado del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo integral de la población restrepeña.

En resumen, el sector deporte y recreación en Restrepo Valle del Cauca se fortalecerá y desarrollará mediante una amplia gama de acciones integrales que promoverán la participación, la inclusión y el bienestar de toda la comunidad.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector deporte y recreación en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El desarrollo integral del sector deportivo y recreativo en Restrepo es un pilar fundamental para el fomento del bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Este proceso se construirá sobre una base sólida, tomando como referencia las directrices establecidas en el programa de gobierno y enriqueciéndolas con la valiosa retroalimentación obtenida a través de las mesas de participación ciudadana.

Con el objetivo de alinear las iniciativas con las expectativas y necesidades concretas de la población, se realizará un análisis detallado de las disciplinas deportivas que, según los habitantes de Restrepo y la infraestructura disponible, presenten mayor viabilidad y potencial de impacto positivo en la comunidad.

Para ello, se considera necesario contemplar las posibles iniciativas:

- Evaluación de Infraestructura: Revisión y diagnóstico del estado actual de los escenarios deportivos, identificando oportunidades de mejora y optimización del uso del espacio.
- Fomento del Talento Local: Identificación y apoyo a talentos deportivos emergentes en el municipio, proporcionando recursos y entrenamiento especializado.
- Programas de Capacitación: Implementación de programas de formación para entrenadores y gestores deportivos, asegurando una oferta de actividades de alta calidad.
- Inclusión Social: Desarrollo de programas inclusivos que permitan la participación activa de todos los sectores de la población, promoviendo la equidad y la integración social.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 123 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- Promoción del Deporte Escolar: Establecimiento de alianzas con instituciones educativas para integrar el deporte como parte esencial del currículo escolar.
- Eventos Deportivos: Organización de eventos que fomenten la práctica deportiva y la sana competencia, así como el turismo deportivo.

Retomando estas apuestas, se evaluará a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y del sector social brindar apoyo técnico, financiero y logístico a los deportistas locales de alto rendimiento, entre otras disciplinas, con el fin de que puedan participar en competencias nacionales e internacionales y representar dignamente al municipio, lo que permitirá fortalecer aún más este sector, consolidando al municipio como un referente en la práctica de deportes náuticos y contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de la región.

Este enfoque multidimensional garantizará que las acciones implementadas no solo sean coherentes con las necesidades reales, sino que también propicien un ambiente propicio para el desarrollo físico, mental y social, contribuyendo así al progreso sostenible del municipio de Restrepo.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 124 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

DESARROLLO SOCIAL

SECTOR CULTURA



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector cultura en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará el sector cultura mediante diversas acciones destinadas a promover y preservar el rico patrimonio cultural de la comunidad.

En primer lugar, se trabajará en el fortalecimiento de la sala de museo de exposición, con el objetivo de difundir el pasado cultural del municipio tanto a residentes locales como a visitantes y turistas. Esto implicará la mejora de las instalaciones, la adecuación del espacio para exhibiciones y la implementación de programas educativos y culturales que ayuden a transmitir la historia y la identidad cultural de Restrepo.

Además, se brindará un sólido apoyo a la banda sinfónica del municipio, garantizando el acceso a instrumentos de calidad, atriles, vestuario y cualquier otro recurso necesario para su óptimo funcionamiento. Esto incluirá la gestión y recuperación de instrumentos musicales, así como el mantenimiento adecuado de los mismos para asegurar su durabilidad y buen estado.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 125 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Se promoverán activamente actividades y encuentros musicales tanto dentro como fuera del municipio, con el fin de fomentar la participación de la comunidad en eventos culturales y musicales, así como de proyectar el talento local a nivel regional y nacional. Estas iniciativas contribuirán no solo al enriquecimiento cultural de Restrepo, sino también al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo turístico de la región.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector cultura en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El fortalecimiento y desarrollo del sector cultura en Restrepo se basará en una estrategia integral que involucre la promoción de la identidad cultural, el apoyo a los artistas locales, la mejora de los escenarios culturales, la participación ciudadana y la integración con otras áreas del desarrollo municipal.

Estas acciones se llevarán a cabo de manera coordinada y en línea con las prioridades establecidas en el plan de gobierno y las necesidades identificadas en las mesas de participación ciudadana.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio Restrepo
Honorable Corporación Concejo Municipal

Acuerdo Municipal Nro. 002/2024
(mayo 30 de 2024)

CÓDIGO:
100.002
VERSIÓN: 01
PÁGINA 126 DE
216

DESARROLLO SOCIAL

SECTOR

INCLUSIÓN SOCIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector inclusión social en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En los primeros meses de la administración, se ha continuado brindando apoyo organizacional en las veredas que han solicitado modificaciones en sus órganos directivos, reconociendo que las organizaciones comunales enfrentan cambios continuos y necesitan asesoramiento y acompañamiento por parte del gobierno local. Aunque se ha avanzado en temas organizacionales y documentales de las juntas de acción comunal, se reconoce la necesidad de proporcionar asesoramiento más profundo, especialmente en áreas jurídicas.

Es imperativo que las secretarías generen espacios de interacción activa entre el gabinete de gobierno y la comunidad, con el fin de lograr acuerdos entre las problemáticas comunales y las inversiones públicas como mecanismos de solución. Además, es crucial impartir conocimientos sobre tecnologías de la información a los líderes comunitarios para fomentar el surgimiento de nuevos liderazgos con habilidades digitales en todos los territorios.

Desde el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información, se podría implementar un plan de acompañamiento comunal en la formulación de proyectos de inversión pública, con el objetivo de dotar

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 127 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

a las comunidades de habilidades en la elaboración y presentación de propuestas estructuradas para obtener inversiones en sus barrios o veredas.

En el contexto más amplio, estos indicadores de gestión reflejan avances significativos en áreas críticas como educación, salud, seguridad y desarrollo económico. Sin embargo, es necesario abordar con prontitud áreas críticas que requieren atención inmediata, como la profundización en el acompañamiento jurídico a las organizaciones comunales y la promoción de la participación ciudadana efectiva en la formulación de proyectos de inversión pública.

Este análisis inicial destaca la importancia de seguir fortaleciendo la colaboración entre el gobierno local y la comunidad, con el objetivo de impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca.

En relación con la política de equidad de género, su avance e implementación en el territorio, el municipio ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las vulneraciones como mujeres, jóvenes, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto armado.

Respecto a las mujeres restrepoñas, es necesario advertir que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus dimensiones de salud y bienestar e igualdad de género, propone disminuir la tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años y el porcentaje de mujeres de ese mismo rango de edad con embarazo subsiguiente. Así mismo le apuesta a disminuir la tasa de homicidio de mujeres y en materia económica la brecha de ingresos entre géneros, por ello se gestionarán proyectos encaminados al cierre de brechas con enfoque de género promoviendo la igualdad de género en busca de garantizar los derechos humanos de las mujeres, además teniendo en cuenta que el acuerdo de paz y la Ley 2056 de 2020 exigen tener en cuenta la mujer rural que en su mayoría son víctimas de la violencia y del desplazamiento dedicadas a las actividades del hogar y al tema agropecuario.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector inclusión social en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Para fortalecer y desarrollar el sector de inclusión social en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se implementarán estrategias clave enfocadas en varias

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 128 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

áreas prioritarias dentro de la Secretaría. Estas estrategias se centran en promover la participación comunitaria, mejorar la gestión documental y la capacitación en proyectos, así como fomentar la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) entre los nuevos liderazgos emergentes.

Fortalecimiento de la inversión en acompañamiento comunitario: Se destinarán recursos y esfuerzos adicionales para brindar apoyo integral a las comunidades en la generación de documentación, capacitación en la formulación de proyectos y el uso efectivo de las TICs. Se propiciarán espacios descentralizados de participación comunitaria en cada corregimiento para garantizar una representación equitativa y una toma de decisiones inclusiva.

Implementación de la política pública de acción comunal: Se dará continuidad al proceso de formulación y puesta en marcha de la política pública de acción comunal en el municipio. Esto implicará la realización de encuentros de inclusión con las organizaciones comunitarias para construir conjuntamente un documento que refleje sus necesidades, iniciativas y realidades locales. Es fundamental vincular de manera dinámica a todas las organizaciones de acción comunal activas en el municipio, así como aquellas que se conformen en el futuro cercano.

Concertación con las comunidades locales: Se trabajará en estrecha colaboración con las comunidades que cuentan con juntas de acción comunal registradas en los diferentes barrios y veredas del municipio. Esto incluye acciones de coordinación, asesoramiento y acompañamiento para fortalecer su capacidad de liderazgo, promover la participación ciudadana y facilitar la ejecución de proyectos de desarrollo local.

El fortalecimiento y desarrollo del sector de inclusión social en Restrepo se basará en la promoción de una participación comunitaria activa, la implementación de políticas públicas inclusivas y la consolidación de alianzas estratégicas con las comunidades locales. Estas acciones buscan garantizar que todas las voces sean escuchadas y que se adopten medidas concretas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio.

Tabla No. 27 Juntas de acción comunal Municipio de Restrepo

JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANAS (BARRIOS).	JUNTAS DE ACCION COMUNAL RURALES (VEREDAS).
Los Alpes. El alto. La independencia. La trinidad.	Vereda Agualinda. Vereda Aguamona. Vereda Alto del oso. Vereda bajo Zabaletas.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 129 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Luis Carlos galán. Luis Carlos galán III etapa. Nuevo horizonte. Puerto tejada. Viento libre. Sector el transporte.	Vereda Buen Vivir. Vereda Calimita. Vereda Chontaduro. Vereda el Agrado. Vereda el Aguacate. Vereda el Diamante. Vereda el Silencio. Vereda llama. Vereda la Albania. Vereda la Belmira. Vereda la Palma. Vereda Madroñal. Vereda Playa Rica. Vereda Potrerillo. Rio bravo sector la Cristalina. Vereda Rio grande. Vereda Román. Vereda San Pablo. Vereda San Salvador. Vereda Santa Rosa. Vereda Tres Puertas. Sector Las Brisas. Vereda La Soledad.
Asociación de juntas comunales de restrepo (ASOJAC).	

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información.

Para fortalecer y desarrollar el sector de inclusión social en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se plantea la creación de ferias de servicios. Estas ferias estarán diseñadas para facilitar la apertura de cuentas bancarias con el Banco Agrario, la inscripción en el RUT con la DIAN, así como para la realización de trámites ante la Gobernación del Valle y otras entidades relevantes que contribuyan a la construcción documental comunal en la localidad. Además, se buscará establecer espacios físicos dedicados a la realización de jornadas de capacitación en diversas áreas del conocimiento, brindando así oportunidades de formación y desarrollo para las comunidades locales.

En cuanto a la participación ciudadana y las estrategias iniciales para fomentarla, se han llevado a cabo convocatorias con el objetivo de generar espacios de interacción entre la administración pública y las juntas de acción comunal, permitiendo la concertación de programas de impacto social o proyectos. Para fortalecer este proceso, se proyecta la realización continua de foros con las organizaciones comunitarias y sus líderes representativos, con el fin de establecer rutas de trabajo concertado en términos de inversión pública, enfocadas en generar bienestar y un mayor impacto social de acuerdo con las necesidades reales del territorio. Además, se destaca la importancia de establecer canales de

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 130 DE 216
---	---	---

comunicación efectivos, tanto en zonas urbanas como rurales, para garantizar la inclusión de los conceptos de la población más remota del municipio en la toma de decisiones.

En relación al impacto económico y social, se reconoce que las organizaciones comunales han sido afectadas por la situación económica local, lo que ha llevado a la implementación de iniciativas propias para generar dinamismo económico y mejorar el entorno comunitario. Entre estas iniciativas se destacan actividades de recaudo de fondos que permiten adelantar acciones de mejora en el entorno conforme a los planes de acción comunitarios. Asimismo, se considera que la participación en convocatorias del Ministerio del Interior u otras ofertas institucionales para generar convenios solidarios entre entidades gubernamentales y las juntas de acción comunal son un mecanismo efectivo para impactar positivamente el bienestar de la población local. Ejemplos exitosos, como los convenios para el desarrollo de proyectos de placa huella, demuestran el potencial de estas iniciativas para generar empleo remunerado y mejorar la calidad de vida de los habitantes locales. Estas acciones deben ser replicadas y motivar a otras organizaciones a buscar alternativas eficientes de generación de recursos e impacto social en las comunidades.

En relación con la política de equidad y diversidad de género, se propenderá a través de la capacidad de gestión de la administración municipal se buscará gestionar proyectos orientados a la futura implementación de una figura dedicada a la promoción de la equidad de género e inclusión social. Esta figura podrá ser un Enlace de Mujer o una Oficina Asesora para Asuntos de Equidad y Género, según se determine y estaría orientada a diseñar e implementar políticas públicas con enfoque de género e interseccionalidad, que promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su género, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, mientras se brinda atención y acompañamiento a las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ en el ejercicio de sus derechos, incluyendo la prevención y atención de violencias basadas en género y la promoción de la cultura de la igualdad y el respeto a la diversidad en el municipio, a través de campañas de sensibilización, talleres y eventos educativos.

Finalmente, en este sector también se abordan necesidades propias de otros grupos poblacionales, por lo que es necesario atender los lineamientos que se imparten desde Departamento de Prosperidad Social – DPS, donde se fusionan los programas sociales: Familias en Acción, Adultos Mayores que benefician a muchas familias priorizadas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y es un alivio económico para estas personas. Desde la secretaria de Salud y Desarrollo Social se tienen en cuenta los factores como aseguramiento en salud y salud pública.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio Restrepo
Honorable Corporación Concejo Municipal

Acuerdo Municipal Nro. 002/2024
(mayo 30 de 2024)

CÓDIGO:
100.002
VERSIÓN: 01
PÁGINA 131 DE
216



**ALCALDÍA
DE RESTREPO**
VALLE DEL CAUCA



EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 132 DE 216
---	---	---

El eje estratégico de desarrollo territorial, se enfoca en mejorar la calidad de vida y el entorno físico en el municipio de Restrepo Valle del Cauca, propendiendo por un desarrollo urbano y rural equilibrado, sostenible y resiliente. A través de la implementación de programas y proyectos específicos, este eje busca impulsar el acceso a vivienda digna y servicios básicos, así como la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Además, se enfoca en fortalecer la infraestructura y la gestión del riesgo, asegurando la adecuada preparación y respuesta ante posibles desastres naturales y emergencias. La promoción de tecnologías de la información y comunicación también juega un papel fundamental en este eje, potenciando el desarrollo económico, social y cultural del territorio. En conjunto, estas acciones buscan crear un entorno seguro, sostenible y próspero para todos los habitantes de Restrepo Valle del Cauca. El alcalde a través la propuesta de plan de desarrollo, tiene una serie de propuestas sólidas y concretas para el desarrollo territorial del municipio de Restrepo, enfocadas en mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover un crecimiento sostenible en armonía con el entorno natural. Estas acciones, que abarcan desde la promoción de viviendas dignas hasta la implementación de programas de conservación ambiental, reflejan un enfoque integral hacia el desarrollo territorial. Con iniciativas como la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo y de proyectos de vivienda inviables, así como la promoción de una cultura ciudadana de protección del medio ambiente, se busca garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como el uso responsable de los recursos naturales. En este contexto, el eje estratégico de desarrollo territorial del plan de desarrollo se posiciona como un motor clave para impulsar un crecimiento equitativo, sostenible y resiliente en el municipio de Restrepo.

- **Sector Vivienda:** Impulso de programas de vivienda digna y acceso a servicios básicos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.
- **Sector Servicios públicos:** Mejora y ampliación de la infraestructura y cobertura de servicios públicos básicos, como agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico.
- **Sector Medio Ambiente:** Protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Sector Infraestructura:** Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras viales, de transporte, comunicaciones y equipamientos urbanos necesarios para el desarrollo del territorio.
- **Sector Gestión del riesgo:** Implementación de medidas de prevención, mitigación y atención de desastres naturales y emergencias, así como el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante estos eventos.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 133 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- **Tecnologías:** Promoción del uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación para impulsar el desarrollo económico, social y cultural del municipio.

SECTOR VIVIENDA

DESARROLLO TERRITORIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector vivienda en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Se identifican varias áreas que se fortalecerán y desarrollarán en el sector vivienda del municipio de Restrepo, Valle del Cauca:

Promoción de Proyectos de Vivienda: La implementación del EOT aprobado impulsará proyectos de vivienda que contribuirán a reducir el déficit habitacional del municipio. Estos proyectos generarán empleo en el sector de la construcción y mejorarán las condiciones de vida de la población al proporcionar acceso a vivienda digna y segura.

Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): El hecho de haber revisado y ajustado al 100% el esquema del ordenamiento territorial es un logro significativo. Esto proporciona un marco regulatorio claro para el desarrollo urbanístico del municipio, lo que permitirá una planificación más efectiva de proyectos de vivienda, tanto nuevos como de mejoramiento.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 134 DE 216
---	---	---

Recuperación del Espacio Público: La recuperación del espacio público ilegalmente ocupado en un 10% demuestra un compromiso con la creación de entornos urbanos más sostenibles y seguros. Este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes al garantizar áreas adecuadas para recreación y esparcimiento, así como facilitar el acceso a servicios públicos y comerciales, a la par de materializar las apuestas contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

Seguimiento a Proyectos Urbanísticos y EOT: Los indicadores de gestión para el seguimiento de proyectos urbanísticos en desarrollo y la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial son fundamentales para garantizar un crecimiento planificado y sostenible del municipio. Estos mecanismos permitirán identificar y corregir posibles desviaciones o problemas en la ejecución de proyectos de vivienda.

Modernización y Capacitación del Personal: Se reconoce la necesidad de fortalecer aspectos como la modernización de equipos tecnológicos y la capacitación del personal. Esto permitirá una gestión más eficiente y efectiva de los programas y políticas relacionadas con la vivienda, así como una mejor atención a las necesidades de la comunidad.

El sector vivienda en el municipio de Restrepo se fortalecerá y desarrollará mediante la implementación de políticas y programas que promuevan un desarrollo urbano planificado, la recuperación del espacio público, la modernización de la gestión administrativa y la promoción de proyectos de vivienda que satisfagan las necesidades de la comunidad.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector vivienda en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El municipio de Restrepo, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, se enfrenta a importantes retos en el sector vivienda, pero también presenta oportunidades significativas para mejorar las condiciones habitacionales de su población. En los últimos años, se ha realizado un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de las familias a través de programas de mejoramiento de vivienda, aunque estos esfuerzos han alcanzado solo a un número limitado de hogares, principalmente a aquellos afectados por el conflicto armado. Sin embargo, la construcción de nuevas viviendas ha sido limitada, con apenas un 10% de avance hacia la meta proyectada de construir 100 unidades nuevas durante el cuatrienio 2020-2023. Esta brecha entre las metas establecidas y los resultados concretos

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 135 DE 216
---	---	---

refleja la necesidad de reevaluar las estrategias implementadas y priorizar el acceso a vivienda digna y segura para todos los habitantes del municipio.

Una de las principales oportunidades para fortalecer el sector vivienda radica en la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado. Este esquema proporciona un marco regulatorio claro para el desarrollo urbanístico del municipio, lo que permitirá una planificación más efectiva de proyectos de vivienda, tanto nuevos como de mejoramiento. Además, la recuperación del espacio público ilegalmente ocupado en un 10% demuestra un compromiso con la creación de entornos urbanos más sostenibles y seguros.

Para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas de vivienda a largo plazo, se requiere una mayor inversión y desarrollo empresarial. Esto implica buscar nuevas fuentes de financiamiento y fortalecer la colaboración con entidades gubernamentales y privadas. Además, es fundamental garantizar la integración y participación activa de todos los grupos étnicos y poblacionales en las decisiones y acciones relacionadas con el sector vivienda, reconociendo la importancia de considerar las necesidades y perspectivas de todas las comunidades en el desarrollo urbano.

El municipio de Restrepo tiene la oportunidad de mejorar significativamente las condiciones habitacionales de su población mediante la implementación de políticas y programas que promuevan un desarrollo urbano planificado, la construcción de nuevas viviendas, una mayor inversión y desarrollo empresarial, y la integración de la diversidad cultural en todas las iniciativas relacionadas con vivienda. Estas medidas contribuirán a mejorar el bienestar de la población y a construir un futuro más próspero para todos los habitantes del municipio.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio Restrepo
Honorable Corporación Concejo Municipal

Acuerdo Municipal Nro. 002/2024
(mayo 30 de 2024)

CÓDIGO:
100.002
VERSIÓN: 01
PÁGINA 136 DE
216

SECTOR

SERVICIOS PÚBLICOS



DESARROLLO TERRITORIAL

¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Servicios públicos en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector de servicios públicos en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará mediante diversas acciones y proyectos enfocados en mejorar la calidad de vida de la comunidad y garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales, a saber:

- **Subsidios para estratos I, II y III:** Se continuará con la implementación de convenios y contratos para otorgar subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos I, II y III. Estos subsidios, aprobados mediante acuerdos municipales, tienen como objetivo garantizar el acceso a servicios básicos a la población más vulnerable y mejorar su calidad de vida.
- **Mantenimiento y mejora de los acueductos:** Se llevarán a cabo actividades de mantenimiento y mejora de los sistemas de abasto en el municipio. Esto incluye la potabilización de acueductos rurales para reducir los índices de riesgo por calidad de agua, lo cual es fundamental para salvaguardar la salud de la población y mejorar sus condiciones de vida. Además, se buscará fortalecer las juntas administradoras de acueductos rurales para garantizar una gestión eficaz y sostenible de estos sistemas.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 137 DE 216
---	--	---

- **Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTARD):** Se gestionarán recursos para la construcción y optimización de la PTARD del área urbana y de los centros poblados. Esta iniciativa contribuirá a mejorar la calidad del agua y a mitigar el impacto ambiental generado por el vertimiento de aguas residuales sin tratar.
- **Participación ciudadana y transparencia:** Se promoverá la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos a través de convocatorias a la comunidad, reuniones informativas y la construcción de la hoja de ruta del Plan de Desarrollo Municipal. Se buscará involucrar activamente a los diferentes sectores de la comunidad para garantizar una gestión transparente y enfocada en las necesidades reales de la población.

El sector de servicios públicos en el municipio de Restrepo se fortalecerá mediante la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad de los servicios básicos, con el fin de contribuir al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Servicios públicos en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Para fortalecer y desarrollar el sector de servicios públicos en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se implementarán una serie de acciones estratégicas centradas en mejorar la calidad y la cobertura de los servicios básicos, así como en garantizar una gestión eficiente y transparente. A continuación, se detallan estas acciones:

- **Potabilización de acueductos rurales:** Se llevarán a cabo programas de potabilización de los acueductos rurales para reducir los índices de riesgo por calidad de agua (IRCA) y se propenderá por garantizar un suministro seguro de agua potable a toda la población, especialmente en las zonas rurales donde estos índices son altos. Esto implica la implementación de tecnologías adecuadas y la realización de inversiones en infraestructura.
- **Modernización de la red de alcantarillado:** Se continuarán los esfuerzos para modernizar y ampliar la red de alcantarillado en el municipio, tanto en las zonas urbanas como rurales donde la cobertura aún no alcanza los niveles deseados. Esto incluye la realización de obras de mantenimiento,

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 138 DE 216
---	--	---

reparación y ampliación de redes, así como la construcción de nuevas infraestructuras donde sea necesario.

- **Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTARD):** Se gestionarán recursos para la construcción y optimización de la PTARD del área urbana y de los centros poblados, con el objetivo de mejorar la calidad del agua y mitigar el impacto ambiental generado por el vertimiento de aguas residuales sin tratar. Esto implica la implementación de tecnologías avanzadas de tratamiento y la mejora de la capacidad de la planta existente.
- **Promoción de la participación ciudadana:** Se promoverá la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos, a través de la realización de convocatorias, reuniones informativas y la construcción conjunta de la hoja de ruta del Plan de Desarrollo Municipal. Esto garantizará una gestión más transparente y enfocada en las necesidades reales de la población.
- **Fortalecimiento de las juntas administradoras de acueductos rurales:** Se brindará apoyo técnico y capacitación a las juntas administradoras de acueductos rurales para fortalecer su capacidad de gestión y garantizar la sostenibilidad de estos sistemas. Esto incluye la implementación de buenas prácticas de gobernanza, administración y mantenimiento de infraestructuras.
- **Garantía de recursos económicos:** Se realizará seguimiento y la garantía de recursos económicos para la ejecución efectiva del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Esto implica una gestión eficiente de los recursos financieros disponibles, así como la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para maximizar el impacto de las iniciativas en este sector.

El fortalecimiento y desarrollo del sector de servicios públicos en el municipio de Restrepo se basará en una combinación de acciones orientadas a mejorar la calidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios básicos, así como a promover la participación ciudadana y la gestión transparente. Estas medidas contribuirán a mejorar el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 139 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

SECTOR

MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO TERRITORIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Medio Ambiente en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Se fortalecerá y se continuarán desarrollando los siguientes programas:

- Continuar con programas de educación ambiental: Se debe seguir fomentando la participación en programas de educación ambiental y sensibilización para fomentar acciones que promuevan en las comunidades prácticas de desarrollo en el territorio que sean ambientalmente sostenibles.
- Proteger y conservar áreas naturales: Se deben mantener y fortalecer la adopción de políticas y acciones orientadas a la protección y conservación de áreas boscosas y otros ecosistemas naturales, así como velar por el cumplimiento de los incentivos tributarios para la protección de áreas boscosas en predios privados.
- Fortalecer conjunto municipal de áreas protegidas públicas y privadas, los actores sociales e institucionales e instrumentos de gestión que las constituyen, incorporados al Esquema del Ordenamiento Territorial del municipio de Restrepo, con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación de la diversidad biológica.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 140 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Medio Ambiente en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El fortalecimiento y desarrollo del sector Medio Ambiente en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se impulsará mediante una serie de iniciativas interconectadas que promueven la sostenibilidad ambiental y el equilibrio ecológico. A través de una gestión proactiva y colaborativa, se prevé consolidar proyectos que integren la protección del entorno natural con el desarrollo económico y social de la comunidad. En este sentido, se continuará articulando esfuerzos con diversas entidades y organizaciones tanto gubernamentales como del sector privado, como se ha evidenciado en la ejecución exitosa de proyectos en el ámbito agropecuario, que sean acordes a las actividades permitidas en los planes de manejo de áreas protegidas.

Se continuarán realizando capacitaciones y jornadas de sensibilización en temas ambientales, dirigidas tanto a la comunidad en general como a los actores del sector agropecuario. Estas acciones incluirán la difusión de buenas prácticas ambientales, la promoción de la reforestación y la conservación de áreas protegidas, así como el fomento de la economía circular y la gestión sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, se buscará fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental, mediante la creación de espacios de diálogo y concertación que permitan la colaboración activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.

El fortalecimiento y desarrollo del sector Medio Ambiente en Restrepo se basará en una visión integral que promueva la armonía entre el desarrollo humano y la conservación del entorno natural, mediante la implementación de proyectos y acciones que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y al bienestar de la comunidad en su conjunto.

De acuerdo a lo anterior, se buscará establecer un marco legal y técnico para la declaratoria, gestión y funcionamiento de áreas protegidas de carácter municipal, con el fin de conservar y valorizar el patrimonio natural del municipio

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 141 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

SECTOR

INFRAESTRUCTURA

DESARROLLO TERRITORIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Infraestructura en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector de infraestructura en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, experimentará un fortalecimiento y desarrollo significativos bajo el liderazgo del alcalde Luis, quien presento sus propuestas concretas para abordar las necesidades de la comunidad en términos de vialidad y conectividad. Con la implementación de proyectos como el mejoramiento de la infraestructura vial tanto en la zona urbana como en la rural, mediante la pavimentación y el mantenimiento de vías, se busca facilitar el transporte y la movilidad de los habitantes, al tiempo que se previenen accidentes y se mejora la calidad de vida de la población.

Se priorizará el mantenimiento de la red terciaria que conecta la zona urbana con la rural, especialmente en lugares de alta importancia estratégica. Se mejorará también la transitabilidad en veredas con altas pendientes, lo que beneficiará a comunidades que históricamente han enfrentado dificultades de acceso y movilidad. La realización de un mantenimiento continuo en la malla vial del municipio permitirá optimizar recursos y tiempos de intervención, garantizando una infraestructura vial más eficiente y duradera. Asimismo, se gestionará la adquisición de maquinaria amarilla a través de instituciones nacionales e internacionales, lo que contribuirá a

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 142 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

mejorar la capacidad de respuesta ante las necesidades de mantenimiento y construcción de vías.

Estas iniciativas no solo impulsarán el desarrollo económico y social del municipio, sino que también promoverán el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con el ambiente y la naturaleza. El fortalecimiento del sector de infraestructura representa una oportunidad para fomentar la inclusión, la equidad y el progreso en Restrepo, consolidando un entorno favorable para el crecimiento sostenible y la prosperidad de la comunidad.

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará el sector de infraestructura vial mediante la implementación de estrategias específicas. Esto incluye la adquisición y mantenimiento de maquinaria pesada amarilla para garantizar un mantenimiento efectivo de las vías, así como la búsqueda de recursos adicionales a través de préstamos y alianzas con entidades externas como el batallón para complementar el equipamiento disponible. Además, se priorizará la planificación participativa con las comunidades locales y la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida y la movilidad de los habitantes.

¿Como se fortalecerá y desarrollará el sector Infraestructura en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector de infraestructura en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará a través de una serie de iniciativas estratégicas y acciones concretas lideradas por el alcalde Luis, quien ha presentado propuestas claras para abordar las necesidades de la comunidad en términos de vialidad y conectividad.

En primer lugar, se priorizará el mejoramiento de la infraestructura vial tanto en la zona urbana como en la rural, mediante la pavimentación y el mantenimiento de vías. Este enfoque busca no solo facilitar el transporte y la movilidad de los habitantes, sino también prevenir accidentes y mejorar la calidad de vida de la población en general.

Además, se llevará a cabo un mantenimiento continuo de la red terciaria que conecta la zona urbana con la rural, especialmente en lugares de alta importancia estratégica. Este mantenimiento contribuirá significativamente a mejorar la transitabilidad en veredas con altas pendientes, beneficiando a comunidades que históricamente han enfrentado dificultades de acceso y movilidad.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 143 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Otra medida clave será la realización de un mantenimiento eficiente en la malla vial del municipio, lo que permitirá optimizar recursos y tiempos de intervención, garantizando una infraestructura vial más duradera y resistente. Además, se gestionará la adquisición de maquinaria amarilla a través de instituciones nacionales e internacionales, lo que aumentará la capacidad de respuesta ante las necesidades de mantenimiento y construcción de vías.

Estas iniciativas, orientadas hacia el desarrollo económico y social del municipio, promoverán el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, siempre en armonía con el ambiente y la naturaleza. El fortalecimiento del sector de infraestructura representa una oportunidad para fomentar la inclusión, la equidad y el progreso en Restrepo, consolidando un entorno propicio para el crecimiento sostenible y la prosperidad de toda la comunidad.

El sector de infraestructura vial en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará mediante una serie de acciones coordinadas. Se buscará gestionar recursos para la compra y mantenimiento de maquinaria amarilla, construcción de placa huellas en zonas rurales, pavimentación de vías urbanas y mantenimiento rutinario de vías terciarias. Además, se promoverá la realización de mingas comunitarias y convenios de cooperación con entidades presentes en el municipio para optimizar el mantenimiento de las vías. Todo esto se llevará a cabo con una planificación cuidadosa y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 144 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

SECTOR

GESTIÓN DEL RIESGO

DESARROLLO TERRITORIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Gestión del riesgo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el municipio de Restrepo, se llevarán a cabo diversas acciones para fortalecer y desarrollar el sector de Gestión del Riesgo, con el objetivo de prevenir y atender emergencias de manera efectiva, garantizando la seguridad y el bienestar de la población. Una de las estrategias clave será la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, alineándolo con los lineamientos nacionales y departamentales, así como con el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial. Esto permitirá contar con un marco normativo sólido y adaptado a las necesidades locales.

Se realizará una caracterización exhaustiva de las zonas vulnerables a diferentes eventos naturales, utilizando herramientas geográficas, cartográficas y estadísticas, así como diagnósticos participativos con las comunidades locales. Esta información será fundamental para identificar los riesgos y diseñar estrategias de prevención y mitigación adecuadas.

La creación del Comité Municipal de la Gestión del Riesgo será otro aspecto importante, ya que permitirá coordinar las acciones entre las diferentes entidades y

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 145 DE 216
---	---	---

actores involucrados en la gestión del riesgo. Este comité será el encargado de planificar y ejecutar medidas preventivas y de respuesta ante posibles emergencias. Se gestionarán estudios detallados de obras de mitigación, protección y control en zonas críticas, con el fin de reducir el riesgo y aumentar la resiliencia de la comunidad. Asimismo, se fortalecerán los grupos operativos y de socorro con los equipos e insumos necesarios para su labor, garantizando una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.

La implementación de proyectos de dotación tecnológica para monitorear el territorio y actuar de manera oportuna ante situaciones de riesgo será fundamental. Esto incluirá la instalación de sistemas de alerta temprana y la utilización de herramientas de geolocalización para identificar y gestionar emergencias de manera eficiente.

Se crearán planes de mitigación y contingencia para atender emergencias de alta magnitud, que incluirán la definición de rutas de evacuación, puntos de encuentro, albergues temporales y mecanismos de atención humanitaria. Estas acciones integrales fortalecerán la capacidad del municipio de Restrepo para hacer frente a los riesgos naturales y garantizar la seguridad y el bienestar de su población en todo momento.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Gestión del riesgo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector de Gestión del Riesgo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se fortalecerá y desarrollará mediante las siguientes acciones concretas:

- Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, alineándolo con los lineamientos nacionales y departamentales, así como con el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Caracterización detallada de las zonas vulnerables a diferentes eventos naturales mediante herramientas geográficas, cartográficas y estadísticas, así como diagnósticos participativos con las comunidades locales.
- Creación del Comité Municipal de la Gestión del Riesgo para coordinar las acciones entre las diferentes entidades y actores involucrados, planificando y ejecutando medidas preventivas y de respuesta ante posibles emergencias.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 146 DE 216
---	---	---

- Gestión de estudios detallados de obras de mitigación, protección y control en zonas críticas para reducir el riesgo y aumentar la resiliencia de la comunidad.
- Fortalecimiento de los grupos operativos y de socorro con los equipos e insumos necesarios para su labor, garantizando una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.
- Implementación de proyectos de dotación tecnológica para monitorear el territorio y actuar de manera oportuna ante situaciones de riesgo, incluyendo sistemas de alerta temprana y herramientas de geolocalización.
- Creación de planes de mitigación y contingencia para atender emergencias de alta magnitud, con la definición de rutas de evacuación, puntos de encuentro, albergues temporales y mecanismos de atención humanitaria.

Estas acciones integrales fortalecerán la capacidad del municipio de Restrepo para hacer frente a los riesgos naturales y garantizar la seguridad y el bienestar de su población en todo momento.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 147 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

SECTOR TECNOLOGÍAS

DESARROLLO TERRITORIAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Tecnologías en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se está llevando a cabo una serie de iniciativas para fortalecer el sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Entre las propuestas, se destaca la gestión de áreas de internet inalámbrico, especialmente en zonas rurales, con el fin de ampliar la cobertura y garantizar un acceso más equitativo a la red. Asimismo, se fortalecerá el mantenimiento y actualización del portal web de la Alcaldía Municipal, aplicando estrategias de Gobierno en Digital para mejorar la comunicación con la ciudadanía y ofrecer información transparente sobre la gestión pública.

Se están fortaleciendo las plataformas digitales para facilitar el acceso a información municipal, trámites y servicios, así como promover la participación ciudadana y el control social. En el ámbito educativo, se promoverá el acceso y la apropiación de las TIC mediante la dotación de equipos, mejoras en la infraestructura educativa y capacitación docente, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y fomentar la innovación. Por último, se está impulsando la capacitación en Teletrabajo para aumentar la productividad, promover la generación de empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes, todo ello mediante el uso eficiente de las TIC y el

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 148 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

desarrollo de competencias laborales. Estas acciones buscan fortalecer la gestión administrativa, mejorar la calidad de vida de la población y potenciar el desarrollo integral del municipio a través de la implementación adecuada de las tecnologías digitales.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Tecnologías en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El fortalecimiento y desarrollo del sector de Tecnologías en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se llevará a cabo mediante una serie de iniciativas integrales que abarcan diversas áreas de acción. Una de las principales estrategias será la gestión de áreas de internet inalámbrico, especialmente en zonas rurales, con el objetivo de ampliar la cobertura y garantizar un acceso equitativo a la red. Esto implica la instalación de puntos de acceso a internet gratuito y la mejora de la infraestructura tecnológica para ofrecer una conexión rápida y segura a todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.

Además, se fortalecerá el mantenimiento y actualización del portal web de la Alcaldía Municipal, aplicando estrategias de Gobierno en Digital para mejorar la comunicación con la ciudadanía y ofrecer información transparente sobre la gestión pública. Esto incluirá la implementación de herramientas interactivas y servicios en línea que faciliten los trámites y la participación ciudadana, contribuyendo así a una mayor transparencia y eficiencia en la administración pública.

En el ámbito educativo, se promoverá activamente el acceso y la apropiación de las TIC mediante la dotación de equipos, la mejora de la infraestructura educativa y la capacitación docente. Esto permitirá mejorar la calidad educativa y fomentar la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, preparando a los estudiantes para el mundo digital y brindándoles oportunidades de aprendizaje en línea y desarrollo de habilidades tecnológicas.

Por último, se impulsará la capacitación en Teletrabajo para aumentar la productividad, promover la generación de empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esto se logrará mediante programas de formación y asistencia técnica que permitan a las empresas y trabajadores aprovechar al máximo las ventajas del trabajo remoto, contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

El fortalecimiento y desarrollo del sector de Tecnologías en Restrepo se basará en una estrategia integral que incluye medidas para ampliar el acceso a internet, mejorar la comunicación y participación ciudadana, potenciar la educación digital y promover el teletrabajo como motor de desarrollo económico y social. Estas acciones no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes, sino que también contribuirán al crecimiento sostenible y la prosperidad del municipio en su conjunto.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 149 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	



EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 150 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

El eje estratégico de desarrollo económico, se centra en impulsar la prosperidad y el crecimiento económico sostenible en el municipio de Restrepo Valle del Cauca. A través de la adopción de una serie de políticas y programas específicos, este eje busca fortalecer sectores clave como la agricultura, el comercio, el turismo y la generación de empleo. Se promueve el desarrollo del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria y estimular la economía rural, así como el fomento del comercio local y la formalización de empresas para dinamizar la actividad económica. Además, se destaca la importancia del turismo como una fuente de ingresos y empleo, aprovechando los recursos naturales, culturales y gastronómicos del municipio. La creación de oportunidades de empleo digno y el apoyo al emprendimiento son también pilares fundamentales para promover la inclusión social y el progreso económico en Restrepo. Este eje busca generar un ambiente propicio para el desarrollo empresarial, la generación de riqueza y el bienestar de todos los habitantes del municipio.

La visión para el eje estratégico desarrollo económico del municipio de Restrepo se fundamenta en propuestas sólidas y concretas que buscan impulsar el crecimiento sostenible y la prosperidad de la región. En este sentido, se destacan diversas acciones orientadas a fortalecer el sector agrícola, promover la diversificación productiva y fomentar la adopción de tecnologías innovadoras. Desde el apoyo integral a los agricultores para la producción de frutas exóticas hasta la promoción de inversiones en nuevas formas de producción, estas propuestas tienen como objetivo principal crear un entorno favorable para el desarrollo económico local. En el marco del plan de desarrollo, el eje estratégico de desarrollo económico se erige como un pilar fundamental para potenciar la competitividad, generar empleo digno y garantizar un futuro próspero para todos los habitantes del municipio.

- **Sector agropecuario:** Impulso de políticas y programas para el fortalecimiento del sector agrícola y pecuario, la seguridad alimentaria y la generación de empleo en el campo, resaltando la importancia del Acto Legislativo 001 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
- **Sector Comercio:** Estímulo al comercio local y la formalización de emprendimientos para dinamizar la economía local y generar empleo.
- **Sector Turismo:** Promoción del turismo como motor de desarrollo económico, destacando los atractivos naturales, culturales y gastronómicos del municipio.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 151 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- **Sector Empleo:** Creación de oportunidades de empleo digno y decente, así como el fomento del emprendimiento y la economía social como vías para la inclusión y el desarrollo económico local.



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector agropecuario en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Una de las estrategias clave será la implementación de proyectos agropecuarios sostenibles que promuevan prácticas amigables con el medio ambiente, como la agricultura orgánica y la agroecología. A través de convenios con entidades como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Federación de Cafeteros, se fomentará la adopción de tecnologías y métodos que reduzcan el impacto ambiental de las actividades agrícolas, al tiempo que se mejora la productividad y la calidad de vida de los agricultores locales. Se impulsarán iniciativas como el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria (COMUSAN), que brinda un espacio para la articulación entre diferentes actores y la implementación de políticas y programas orientados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, en armonía con la conservación de los recursos naturales.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector agropecuario en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 152 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Para fortalecer y desarrollar el sector agropecuario en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, se llevarán a cabo las siguientes acciones concretas:

- **Implementación de proyectos de reconversión productiva:** Se ejecutarán proyectos destinados a impulsar la adopción de cultivos más rentables y menos exigentes en recursos hídricos. Esto incluirá la promoción de cultivos alternativos, como frutas exóticas, y la implementación de tecnologías innovadoras para aumentar la productividad y la eficiencia.
- **Entrega de apoyo directo a los productores:** Se gestionará la entrega de semillas, insumos agrícolas y herramientas necesarias para fortalecer las operaciones de los agricultores. Esto garantizará que cuenten con los recursos adecuados para mejorar la calidad y cantidad de sus productos, así como para diversificar sus cultivos.
- **Capacitación continua:** Se organizarán eventos de capacitación periódicos en colaboración con instituciones educativas y entidades gubernamentales. Estos eventos abordarán temas como buenas prácticas agrícolas, uso de tecnologías modernas, gestión empresarial y acceso a mercados. Además, se ofrecerá formación específica sobre cultivos alternativos y técnicas de conservación del suelo y del agua.
- **Promoción de la asociatividad:** Se fomentará la formación de asociaciones y cooperativas entre los productores para fortalecer su capacidad comercial y negociar en mejores condiciones con los compradores. Se brindará apoyo técnico y financiero para facilitar la creación y el funcionamiento de estas organizaciones, así como para mejorar su acceso a créditos y mercados.
- **Apoyo a la comercialización:** Se establecerán vínculos con mercados locales e internacionales para facilitar la venta de los productos agrícolas del municipio. Se promoverá la participación en ferias y eventos comerciales, así como la implementación de estrategias de marketing para aumentar la visibilidad y demanda de los productos locales.
- **Implementación de plataformas digitales para la gestión agrícola:** Se gestionará una plataforma en línea que brinde a los agricultores acceso a información actualizada sobre buenas prácticas agrícolas, técnicas de cultivo, pronósticos del clima, precios de mercado y oportunidades de comercialización.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 153 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- **Gestión de proyectos específicos:** Se continuará gestionando y ejecutando proyectos específicos para mejorar la competitividad del sector agropecuario, como la implementación de tecnologías sostenibles, la mejora de la infraestructura rural y el fortalecimiento de la cadena de suministro.

Estas acciones concretas se llevarán a cabo con el objetivo de impulsar el crecimiento sostenible y sustentable del sector agropecuario en el municipio de Restrepo, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector comercio en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Generación de estrategias para fortalecer a las empresas pymes y economía solidaria, lo que implicará apoyar a los emprendimientos para que alcancen sus objetivos empresariales y contribuyan al desarrollo local y gestión de convenios con instituciones como la Cámara de Comercio, la Federación Nacional de Comerciantes y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para establecer estrategias de capacitación e incentivos para la creación de nuevos comercios y MIPYMES.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector comercio en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832
E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 154 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Para el comercio, se implementarán estrategias destinadas a apoyar a las empresas locales y a fomentar el espíritu emprendedor, mediante la generación de programas de capacitación y el establecimiento de convenios con instituciones relevantes. Asimismo, se buscará potenciar la economía solidaria y la colaboración entre emprendedores, mientras se ofrecen estímulos para la inversión y la creación de empleo, a través de las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de las organizaciones de economía comunitaria para promover la colaboración y el desarrollo económico local.
- Generación de estímulos para las empresas que se establezcan en el municipio, incentivando la inversión y la creación de empleo.
- Articulación con el SENA para ofrecer capacitaciones en emprendimiento y fortalecer las competencias laborales de la población.
- Apoyo a los emprendimientos locales, la capacitación empresarial y la promoción de la economía solidaria

DESARROLLO ECONÓMICO

SECTOR TURISMO



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector turismo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Se fortalecerán las siguientes estrategias e instancias:

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 155 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- Promoción del desarrollo social y turístico del municipio aprovechando y fortaleciendo la infraestructura existente para atraer a más visitantes.
- Impulso a una ruta ecoturística que permita fortalecer el turismo en el municipio, destacando sus paisajes naturales y atracciones turísticas.
- Implementación de estrategias de posicionamiento del municipio a nivel departamental y nacional para atraer turistas y promover sus atractivos.
- Brindar acompañamiento a los establecimientos de hospedaje para mejorar la calidad del servicio al cliente, clave para ofrecer una experiencia turística memorable.
- Promover el plan de turismo de naturaleza para destacar los recursos naturales y culturales del municipio como atractivos turísticos.
- Apoyo al Consejo Consultivo de Turismo para fortalecer la gestión turística y promover la colaboración entre los actores del sector.

Mientras que el sector turismo se desarrolla potenciando los recursos naturales y culturales del municipio, mejorando la infraestructura turística y promoviendo la colaboración entre los actores del sector; estas acciones contribuirán al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de Restrepo, Valle del Cauca.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector turismo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En relación al turismo, se promoverá activamente el desarrollo de infraestructura y la creación de rutas ecoturísticas para resaltar los atractivos naturales del municipio. Se implementarán estrategias de posicionamiento a nivel regional y nacional, y se brindará apoyo a los establecimientos de hospedaje para elevar la calidad del servicio al cliente. Además, se promoverá el turismo de naturaleza y se apoyará al Consejo Consultivo de Turismo para una gestión más efectiva del sector. Estas acciones se enfocarán en aprovechar al máximo los recursos locales, generar empleo y contribuir al desarrollo económico sostenible de Restrepo.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 156 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

DESARROLLO ECONÓMICO

SECTOR EMPLEO



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Empleo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Las propuestas presentadas por el alcalde en el plan desarrollo para fortalecer el sector empleo en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, apuntan a diversas acciones que promoverán la generación de empleo y la inclusión laboral en la comunidad.

La implementación de una Bolsa de Empleo facilitará la conexión entre empleadores y buscadores de empleo, agilizando el proceso de contratación y aumentando las oportunidades de trabajo tanto en empresas locales como regionales.

Además, al priorizar la empleabilidad de los habitantes del municipio y brindar oportunidades laborales acordes a sus perfiles y habilidades, se asegura una mejor adaptación de los trabajadores a sus puestos, lo que a su vez contribuye a la productividad y estabilidad laboral.

El fomento de las fincas de descanso y fincas productivas como fuentes de empleo locales diversifica las opciones laborales disponibles y ofrece oportunidades en el sector agrícola y turístico. Por último, al promover estrategias de vinculación al

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 157 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

sector productivo para personas en situación de vulnerabilidad, se garantiza una mayor equidad y acceso al empleo, fortaleciendo así la cohesión social y el desarrollo económico inclusivo en Restrepo.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Empleo en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, el sector empleo juega un papel crucial en el desarrollo económico y social de la comunidad. La creación de oportunidades laborales no solo impulsa el crecimiento individual de los habitantes, sino que también dinamiza la economía local en su conjunto. Sin embargo, para fortalecer este sector de manera efectiva, es necesario considerar la interrelación con otros sectores clave que influyen directamente en la generación de empleo.

Además del sector empleo, existen otros sectores vinculados estrechamente que también desempeñan un papel fundamental en la creación y sostenibilidad de puestos de trabajo en Restrepo. Estos sectores incluyen el comercio, la industria, el turismo y la agricultura, entre otros. Cada uno de estos sectores no solo contribuye a la economía local de manera independiente, sino que también interactúa entre sí, creando un entorno económico complejo y multifacético.

Dentro del marco de desarrollo propuesto para el municipio de Restrepo, se han presentado diversas propuestas destinadas a fortalecer el sector empleo y su interrelación con otros sectores. Entre estas propuestas se destacan la implementación de una Bolsa de Empleo para facilitar la conexión entre empleadores y buscadores de empleo, la priorización de la empleabilidad de los habitantes del municipio, el fomento de las fincas de descanso y fincas productivas como fuentes de empleo locales, y la promoción de estrategias de vinculación al sector productivo para personas en situación de vulnerabilidad. Estas acciones están diseñadas para generar un impacto positivo en la economía local y contribuir al desarrollo integral de la comunidad de Restrepo.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio Restrepo
Honorable Corporación Concejo Municipal

Acuerdo Municipal Nro. 002/2024
(mayo 30 de 2024)

CÓDIGO:
100.002
VERSIÓN: 01
PÁGINA 158 DE
216



**ALCALDÍA
DE RESTREPO**
VALLE DEL CAUCA



EJE ESTRATÉGICO **DESARROLLO** **INSTITUCIONAL**

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 159 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

El eje estratégico de desarrollo institucional, se enfoca en fortalecer las bases administrativas y de gestión del municipio de Restrepo Valle del Cauca. A través de políticas y acciones específicas, este eje tiene como objetivo principal promover la seguridad, la paz y la convivencia ciudadana en la comunidad. La apuesta de este eje, es propender por un entorno seguro y tranquilo para todos los habitantes, mediante el fortalecimiento de las políticas de seguridad y la implementación de acciones preventivas y de respuesta ante situaciones de riesgo.

Además, se hace hincapié en la importancia del buen gobierno, impulsando la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana en la gestión pública municipal. Se busca promover una administración abierta y responsable, que responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía, y que garantice el respeto por los derechos humanos en todas las acciones y decisiones que se tomen. Este eje busca sentar las bases para un gobierno local sólido, transparente y orientado al servicio de la comunidad.

En el marco del plan de desarrollo, se busca fortalecer el sector de Desarrollo Institucional mediante la implementación de acciones que mejoren la eficiencia administrativa, promuevan la transparencia y fomenten la participación ciudadana. Se priorizará el fortalecimiento de las estructuras administrativas, la modernización de los procesos internos y la capacitación del talento humano para garantizar una gestión eficaz y orientada al servicio de la comunidad.

Ahora bien, a través de este eje se atenderán los siguientes sectores:

- **Seguridad y convivencia ciudadana:** Fortalecimiento de las políticas y acciones para garantizar la seguridad, la paz y la convivencia pacífica en el municipio.
- **Buen Gobierno:** Promoción de la transparencia, la eficiencia, la participación ciudadana y el respeto por los derechos humanos en la gestión pública municipal.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 160 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

SECTOR

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DESARROLLO INSTITUCIONAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

En el marco del plan de desarrollo, se buscará fortalecer el sector de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante la implementación de medidas orientadas a mejorar la prevención del delito, proteger a la comunidad y promover una cultura de paz. Se impulsarán acciones para aumentar la presencia policial, crear comités de convivencia y seguridad ciudadana, y realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la legalidad y la convivencia pacífica.

Aunado a lo anterior, la promoción de espacios seguros deben ir acompañados de otras estrategias como la protección de la fauna de nuestro municipio, iniciando por reconocerles como sujetos de derechos. Por ello se propone orientar los lineamientos en materia de bienestar de animales de granja, animales en situación de calle, animales maltratados y especies silvestres objeto de tráfico ilegal, entre otros, buscando promover la tenencia responsable, la esterilización de animales de compañía, rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre, lo anterior a la luz de las directrices que orientan la materia, entre ellas, la Política Pública de protección animal a nivel municipal, adoptada mediante el Acuerdo No. 016 de 2020.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 161 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Para fortalecer el sector de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se implementarán estrategias integrales que involucren a la comunidad en la prevención del delito y la promoción de la seguridad. Se fortalecerá la coordinación entre las autoridades locales, la policía y la comunidad, y se promoverá la participación activa de la ciudadanía en la identificación y solución de problemas de seguridad. Además, se brindará atención psicosocial y de salud a la comunidad, garantizando un enfoque integral en la atención a las necesidades de los ciudadanos. Así mismo, en relación al aspecto de la seguridad vial, se prestará especial atención al sistema de señalización y semaforización, con el objetivo de mejorar la circulación vial y reducir los riesgos de accidentes en las vías del municipio.

De otro lado, las anteriores estrategias deben ir acompañadas de significativos esfuerzos en relación con la protección animal, por lo que en el marco de la implementación de la Política Pública de protección animal a nivel municipal, se atenderán animales durante el cuatrienio, a través de la búsqueda de mecanismos orientados a propender por una atención integral a la fauna de nuestro municipio.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 162 DE 216
---	--	---

SECTOR

BUEN GOBIERNO

DESARROLLO INSTITUCIONAL



¿Qué se fortalecerá y desarrollará el sector Buen Gobierno en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

El sector de Buen Gobierno se fortalecerá mediante la implementación de medidas que promuevan la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia administrativa en la gestión pública. Se buscará mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y fortalecer las capacidades institucionales para una gestión eficaz y orientada al servicio público. El fortalecimiento del sector de Desarrollo Institucional en Restrepo se llevará a cabo a través de diversas estrategias. Se implementarán programas de capacitación y formación para el personal administrativo, se mejorarán los sistemas de información y gestión, y se promoverá la adopción de tecnologías que agilicen los procesos internos. Además, se establecerán mecanismos de rendición de cuentas y se impulsará la participación ciudadana en la toma de decisiones, garantizando así una gestión transparente y orientada al bienestar de la comunidad. Una de las prioridades será la modificación de la planta institucional para adecuarla a las necesidades actuales del municipio, garantizando una estructura organizacional eficaz y acorde con los objetivos de desarrollo. Asimismo, se velará por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores y se tramitará la expedición de licencias de conducción, contribuyendo así a la seguridad vial y al cumplimiento de la normativa vigente.

¿Cómo se fortalecerá y desarrollará el sector Buen Gobierno en el municipio de Restrepo Valle del Cauca?

Para fortalecer el sector de Buen Gobierno, se implementarán acciones que incluyen el establecimiento de una administración transparente y de rendición de cuentas, el

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 163 DE 216
---	---	---

fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, la implementación de mecanismos de participación ciudadana activa en la toma de decisiones y fortalecimiento de las capacidades institucionales para una gestión eficaz y orientada al servicio público.

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO SÉPTIMO. Estructura financiera del PDT y estrategias para mejorar las finanzas municipales. Para determinar la parte financiera del Plan de Desarrollo Territorial de Restrepo, la Administración Municipal se fundamentó en el Marco fiscal a mediano plazo, que es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente porque de manera indicativa, presenta proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, por perspectiva de 10 años , lo cual permite que de manera más acertada la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio de la deuda, sus gastos de funcionamiento e inversión. Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir estrategias financieras que adoptara el Municipio y que serán plasmadas en el Plan de Desarrollo (plan plurianual de inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP.

Se tomó como punto de partida la situación económica y financiera real del Municipio, teniendo en cuenta que aún se encuentra la afectación por la pasada pandemia ocasionando crisis económica que se ha venido reflejando en todas las regiones del país

Las cifras contenidas en el plan financiero son las del presupuesto general 2024, así como las contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2033 , con proyección de los ingresos , lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas municipales durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de Ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el Plan de Desarrollo Territorial.

Para dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Restrepo, se debe realizar la definición de estrategias para obtener el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, haciendo de estos eficientes y efectivos. Teniendo una planificación financiera ajustada, el Municipio de Restrepo busca lograr el equilibrio económico en todos los niveles del ente territorial, presente tanto en el área operativa como estratégica, por ello se planean las siguientes actividades:

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 164 DE 216
---	--	---

Proceso de fiscalización. Implementar y fortalecer procesos de fiscalización de los tributos de Predial e Industria y Comercio, realizando auditoria tributaria y contable, así como los cruces de información de los antecedentes y documentación de los contribuyentes, con el fin de instar a los contribuyentes a cumplir con su obligación tributaria; cautelando lo correcto, íntegro y oportuno pago de impuestos, fortaleciendo así dichas rentas.

Recuperación de cartera. Contar con un manual actualizado e Implementar estrategias de cobro coactivo para el eficiente cobro de las obligaciones pendientes. Fortalecer los procesos tendientes a recuperar la cartera mediante el cobro persuasivo y coactivo de todas aquellas obligaciones que, por los varios conceptos obligatorios, deben los propietarios o poseedores de los inmuebles, los usuarios de los servicios, los sancionados por multas, los llamados a cubrir cuotas, tasas, contribuciones, impuestos o cualquier otra obligación económica. Depurar y clasificar la cartera, pues en esta se incluyen predios de propiedad del municipio, y pagos de industria y comercio pendientes por depurar. realizar un programa de cobro que incluya medidas cautelares para recuperar los recursos en cartera.

Gestión tributaria. Brindar un apoyo constante para fortalecer el área de recaudo tanto la prestación de servicios, como en una actualización y modernización tecnológica de la información que permita acercarse de una manera más efectiva y eficiente a la comunidad. Contar con sistema de información que integre los servicios que permitan el mejoramiento, control, seguimiento, permanente actualización de información y generación para los pagos, con el fin de otorgar un excelente servicio a los contribuyentes y garantizar una óptima gestión. Este sistema permitirá enlazar los procesos contables, presupuestales y financieros con el fin de generar información para toma de decisiones e información para los entes de control.

Asesoría contable financiera y presupuestal. Contar con la asesoría contable, financiera y presupuestal basada en el análisis de la información, que permita la generación de los estados financieros acordes a la realidad del Municipio e informes que permitan la toma de decisiones al área ejecutiva.

Fortalecimiento y educación al comercio. Contar con un censo actualizado de los establecimientos de comercio del Municipio, con la caracterización necesaria que permita un trabajo mancomunado para brindar servicios de formalización y capacitación constante. Fomentar la cultura tributaria; logrando la sensibilización de los contribuyentes para fortalecer los ingresos propios por medio de la tributación, inculcar en la comunidad el valor de pagar impuestos, que no sólo es una obligación

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 165 DE 216
---	---	---

fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo económico y social del Municipio, a través de divulgación del programa, su contenido y acciones. Realización de campañas de concientización, publicaciones sobre contenidos de información básica para los contribuyentes en general, implementar un programa de marketing tributario con el fin de generar cultura en el pago de los impuestos y mejorar el recaudo, la estrategia que incluye visitas, campañas de capacitación a la comunidad del manejo y uso de la página web, así como información sobre los instrumentos en el proceso tributario.

Conservación catastral. El Municipio de Restrepo cuenta actualmente con 6.682 predios en la base de datos que maneja el sistema de información Soporte V5, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: área urbana: 2.716 y área rural: 3.966. Entendiendo que el impuesto predial unificado es la principal renta del Municipio y que su determinación depende del avalúo catastral, en el Municipio de Restrepo, no se realiza una actualización catastral desde el año 2003, que fue aprobada mediante acuerdo municipal 071 de 2003, aun cuando la ley determina que las actualizaciones catastrales deben realizarse mínimo cada cinco (5) años. Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2016, se realizó una Conservación Catastral, mediante convenio administrativo con el IGAC.

Inversión PDT. El plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas identificados en la parte estratégica. Para la definición de los programas que la entidad territorial puede financiar, se deben tener en cuenta las ejecuciones presupuestales de los últimos años y la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución. Para este ejercicio se hace uso del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y en especial el Plan Financiero. La Administración Municipal proyecta destinar por concepto de inversión de recursos por la suma de \$79.651.737.643,42, en el periodo 2024-2027, a través de los proyectos de inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial. Por su parte, el plan cuatrienal de inversiones establece la cuantía de los recursos que el Municipio necesita para financiar los programas de cada sector que se desarrollarán durante el cuatrienio con base con la propuesta de gobierno y la participación activa de los Restrepoños, a través de diferentes espacios de participación ciudadana que se llevaron a cabo en diferentes sectores, veredas del Municipio de Restrepo.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 166 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

CAPÍTULO V

ARTÍCULO OCTAVO. Estrategias de intervención del PDT 2024-2027. Las estrategias de intervención del Plan de Desarrollo territorial del municipio de Restrepo están orientadas al planteamiento de posibles soluciones a las distintas problemáticas y/o necesidades insatisfechas de la comunidad, las cuales fueron identificadas y compiladas en los diferentes espacios participativos llevados a cabo durante la fase de diagnóstico, se enuncian las siguientes:

- Promoción del desarrollo económico local: el fomento de la inversión en sectores estratégicos, el impulso a los emprendimientos, pequeñas y medianas empresas, el fortalecimiento del turismo local y la promoción de la innovación y la competitividad.
- Mejora de la infraestructura: construcción y mantenimiento de infraestructuras clave como carreteras y vías terciarias, redes de agua y saneamiento, energía, transporte público, telecomunicaciones, entre otros.
- Desarrollo social y humano: incluye programas y políticas dirigidas a mejorar la educación, la salud, la vivienda, la cultura, el deporte, la cultura y el bienestar social en general. El objetivo es garantizar que todos los habitantes de Restrepo tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- Gestión ambiental y sostenibilidad: adopción de medidas para proteger y conservar el medio ambiente, así como para promover prácticas sostenibles en la agricultura y la gestión de residuos. Implementando programas de educación ambiental e incentivos para la conservación de recursos naturales.
- Participación ciudadana y gobernanza democrática: promover la participación de los Restrepoños en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, así como fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social. La gobernanza democrática es fundamental para garantizar la legitimidad y la efectividad de las políticas y programas de desarrollo territorial.
- Cooperación y articulación interinstitucional: trabajar en colaboración con otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y otras partes interesadas para coordinar esfuerzos, compartir recursos y conocimientos, y maximizar el impacto de las intervenciones de desarrollo.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 167 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

ARTÍCULO NOVENO. Adopción del Eje Estratégico I: Desarrollo Social.
Adóptese el Eje Estratégico I: Desarrollo Social y establézcase los resultados esperados así:

- Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación
- Aumentar la tasa de tránsito a la educación superior
- Realizar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector salud y protección social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.
- Garantizar la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios en salud
- Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.
- Garantizar programas complementarios a la calidad educativa en cultura y deporte en el municipio
- Mantener el número de personas que practican actividades deportivas
- Aumentar el número de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total
- Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural
- Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de restrepo
- Articular la oferta para la atención integral de la población con discapacidad del municipio
- Disminuir la tasa de violencias hacia niños, niñas y adolescentes
- Mantener el número de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones
- Garantizar el acceso a la justicia de los jóvenes infractores del municipio
- Mejorar el desempeño de la gestión pública municipal
- Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 168 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Educación	Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Aumentar la tasa de tránsito a la educación superior	26.22	Porcentaje	2022	28	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Porcentaje de avance técnico y financiero del plan territorial de salud	Realizar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.	N/A	Porcentaje	N/A	100	N/A
1. Desarrollo Social	Porcentaje de avance técnico y financiero del plan territorial de salud	Realizar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que	N/A	Porcentaje	N/A	100	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 169 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
		ejercen inspección, vigilancia y control en salud.					
1. Desarrollo Social	Porcentaje de avance técnico y financiero del plan territorial de salud	Realizar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.	N/A	Porcentaje	N/A	100	N/A
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Salud	Garantizar la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios en salud	92.6	Puntos	2022	92.6	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Salud	Garantizar la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios en salud	92.6	Puntos	2022	92.6	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Salud	Garantizar la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios en salud	92.6	Puntos	2022	92.6	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos,	N/A	Número	N/A	1	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 170 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
		comunidades y organizaciones.					
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos,	N/A	Número	N/A	1	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 171 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
		comunidades y organizaciones.					
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos,	N/A	Número	N/A	1	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 172 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
		comunidades y organizaciones.					
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Número de Equipos Básicos de salud, operando en los territorios	Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.	N/A	Número	N/A	1	N/A
1. Desarrollo Social	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Garantizar programas complementarios a la calidad educativa en cultura y deporte en el municipio	218	Número	2022	3000	Seguridad humana y justicia social
1. Desarrollo Social	Personas que practican actividades deportivas	Mantener el número de personas que practican actividades deportivas	22	Número	2023	22	Seguridad humana y justicia social

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 173 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
1. Desarrollo Social	Personas que practican actividades deportivas	Mantener el número de personas que practican actividades deportivas	16541	Número	2023	16541	Seguridad humana y justicia social
1. Desarrollo Social	Personas que practican actividades deportivas	Mantener el número de personas que practican actividades deportivas	16541	Número	2023	16541	Seguridad humana y justicia social
1. Desarrollo Social	Personas que practican actividades deportivas	Mantener el número de personas que practican actividades deportivas	16541	Número	2023	16541	Seguridad humana y justicia social
1. Desarrollo Social	Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	Aumentar el número de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	6800	Número	2023	7000	N/A
1. Desarrollo Social	Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	Aumentar el número de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	6800	Número	2023	7000	N/A
1. Desarrollo Social	Bienes muebles e inmuebles declarados BIC	Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural	0	Número	2023	1	N/A
1. Desarrollo Social	Personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	Aumentar el número de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	6800	Número	2023	7000	N/A
1. Desarrollo Social	Personas que acceden a	Aumentar el número de personas que	6800	Número	2023	7000	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 174 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
	programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total	acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total					
1. Desarrollo Social	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de Restrepo	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de Restrepo	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Personas con discapacidad que integran el Comité de Discapacidad de la entidad territorial	Articular la oferta para la atención integral de la población con discapacidad del municipio	3	Número	2020	3	N/A
1. Desarrollo Social	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Disminuir la tasa de violencias hacia niños, niñas y adolescentes	1126	Tasa	2021	1000	Actores diferenciales para el cambio
1. Desarrollo Social	Educación - Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones	Mantener el número de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones	94.46	Porcentaje	2022	94.46	Actores diferenciales para el cambio
1. Desarrollo Social	Número de adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilid	Garantizar el acceso a la justicia de los jóvenes infractores del municipio	N/A	Número	2023	4	N/A

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 175 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
	ad Penal para Adolescentes						
1. Desarrollo Social	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Mejorar el desempeño de la gestión pública municipal	56.12	Puntos	2022	54	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Disminuir la tasa de violencias hacia niños, niñas y adolescentes	1126	Tasa	2021	1000	Actores diferenciales para el cambio
1. Desarrollo Social	Número de adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Garantizar el acceso a la justicia de los jóvenes infractores del municipio	N/A	Número	2023	4	N/A
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 176 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Línea estratégica	Indicador de resultado	Objetivo resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
	situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	de la población víctima					
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral
1. Desarrollo Social	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima	N/A	Número	N/A	10	Paz total e integral
1. Desarrollo Social	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de Restrepo	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de Restrepo	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional
1. Desarrollo Social	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio de Restrepo	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional

1903 Inspección, vigilancia y control

Descripción: orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 177 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	190302300	Asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	208
1903041	Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud	190304100	Distritos que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción real y efectivamente realizados	Número	12
1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	480

1905 Salud pública

Descripción: orientado a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	100
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	200
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar	Número	16

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 178 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
	de salud relacionadas con condiciones ambientales		situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas		
1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	75
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	16
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	8
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	4
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	24
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	40
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-	Número	40

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 179 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
			epidémicas implementadas		
1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	Número	200
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	1
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	3
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	100
1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	190503500	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	80

1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Descripción: orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1906025	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación	190602500	Empresas prestadoras de salud capitalizadas	Número	4

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 180 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

	financiera de las entidades territoriales				
1906024	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud	190602400	Personas apoyadas	Número	5
1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	11615

2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Descripción: orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	5
2201079	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	220107900	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	3000
2201089	Servicio de asistencia técnica	220108900	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	40
2201001	Documentos de planeación	220100100	Documentos de planeación para la educación inicial,	Número	1

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 181 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

			preescolar, básica y media emitidos		
2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103300	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	30
2201034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	11600
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	485

2202 Calidad y fomento de la educación superior

Descripción: orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	80

3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Descripción: Incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 182 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	60
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	330108700	Cursos realizados	Número	6
3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	Número	60
3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	330105400	Estímulos otorgados	Número	1

3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Descripción: acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3302049	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	330204900	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	1

4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Descripción: orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	Número	80
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	Número	24

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 183 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4101046	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	410104600	Documento elaborado	Número	1
4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102700	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	24
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	Número	320
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	20

4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Descripción: Orientado a contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	4
4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1000
4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número	16

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 184 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
	y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social		atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia		
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	Número	16
4102028	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	410202800	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	Número	1

4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Descripción: orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - RENTA CIUDADANA	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	192
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - Articulación de la oferta para Jóvenes - Equidad de Género - Población L.G.B.T.Q.+	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	4000
4103052	Servicio de gestión de oferta social para	410305200	Beneficiarios potenciales	Número	310

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 185 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
	la población vulnerable - Articulación de la oferta para Afrodescendientes - Población Indígena		para quienes se gestiona la oferta social		

4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Descripción: orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	23
4104009	Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	410400900	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	1
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	20

4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Descripción: orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 186 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	3000
4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100100	Personas beneficiadas	Número	2986
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	16541

4302 Formación y preparación de deportistas

Descripción: orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	430207500	Organismos deportivos asistidos	Número	5
4302073	Servicio de identificación de talentos deportivos	430207300	Personas con talento deportivo identificadas	Número	28

4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Descripción: orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 187 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4599032	Documentos de política	459903200	Documentos de política elaborados	Número	1

ARTÍCULO DÉCIMO. Adopción del Eje Estratégico II: Desarrollo Territorial.
Adóptese el Eje Estratégico II: Desarrollo Territorial y establézcase los resultados esperados así:

- Contribuir a la seguridad y el bienestar de las personas a través del control y la reducción del riesgo de desastres
- Optimizar el uso adecuado del suelo territorial
- Disminuir el déficit cualitativo habitacional del municipio
- Aumentar el acceso de la población a los servicios públicos municipales
- Mantener la cobertura del servicio de aseo municipal durante el cuatrienio
- Establecer mecanismos de fortalecimiento institucional para la protección del medio ambiente
- Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través del uso eficiente, articulado al ordenamiento del territorio considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social
- Implementar acciones para la conservación de la biodiversidad y control de la reforestación
- Articular procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales.
- Aumentar el índice de gobierno digital
- Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio

Indicador de resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
Ambiente - Inversión total en gestión de desastres	N/A	Miles de pesos constantes	2020	260.317.475	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado	21.37	Porcentaje	2012	21.37	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	20.98	Porcentaje	2018	18	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 188 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Indicador de resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado	21.37	Porcentaje	2012	21.37	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	55.46	Puntos	2022	58	Convergencia regional
Cobertura servicio de aseo	58.92	Porcentaje	2021	58.92	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Ambiente - Inversión en fortalecimiento Institucional	N/A	Miles de pesos constantes	2022	100.000	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
predios adquiridos en cuencas abastecedoras de acueducto, zonas de recarga de acuíferos y nacimientos de agua.	12	Hectáreas	2023	12	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial	11.57	Hectáreas	2023	11.57	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Número de procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales.	1	Número	2023	1	N/A
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	64.18	Puntaje	2021	67	Convergencia regional
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional

2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Descripción: orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 189 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

maximización del bienestar social. Adicionalmente, incluye la regulación y seguimiento de los servicios de telecomunicaciones y postales prestados por el sector, en términos de calidad y eficiencia.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	8

2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Descripción: orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria, y de las competencias y habilidades digitales en las personas.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	230202400	Entidades asistidas técnicamente	Número	1

3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Descripción: orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los	320201400	Personas capacitadas	Número	300

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 190 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
	Servicios ecosistémicos				
3202042	Servicio de manejo del arbolado urbano	320204200	Árboles intervenidos	Número	6

3203 Gestión integral del recurso hídrico.

Descripción: orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	320305000	Áreas protegidas	Hectáreas	12

3208 Educación ambiental.

Descripción: orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	5

4001 Acceso a soluciones de vivienda.

Descripción: orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 191 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	50
4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100100	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	1

4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Descripción: promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados	Número	1

4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Descripción: orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4003055	Servicio de asistencia técnica	400305500	Asistencias técnicas realizadas	Número	40
4003021	Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	400302100	Personas asistidas técnicamente	Número	10

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 192 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4003052	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	400305200	Asistencias técnicas realizadas	Número	8
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	12026
4003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	1
4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1

4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

Descripción: orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior de las Entidades Territoriales y gestión de emergencias ante calamidad pública.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	Número	4
4503023	Documentos de planeación	450302300	Documentos de planeación elaborados	Número	1
4503017	Estudios de riesgo de desastres	450301700	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	1

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 193 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	20
4503003	Servicio de asistencia técnica	450300300	Instancias territoriales asistidas	Número	1
4503021	Servicio de fortalecimiento de Seccionales de Defensa Civil	450302100	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	1

4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Descripción: orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	Número	4200

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Adopción del Eje Estratégico III: Desarrollo Económico. Adóptese el Eje Estratégico III: Desarrollo Económico y establézcase los resultados esperados así:

- Aumentar el índice de desempeño municipal componente de educación
- Mantener el número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
- Mantener en funcionamiento y en buen estado las infraestructuras de uso cultural
- Mantener el espacio público efectivo por habitante durante el cuatrienio

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 194 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- Disminuir la tasa de desempleo municipal durante el cuatrienio
- Disminuir el déficit cuantitativo habitacional del municipio
- Aumentar el acceso de la población a los servicios públicos municipales
- Implementar proyectos que impulsen el tránsito hacia el uso de energías limpias
- Aumentar el número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria
- Mantener en buen estado la red vial en el territorio durante el cuatrienio

Indicador de resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
Medición de desempeño municipal - Educación	54.58	Puntos	2022	56	Convergencia regional
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	22	Número	2023	22	Seguridad humana y justicia social
Cultura - Infraestructuras de uso cultural	2	Número	2022	2	Seguridad humana y justicia social
Espacio público Efectivo	N/A	Metros cuadrados	N/A	10	N/A
Tasa de desempleo	N/A	Porcentaje	N/A	23	N/A
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	5.81	Porcentaje	2018	3	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	55.46	Puntos	2022	58	Convergencia regional
Megavatios generados a través de fuentes de energía no convencionales de energía renovable	N/A	Kwh	N/A	40000	N/A
Número de pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria	100	Número	2023	150	N/A
Red vial terciaria en buen estado	63.76	Kilómetros	2023	92	Derecho Humano a la alimentación

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Descripción: orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 195 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	170202400	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	1
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	380
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	600
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número	14

2102 - consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

Descripción: orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	8000
2102069	Servicio de alumbrado público	210206900	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	1779
2102013	redes de alumbrado público mejorados	210201300	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	8000
2102063	Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	210206300	Usuarios beneficiados	Número	6568
2102012	Redes de alumbrado público construidas	210201200	Redes de alumbrado	Metros	2000

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 196 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
			público construidas		
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	140
2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	200

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Descripción: orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	2
2201062	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Sedes mantenidas	Número	2

2402 - Infraestructura red vial regional.

Descripción: orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales y territoriales.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	240211500	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	21

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 197 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros	0.24
2402107	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	240210700	Entidades asistidas técnicamente	Número	1
2402048	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	240204800	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	Número	12
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	332
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	8.00

2409 - Seguridad de transporte.

Descripción: orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900	Estrategias implementadas	Número	48
2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	240900300	Infraestructura mejorada	Metros lineales	8

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Descripción: incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 198 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	1
3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructuras culturales dotadas	Número	2

3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

Descripción: orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3502046	Servicio de promoción turística	350204600	Campañas realizadas	Número	4
3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203600	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	1
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1

3602 - Generación y formalización del empleo.

Descripción: orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3602032	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	360203200	Emprendimientos asesorados	Número	15

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 199 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
3602003	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	360200300	Emprendimientos solidarios dinamizados	Número	15
3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	360202900	Personas asistidas técnicamente	Número	400

4001 - Acceso a soluciones de vivienda.

Descripción: orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4001043	Vivienda de Interés Social construidas en sitio propio	400104300	Vivienda de Interés Social construidas en sitio propio	Número	100

4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Descripción: promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4002031	Plazas mantenidas	400203100	Plazas mantenidas	Metros cuadrados	240
4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	40

4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 200 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Descripción: orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4003020	Alcantarillados optimizados	400302000	Alcantarillados optimizados	Número	2
4003014	Servicio de Alcantarillado	400301400	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	4155
4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	Número	10

4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Descripción: orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4301003	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	430100300	Infraestructura deportiva en operación	Número	2
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	22

4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

Descripción: orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior de las Entidades Territoriales y gestión de emergencias ante calamidad pública.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4503022	Obras de infraestructura para la reducción	450302200	Obras de infraestructura para la reducción	Número	3

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 201 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
	del riesgo de desastres		del riesgo de desastres realizadas		

4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Descripción: orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4599016	Sedes mantenidas	459901600	Sedes mantenidas	Número	3
4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	Número	1
4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	Número	4

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Adopción del Eje Estratégico IIII: Desarrollo Institucional. Adóptese el Eje Estratégico IIII: Desarrollo Institucional y establézcase los resultados esperados así:

- Mejorar la atención y el acceso a la justicia
- Mejorar el desempeño de la gestión pública municipal
- Optimizar el uso adecuado del suelo territorial
- Aumentar el recaudo en rentas de esfuerzo propio municipales
- Implementar procesos a nivel educativo que permitan el fortalecimiento del tejido social, la reconciliación y la convivencia
- Mantener la identificación y actualización de los predios del territorio municipal en las bases de datos y registros oficiales, de acuerdo a sus características físicas y económicas durante el cuatrienio para promover el ordenamiento territorial alrededor del agua
- Disminuir el índice de pobreza multidimensional de la población del municipio
- Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 202 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Indicador de resultado	Línea base	Unidad de medida	Año	Meta cuatrienio	Transformación PND
Índice de Acceso Efectivo a la Justicia	N/A	Porcentaje	N/a	60	N/A
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	56.12	Puntos	2022	54	Convergencia regional
Medición de desempeño municipal - Seguridad	87.92	Puntos	2022	90	Convergencia regional
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado	21.37	Porcentaje	2012	21.37	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Medición de desempeño municipal - Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	39.42	Puntos	2022	42	Convergencia regional
Número de procesos de fortalecimiento del tejido social la reconciliación y la convivencia	0	N/a	Número	1	N/A
Ordenamiento Territorial - Avalúo catastral total	203048	Millones	2020	300000	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	20.7	Porcentaje	2018	17	Convergencia regional
Número de instancias de participación activas y en funcionamiento.	32	Numero	2023	32	N/A

0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Descripción: orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
0401105	Servicio de estratificación socioeconómica	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	Número	20

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 203 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional.

Descripción: orientado a reglamentar, producir, mantener, investigar, disponer y divulgar la información cartográfica, geodésica, agrológica, catastral, geoespacial y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la información geográfica.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
0406003	Servicio de conservación catastral	040600300	Trámites de conservación catastral realizados	Número	2000

1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos.

Descripción: orientado a la definición de lineamientos de política, estrategias, difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1203009	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	120300900	Personas capacitadas	Número	100
1203014	Servicio de promoción del acceso a la justicia	120301400	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	2

1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

Descripción: orientado a la definición de lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 204 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	120600800	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	1

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Descripción: orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	80
4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	20
4501061	Servicio de atención integral a la fauna	450106100	Animales atendidos	Número	120
4501001	Servicio de asistencia técnica	450100100	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número	1
4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	450108200	Casos atendidos	Número	1200

4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Descripción: orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 205 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	7
4599038	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	459903800	Funcionarios apoyados	Número	47
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1
4599018	Documentos de lineamientos técnicos	459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
4599020	Documentos metodológicos	459902000	Documentos metodológicos realizados	Número	2
4599026	Documentos de investigación	459902600	Documentos de investigación elaborados	Número	1
4599021	Documentos normativos	459902100	Documentos normativos realizados	Número	1
4599030	Servicio de educación informal	459903000	Personas capacitadas	Número	400
4599017	Servicio de gestión documental	459901700	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
4599018	Documentos de lineamientos técnicos	459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
4599028	Servicio de información actualizado	459902800	Sistemas de información actualizados	Número	1
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1
4599007	Servicios tecnológicos	459900700	Índice de capacidad en la	Porcentaje	100

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 206 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
			prestación de servicios de tecnología		
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1
4599037	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	459903700	Sistema de gestión actualizado	Número	1

4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Descripción: orientado a la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4502034	Servicio de educación informal	450203400	Personas capacitadas	Número	100
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	1
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	20
4502022	Servicio de asistencia técnica	450202200	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	1
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	6

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 207 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Código del producto	Producto	Código de Indicador de producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Total meta cuatrienio
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	20
4502025	Servicio de organización de procesos electorales	450202500	procesos electorales realizados	Número	2
4502025	Servicio de organización de procesos electorales	450202500	procesos electorales realizados	Número	2

CAPÍTULO VI

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Articulación estratégica para el desarrollo y la competitividad.

14.1. Articulación estratégica a nivel nacional y regional. El Plan de Desarrollo Nacional 2023 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la vida, enlista las diferentes líneas de inversión y proyectos estratégicos, que para el caso del departamento del Valle del Cauca y en especial para el municipio del Restrepo, de manera articulada gestionará la ejecución de los siguientes proyectos:

Tabla No. 28 Proyectos estratégicos de gestión

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
1	1. Desarrollo Social	Inclusión social	Gestionar un centro de estimulación para personas con capacidades diversas
2	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Bonos de carbón
3	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Bonos verdes
4	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestionar el fortalecimiento del nivel de gestión para la conservación y restauración de ecosistemas en áreas ambientales estratégicas de ocho municipios en las cuencas de los ríos Dagua, Calima y Guabas-Sonso-Sabaletas para el manejo sostenible

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 208 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
			del recurso hídrico en el departamento del Valle Del Cauca
5	4. Desarrollo Institucional	Gobierno territorial	Gestionar la modernización o construcción del Centro Administrativo Municipal
6	4. Desarrollo Institucional	Gobierno territorial	Gestionar Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad - SIES Subsistema CCTV cerrado de televisión para el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
7	2. Desarrollo Territorial	Transporte	Gestionar pavimentos urbanos en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
8	2. Desarrollo Territorial	Transporte	Gestionar placa huellas y pavimentos rurales en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
9	2. Desarrollo Territorial	Transporte	Gestionar el mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria del Municipio de Restrepo Valle del Cauca
10	4. Desarrollo Institucional	Gobierno territorial	Gestionar la compra de una patrulla para policía
11	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestionar la compra de predio para la conservación de nacimientos (Ambiental)
12	2. Desarrollo Territorial	Gobierno territorial	Gestionar cantera para la extracción de material con fines de gestión del riesgo de emergencias y desastres
13	1. Desarrollo Social	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar estudios, diseños, construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" del municipio de Restrepo del Valle del Cauca
14	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la ampliación y mejoramiento del parque Calima del Municipio de Restrepo Valle del Cauca.
15	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la construcción de escaleras urbanas en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
16	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar pozos sépticos y baterías sanitarias para viviendas priorizadas

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 209 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
			en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
17	3. Desarrollo Económico	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la construcción de vivienda nueva
18	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar mejoramientos de vivienda para viviendas priorizadas en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
19	3. Desarrollo Económico	Salud y protección social	Gestionar la dotación, adecuación y/o construcción de puestos de salud del Municipio de Restrepo Valle del Cauca
20	3. Desarrollo Económico	Educación	Gestionar la adecuación y/o construcción de equipamientos educativos en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
21	3. Desarrollo Económico	Salud y protección social	Gestionar la construcción del nuevo hospital en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
22	3. Desarrollo Económico	Deporte y recreación	Gestionar la construcción de un patinódromo en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
23	3. Desarrollo Económico	Deporte y recreación	Gestionar la remodelación del estadio en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
24	3. Desarrollo Económico	Deporte y recreación	Gestionar la rehabilitación integral del parque Recreacional Los Guadales en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
25	3. Desarrollo Económico	Transporte	Gestionar la adquisición de maquinaria amarilla
26	3. Desarrollo Económico	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestionar la transformación de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de residuos - ECA
27	3. Desarrollo Económico	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la ampliación y modernización de la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales Domiciliarias - PTARD del Casco Urbano del Municipio de Restrepo Valle del Cauca.
28	3. Desarrollo Económico	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la construcción de la STAR del barrio la Independencia

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 210 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
29	3. Desarrollo Económico	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar sistema de tratamiento de aguas residuales para el lote denominado "Las Margaritas"
30	2. Desarrollo Territorial	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Gestionar nuevos puntos de cobertura de internet en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca.
31	3. Desarrollo Económico	Minas y energía	Gestionar la ampliación de la cobertura de Gas domiciliario
32	2. Desarrollo Territorial	Agricultura y desarrollo rural	Gestionar la implementación de sistemas agroforestales en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
33	2. Desarrollo Territorial	Minas y energía	Gestionar la implementación de energías limpias fotovoltaicas en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
34	2. Desarrollo Territorial	Información estadística	Gestionar los recursos para la realización de la actualización catastral en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
35	2. Desarrollo Territorial	Gobierno territorial	Gestionar la construcción de un alberque de corta estancia para animales
36	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar deposito adecuado de Residuos de Construcción y Demolición - RCD
37	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la optimización y/o construcción de acueductos veredales
38	2. Desarrollo Territorial	Deporte y recreación	Gestionar el mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
39	2. Desarrollo Territorial	Deporte y recreación	Gestionar la construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca
40	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Gestionar la adecuación de espacios públicos
41	1. Desarrollo Social	Inclusión social	Gestionar la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil - CDI
42	3. Desarrollo Económico	Agricultura y desarrollo rural	Gestionar Infraestructura para la realización de eventos agropecuarios tales como subastas ganaderas, el deporte de la vaquería, exposiciones equinas, ferias ganaderas, entre otras.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 211 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
43	3. Desarrollo Económico	Agricultura y desarrollo rural	Gestionar infraestructura para el sacrificio y faenado de animales para consumo humano
44	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestionar proyectos que permitan el tratamiento y aprovechamiento de los residuos para generar energías alternativas
45	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Desarrollar estrategias que permitan la producción de abonos orgánicos
46	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Trabajar articuladamente con entidades privadas y públicas para poner en marcha estrategias que permitan la descontaminación de fuentes hídricas
47	3. Desarrollo Económico	Agricultura y desarrollo rural	Promover inversiones en el sector agrícola para que los productores integren las nuevas formas de producción que demandan los mercados nacionales e internacionales
48	3. Desarrollo Económico	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura pública ubicada en la calle 6 no. 16 b-27 para un centro de acceso comunitario que fomente el desarrollo de actividades de acceso y uso de las tic's en el municipio de restrepo, valle del cauca
49	3. Desarrollo Económico	Comercio, industria y turismo	Brindar acompañamiento para que los hoteles, hostales y servicios de hospedaje tengan un mejor servicio al cliente a través de ejercicios de transferencia de conocimiento, entendiendo que el servicio al cliente en la industria turística es la clave para ofrecer una experiencia inolvidable, única y valiosa a los visitantes que vienen a disfrutar de la belleza y cultura de restrepo
50	3. Desarrollo Económico	Comercio, industria y turismo	EOT- Estudios de identificación de intervenciones territoriales que consoliden y fortalezcan la oferta de turismo naturaleza y descanso articulada integral del municipio de restrepo y los estudios y diseños de detalle para la construcción e

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 212 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

Ítem	Línea de ejes estratégicos	Sector	Proyecto
			implementación de intervenciones territoriales
51	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala rural sector La Independencia.
52	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector Estadio - tramo Aguamona.
53	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector Minitas.
54	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Estudios de detalle en zonas en condición de riesgo por Inundabilidad - escala urbana sector barrio El Mirador.
55	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Realizar estudios técnicos, ambientales y económicos para la posclausura del antiguo sitio de disposición final, ubicado en el predio El Aguacate, para su plan de manejo de posclausura.
56	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Diseño y construcción de corredores ecológicos en el casco urbano y zona de expansión de Restrepo
57	2. Desarrollo Territorial	Vivienda, ciudad y territorio	Construir andenes en vías pavimentadas sin esta infraestructura en ningún costado
58	2. Desarrollo Territorial	Transporte	Estudio de logística y carga

Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Incorporación de proyectos estratégicos. Incorporar los proyectos estratégicos en el PDT del Municipio de Restrepo 2024 - 2027, los cuales tendrán como propósito la planificación del municipio con una visión de desarrollo sostenible y equitativo que aborda diversas dimensiones de la calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque de construcción colectiva y de participación ciudadana, asegurando la conservación de los recursos naturales, la reducción de la huella ecológica y la adaptación al cambio climático, inversión en infraestructura orientada hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos,

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 213 DE 216
---	---	---

garantizando acceso equitativo a servicios básicos como agua potable, saneamiento, transporte público eficiente, espacios verdes y recreativos, así como instalaciones culturales y deportivas, asegurando que todos los sectores de la sociedad tengan acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y participación en la vida comunitaria, incluyendo medidas para abordar la pobreza, la exclusión y la discriminación, por medio de una gestión eficiente de recursos financieros, así como la búsqueda de fuentes de financiamiento sostenibles a largo plazo, que podrían incluir asociaciones público-privadas, cooperación internacional, y la captación de recursos a través de impuestos y tasas municipales.

Parágrafo: Estos proyectos se lograrán apalancar y gestionar con los recursos del Sistema General de Regalías, oferta pública del Departamento de la Prosperidad Social- DPS, FONSECON, Obras por Impuestos, Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio y otras fuentes Nacionales o internacionales como también los gestionados ante el gobierno Departamental, Nacional e Internacional y ONG. RPG. Región de Planificación y Gestión, Sistema General de Regalías, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Socialización del Plan de Acción y Plan Indicativo. Una vez se armonice el presupuesto con el Plan de Desarrollo, la Secretaría de planeación construirá los instrumentos de la planificación de la gestión de gobierno con cada uno de los secretarios y socializará ante el Concejo Municipal, CTP, Mesa de víctimas y demás actores a fin de garantizar los espacios de participación ciudadana para análisis, discusión y concertación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones del PDT 2024 – 2027. El plan financiero del Plan de Desarrollo, está soportado en el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto formulado para el período 2023 - 2034, proyectado con los incrementos estimados de Índice de Precios al Consumidor; buscando que el comportamiento de los ingresos y gastos de Municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2023-2034, es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual, conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 214 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

La ejecución de los recursos de inversión se realizará de forma articulada con lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027 “Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente”, buscando que el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y que de forma eficaz los superávits sean mínimos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Informe anual. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo, la Alcalde Municipal presentará un informe anual sobre la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación. Previo concepto técnico del Consejo Territorial de Planeación Municipal- CTP.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Seguimiento y evaluación del PDT 2024-2027. La evaluación del Plan de Desarrollo Territorial gira en torno al cumplimiento del principio de eficacia. La eficacia mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial, así como los logros alcanzados por el Municipio en términos de productos o bienestar. Mide el estado de la ejecución del Plan de Desarrollo. Esta medición se realiza a través del Seguimiento a indicadores y metas del Plan de Desarrollo. La eficacia del Plan de Desarrollo Territorial “Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027”, se realizará con base en el Plan Indicativo 2024 - 2027, que es una matriz que anualiza o programa las metas que aparecen en el Plan de Desarrollo Territorial.

18.1 Mecanismos de Seguimiento y Evaluación. Para la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, la metodología a implementar para recolectar la información de las diferentes dependencias del Municipio que tienen a su cargo la coordinación y/o ejecución de las metas y los productos, cuya coordinación está en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Tecnologías de la Información, consistirá en la realización de seguimientos mensuales a las metas físicas y financieras a través de los Planes de Acción, mediante el cual cada dependencia de la Administración Municipal es responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza los proyectos y productos que se desarrollaran en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan y que son de su competencia.

El nivel de ejecución del PDT y el seguimiento al cumplimiento de metas, no será un ejercicio acumulado para el cuatrienio, por el contrario, será una actividad de

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i> Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 215 DE 216
---	---	---

ejecución permanente con la consolidación de informes anuales debidamente publicados en la página web de la alcaldía y con los correspondientes análisis que conduzcan a la reorientación del rumbo en programas, proyectos y fuentes de inversión cuando sea necesario y de manera anticipada a posibles incumplimientos en ejecuciones.

18.2 Transparencia y Rendición Pública de cuentas. El proceso de rendición pública trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada y puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social. proceso de Rendición Pública se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general. Este proceso es orientado por las disposiciones contenidas en el documento CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1757 de 2015. La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública, a través de medios de difusión.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión, a través de estrategias de participación ciudadana, audiencias públicas, reuniones zonales, mesas de trabajo, asambleas comunitarias entre otros
- Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Anexos del PDT 2024 – 2027. Son documentos anexos y hacen parte integral del PDT, los documentos que en adelante se relacionan y gozan de amplia pedagogía y difusión:

- Anexo 1 – Plan Plurianual de Inversiones
- Anexo 2 – Plan estratégico 2024-2027
- Anexo 3 – Plan Territorial de Salud
- Anexo 4 – Capítulo del Sistema General Regalías

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: 100.002 VERSIÓN: 01 PÁGINA 216 DE 216
	Acuerdo Municipal Nro. 002/2024 (mayo 30 de 2024)	

- Anexo 5 - Matriz de iniciativas regionales del capítulo del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Obligatoriedad. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno del Municipio de Restrepo, se ceñirán estrictamente al Plan de Desarrollo vigencia 2024 2027, lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a aprobación del Concejo Municipal que están relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Copia del presente Acuerdo. Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles de los Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Restrepo Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO IVÁN VALENCIA VÁSQUEZ
 Presidente


KELY JHOANA MUÑOZ LUNA
 Secretaria General

Gestión Documental
 Revisó y Aprobó: Honorable Concejo Municipal
 Elaboró: Kely Jhoana M Luna- Secretaria General

	República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Restrepo <i>Honorable Corporación Administrativa Concejo Municipal</i> CERTIFICACIÓN N°002/2024 (mayo 30 de 2024)	CÓDIGO: 100.005.002 VERSIÓN: 01 PAGINA: 1 DE 1
---	--	--

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA:

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No 002 de mayo 30 de 2024 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027”** Fue Presentado por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Luis Edilmer Ortega Meneses, el día treinta (30) de abril del año 2024.

Que el día seis (06) de mayo de 2024, fueron designados como ponentes del Proyecto de Acuerdo Nro. 004-2024, los Honorables concejales **Julián Esteban Urbano García, César Augusto Torres Muñoz y Diego Iván Valencia Vázquez**

Que el Proyecto fue aprobado en dos (2) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: jueves veintitrés (23) de mayo de 2024 en comisión Primera (1ra) del Plan de Desarrollo (Informes Comisión 1ra)

SEGUNDO DEBATE: treinta (30) de mayo de 2024 (acta sesión ordinaria No. 039 de mayo 30 de 2024)

Para constancia de lo anterior, se firma en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Restrepo, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


KELY JHOANA MUÑOZ LUNA.
Secretaria General

Gestión Documental:

Proyectó y Revisó: **Diego Iván Valencia Vázquez – Presidente**

Elaboró: **Kely Jhoana Muñoz Luna – Secretaria General**

	<i>República de Colombia</i> <i>Departamento del Valle del Cauca</i> <i>Municipio de Restrepo</i> <i>Honorable Corporación Administrativa Concejo Municipal</i>	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PAGINA: 1 DE 1
	CERTIFICACIÓN N°002/2024 (mayo 30 de 2024)	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA



REMISIÓN:

A la fecha, estoy remitiendo el Acuerdo No 002 de mayo 30 de 2024 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027"**, Al Doctor Luis Edilmer Ortega Meneses – Alcalde Municipal, para los efectos de los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

Que consta de un (01) Original con 216 páginas, veintidós (22) Artículos, total treientos setenta y nueve (379) folios que contienen: Acuerdo 002-2024, Capítulo de "inversiones con cargo al sistema general de regalías", Informes de Comisión del 1er debate-Comisión 1ra del plan de Desarrollo, certificación de aprobación, ponencias para 1er y 2do debate, oficios externos "concepto plan de desarrollo territorial 2024-2027" y consideraciones al mismo, oficios recibidos de respuesta a observaciones realizadas, Proyecto de acuerdo y un (01) CD que contiene todos los anexos presentados.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Restrepo, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


KELY JHOANA MUÑOZ LUNA.
 Secretaria General

Gestión Documental:

Proyectó y Revisó: Diego Iván Valencia Vásquez – Presidente
 Elaboró: Kely Jhoana Muñoz Luna – Secretaria General

CODIGO
TRD100-36.01
VERSIÓN: 02
PÁGINA 1 DE 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Restrepo

DESPACHO DEL ALCALDE
SANCION ACUERDOS



SANCION ACUERDO MUNICIPAL

En Restrepo Valle, a los ocho (08) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y, se SANCIONA y se ordena PUBLICAR el Acuerdo No. 002 de mayo 30 de 2024, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “RESTREPO VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027”, en los términos del artículo 81 de la citada Ley.

Envíese copia a la Gobernación del Valle del Cauca para su revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 305 de la Constitución Nacional.

C U M P L A S E

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
Alcalde Municipal

Elaboró: Claudia Patricia García
Revisó: Ingrid Liseth Caicedo – Asesora Jurídica

CODIGO:
TRD 100-06
VERSIÓN: 02
PÁGINA 1 DE 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Restrepo

DESPACHO DEL ALCALDE
CERTIFICADOS



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Con la firma del presente documento HAGO CONSTAR, que el Acuerdo No. 002 de mayo 30 de 2024, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “RESTREPO VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027”, fue publicado en un lugar de concurrencia de esta localidad, al igual que en la página web de la entidad, (Artículo 81 de la Ley 136 de 1994).

Restrepo Valle, Junio 12 de 2024


CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Despacho del Alcalde



**ALCALDÍA
DE RESTREPO**
VALLE DEL CAUCA

DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE E INCLUYENTE

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
ALCALDE MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO Municipal 2024-2027



CAPÍTULO DE "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027

Introducción

La ley 2056 de 2020, establece una serie de disposiciones que permiten la regulación del Sistema General de Regalías en Colombia, este sistema se encarga de distribuir los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo, carbón entre otros, en las regiones productoras como aquellas que no son productoras para la financiación de proyectos de inversión. En el contexto financiero, se busca garantizar una gestión transparente y eficiente de estos recursos, asegurando que se utilicen de manera adecuada para promover el desarrollo sostenible y cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la población como de igual manera se propenda en la reducción de brechas lo que al final se traduce en desarrollo a los ciudadanos de manera coordinada y planificada por los diferentes ejercicios adelantados por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Departamental entre el municipio, las microrregiones, las regiones y el Departamento del Valle del Cauca.

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigente, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, el municipio de Restrepo del Valle del Cauca, realizó de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, económicos, sociales, étnicos y comunitarios asentados en la zona urbana y rural, quienes participaron en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Desarrollo integral, sostenible e incluyente”, en el cual por primera vez, incorpora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías para las fuentes de financiación denominadas asignaciones directas, asignaciones directas anticipadas, asignación para la inversión local según NBI de cuarta, quinta y sexta categoría, asignación para la inversión local ambiente y desarrollo sostenible complementando con una concertación entre los municipios que integran la microrregión Centro - Buga-(Calima El Darién - Yotoco - Guadalajara De Buga - Restrepo - Guacarí), con el propósito de identificar iniciativas comunes, susceptibles de ser financiadas o cofinanciadas con recursos de la Asignación para la Inversión Regional, bajo el concepto que el desarrollo económico, social, ambiental del Departamento del Valle del Cauca, requiere de la unificación de esfuerzos donde se identifiquen problemas, necesidades, expectativas y oportunidades comunes, que conduzcan a un desarrollo más armónico en lo económico, social, ambiental, productivo, así como a la disminución de las desigualdades, al cierre de brechas y al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido el Plan de Desarrollo del Municipio es contentivo esencialmente de los capítulos de Diagnostico, Contexto y Matriz Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones, Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías. Se incluye en el capítulo de las inversiones con cargo a los recursos del

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Sistema General de Regalías el análisis de cierre de brechas, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero.

Las iniciativas priorizadas para el periodo 2024 – 2027, por las entidades territoriales del Valle del Cauca, se caracterizan por la visión estratégica, en lo local, la microrregión, la subregión y el departamento, que sean de gran impacto, tengan la posibilidad de concurrencia de fuentes y sean concordantes con retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, con el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental que para el Departamento del Valle del Cauca, es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -C.V.C-. Así mismo, se considera la inclusión de iniciativas que proporcionen posibilidades de inversión en el componente de Educación Superior de la población del Municipio. En el desarrollo del capítulo de inversiones del Sistema General de Regalías, incluye esencialmente 6 acápites. En primer lugar, se desarrolla un contexto general, seguido por el contexto normativo, dando paso al resultado del diagnóstico de identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías, posteriormente la metodología para la identificación de iniciativas de inversión, con cuatro procesos que dan lugar al plan financiero de la distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes, en la cual se cuenta con tres análisis en referencia al componente financiero del municipio, finalmente se desarrolla la matriz estratégica de las iniciativas seleccionadas y articuladas con el plan de desarrollo definiendo las líneas estratégicas, contentivas de los sectores programáticos del gasto social, con la proyección de posibilidad de gestión en las fuentes de orden nacional y regional.

El proceso empleado en la construcción del capítulo, parte de lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, utilizando el método de acción – participativa, jornadas de capacitación y realización de talleres con los secretarios de despacho y el alcalde. Así mismo, la realización de los ejercicios de planeación con la participación de los diferentes actores presentes en el municipio. El capítulo al final tiene un glosario de los principales términos utilizados.

Los acápites del contenido del capítulo de inversiones, lo constituye esencialmente 7 numerales, que tienen un hilo conductor que permite la identificación de las iniciativas a partir la información obtenida en el diagnóstico y análisis de información para la toma de decisiones que benefician a los ciudadanos del municipio:

1. Contexto general
2. Contexto Normativo
3. Diagnóstico de identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR-
4. Metodología para la Identificación de iniciativas de inversión con cargo al SGR
5. Matriz Estratégica de las iniciativas seleccionadas articulada con el Plan de Desarrollo
6. Plan Financiero de la Distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del SGR

7. Glosario de Términos

Finalmente, es importante resaltar que este ejercicio conto con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca, proporcionando el apoyo y profesionales, de la Subdirección de Asistencia al Territorio, quienes, para prestación de servicios de asistencia técnica, utilizaron los espacios y herramientas pedagógicas, para hacer de este ejercicio participativo, algo innovador en el tema de gobernanza territorial.

1. Contexto general

La comprensión de la necesidad de estructurar el capítulo de inversiones específico de los recursos del Sistema General de Regalías, inicia con la unidad conceptual del tema del Sistema General de Regalías y los diferentes componentes normativos, y de gestión a vincular, como es el Plan de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Dimensiones del Desarrollo, el Cierre de Brechas, entre otros.

a) Elementos conceptuales

En términos generales se puede decir, que los recursos del Sistema General de Regalías, para los territorios, se constituye en una de las fuentes de inversión directa de los municipios, recursos que contribuyen y potencializan al desarrollo económico, social, ambiental, orientado al cumplimiento de los fines sociales, que como Estado se tiene para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el bienestar general de la población. En el contexto actual, el desarrollo del territorio requiere de la concurrencia de diferentes fuentes de los niveles de gobierno, así como del concepto de solidaridad y esfuerzo mancomunado de los territorios vecinos, atendiendo la división territorial establecida y en ocasiones las afectaciones entre municipios cercanos.

Para la construcción de ese capítulo se vincularon los diferentes actores presentes en el municipio, a través de la realización del ejercicio participativo aplicando métodos y técnicas para la obtención de la información y a la vez es parte constitutiva del Plan de Desarrollo Territorial, para que se incluya las decisiones con base en información de la orientación de la inversión en el territorio, y posteriormente se presenten proyectos, que cumplan con características establecidas en la normatividad y sean sostenibles en el tiempo para el desarrollo económico, social y ambiental.

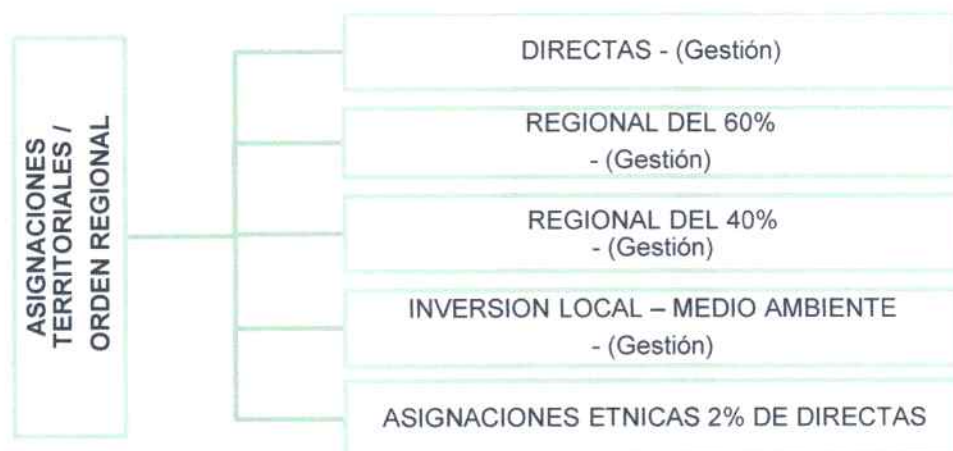
El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, debe seguir la ruta de la formulación del plan de desarrollo, dado que este capítulo especifica las iniciativas de inversión, para el logro de metas de resultado y producto del plan de desarrollo. De esta manera el máximo gobernante de la entidad territorial tiene la certeza de recursos y productos a lograr.

Clasificación de los recursos del Sistema General de Regalías por fuentes, de conformidad con la normatividad y la distribución de los recursos del SGR, se clasifican en asignaciones para fuentes territoriales, regionales y nacionales, como se presenta a continuación:

Gráfico No. 01 – Asignaciones Territoriales



Gráfico No. 02 – Asignaciones Regionales



Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Gráfico No. 03 – Asignaciones Nacionales



- ✓ Actividades preliminares para la elaboración del Capítulo de Inversiones del SGR:

La guía del Departamento Nacional de Planeación, estipula que para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del SGR, se debe definir los actores, conformar un equipo de trabajo, elaborar el diagnóstico y establecer ejercicios de planeación participativa.

Con relación al equipo de trabajo, es el mismo constituido para la formulación del Plan de Desarrollo, y se incluye lo específico del SGR como una actividad, a continuación, se esboza los participantes en la elaboración del capítulo de inversiones:

Gráfico No. 04 – Actores y funciones en la elaboración del capítulo de inversiones – SGR.



Del mismo modo, las fases para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR son las siguientes:

Gráfico No. 05 – Fases para la elaboración del capítulo de inversiones - SGR



Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

b) Descripción de la metodología para el cierre de Brechas

La Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" emite los conceptos de distribución de las asignaciones, beneficiarios y orientaciones generales del gasto de los recursos del SGR en su Artículo 22. En particular, para la presente metodología es relevante tener en cuenta la definición de Asignación para la Inversión Local - AIL del SGR: (...) 2.15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población (...). A su vez, el parágrafo del Artículo 361 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación de Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

"[...] PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores"

A su vez, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

"Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación."

Las dimensiones de desarrollo definidas en el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, reconociendo la necesidad de un enfoque de cierre de brechas en dichas dimensiones para lograr un desarrollo equitativo en los territorios En esta línea. el cierre

de brechas en sectores que contribuyan a las dimensiones de desarrollo citadas aporta al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este sentido, el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, define que se debe priorizar el uso de los recursos de Asignación para la Inversión Local del SGR en sectores que contribuyan al cierre de brechas. En particular, para la presente metodología se entiende por "Dimensiones de Desarrollo" a las categorías propuestas por la Ley donde se busca el cierre de brechas, es decir, en el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo ambiental, desarrollo agropecuario e infraestructura vial.

La metodología brinda una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales a nivel municipal. Esta provee criterios a las entidades territoriales para priorizar, en el marco de su autonomía, los sectores de inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías que contribuyan al cierre de brechas en las dimensiones de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Frente a este apartado, el municipio ha identificado las siguientes brechas, como estrategias de acción para la mejora y bienestar de los ciudadanos, las cuales han sido identificadas mediante el uso de plataformas de entidades públicas y privadas, las cuales permiten clasificar e identificar las diferentes dimensiones y esfuerzos municipales, que permiten un desarrollo armónico en el territorio.

En este sentido la secretaria de planeación municipal, ha utilizado las siguientes fuentes de información que hacen referencia a las brechas, las cuales deben ser trabajadas o intervenidas. La primera está enfocada en los objetivos desarrollo sostenible con los siguientes resultados.

El resultado acumulado por el municipio de Restrepo, es como se presenta en la siguiente matriz:

Tabla No. 01 – Brechas ODS

ODS 1, 10	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6, 7	ODS 8	ODS 9, 11	ODS 15	ODS 16	ODS 17
78,23	83.94	91,66	61,26	71,31	97,09	72,84	78,98	17,09	78,70	30,43

ODS No.1: Fin de la pobreza
ODS No.2: Hambre cero
ODS No.3: Salud y Bienestar

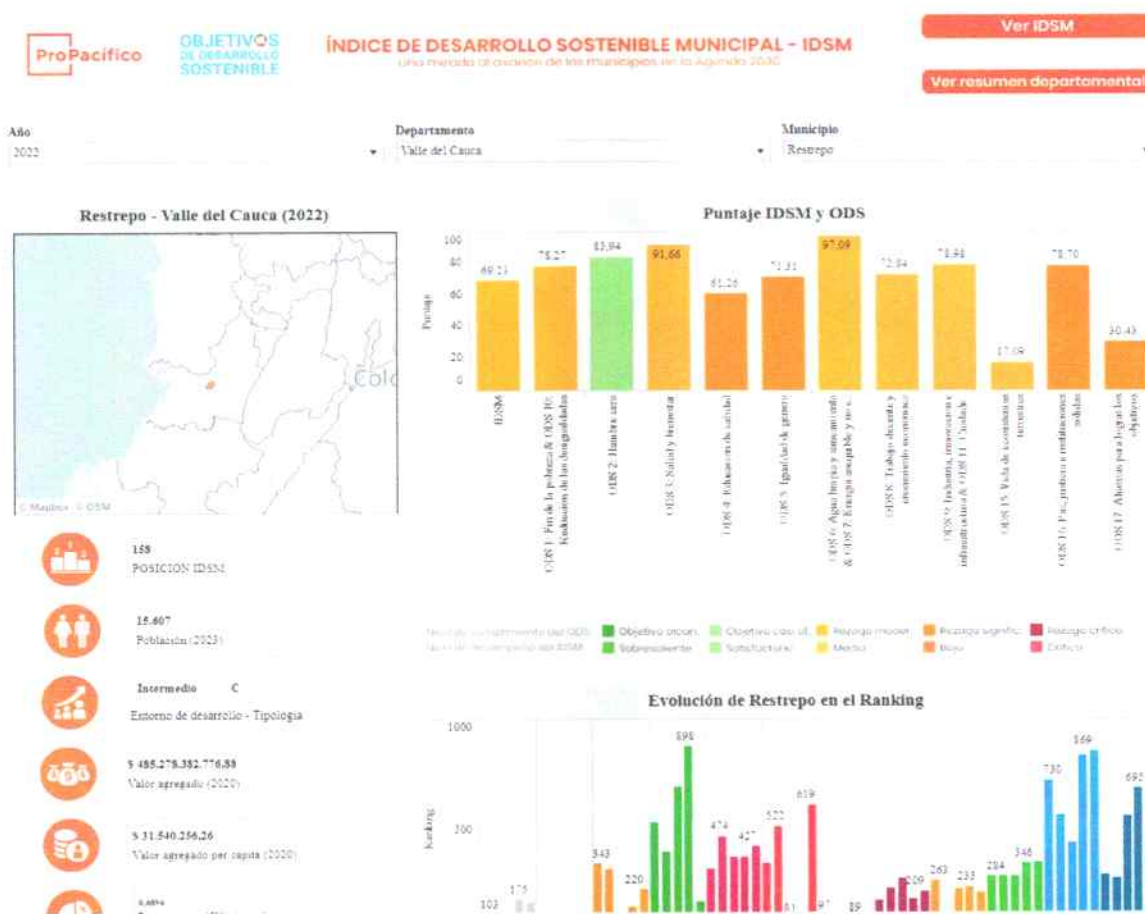
ODS No.9: Industria, innovación e
infraestructura

ODS No.4: Educación de calidad
 ODS No.5: Igualdad de género
 ODS No.6: Agua limpia y saneamiento
 ODS No.7: Energía asequible y no contaminante
 ODS No.8: Trabajo decente y desarrollo económico

ODS No. 10: Reducción de las desigualdades
 ODS No.11: Ciudades sostenibles
 ODS No.15: Vida de ecosistemas terrestres
 ODS No.16: Paz, justicia e instituciones solidas
 ODS No.17: Alianzas para lograr los objetivos

En el contexto micro regional, el municipio de Restrepo realiza un análisis del avance conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite evidenciar su relación con los municipios cercanos e identificar aquellas acciones comunes que se pueden potencializar para alcanzar las metas propuestas para el año 2030.

Imagen No. 01 Representa los resultados acumulados del IDSM.



Fuente: Plataforma ÍNDICE DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL - IDSM Propacífico - Vinculo para acceder a la información¹

El municipio de Restrepo siguiendo las orientaciones nacionales, conforme a la resolución 2993 de 2021, ha realizado el ejercicio de cierre de brechas mediante la herramienta de la metodología de Cierre de Brechas diseñada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, dentro del marco de la autonomía territorial, y se realiza la priorización de las inversiones susceptibles de ser financiadas con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías -SGR- desde un enfoque de cierre de brechas territoriales.

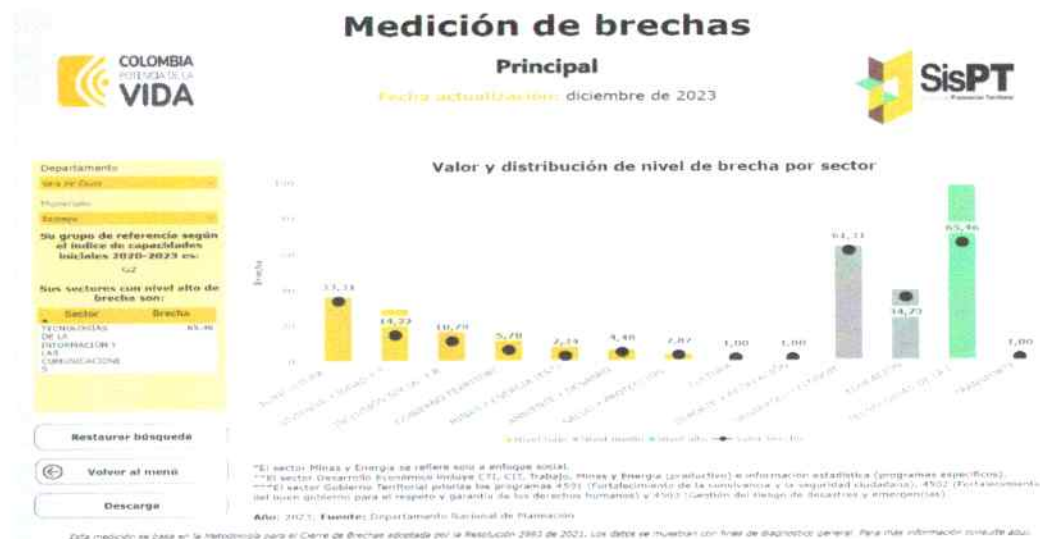
Tabla No. 02 Resultado de brechas

Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y Desarrollo	Cultura	Deporte y Recreación	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud	Transporte
65,46	33,31	14,22	2,34	4,48	1	1	61,31	34,73	5,70	10,79	2,87	1

Fuente: Elaboración propia

De otro lado, el DNP mediante la plataforma SisPT dispone de la siguiente información:

Imagen No. 02 Resultados de la medición de brechas del municipio



¹ <https://propacifico.org/ods/>

El análisis de la medición de cierre de brechas en el municipio de Restrepo revela un panorama diverso y desafiante en varios sectores clave. En términos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), Desarrollo Económico y Agricultura, se observan puntajes que sugieren una base sólida, pero con margen para mejoras mediante inversiones en infraestructura, capacitación y tecnología. Por otro lado, sectores como Educación, Vivienda, Ciudad y Territorio, así como Inclusión Social, muestran brechas significativas que requieren atención urgente mediante programas de inversión en infraestructura, acceso a servicios básicos y programas sociales. El Gobierno Territorial también presenta una debilidad en la gobernanza local, lo que resalta la necesidad de inversiones en fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Sectores como Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Salud y Protección Social muestran puntajes alarmantemente bajos, indicando la urgencia de inversiones en regulación ambiental, servicios de salud y protección social. Además, la puntuación mínima en transporte, Cultura, Deporte y Recreación destaca la necesidad de promover estas áreas para mejorar el bienestar y la cohesión social. En resumen, el análisis subraya la importancia de una inversión estratégica y específica para abordar las brechas identificadas, adaptándose a las necesidades y particularidades del municipio de Restrepo. Que ese resultado no depende del DNP si no lo de las características del municipio.

Lo anterior, propicia un panorama más amplio y detallado sobre la situación actual del municipio, y frente aquellas dimensiones del desarrollo conforme a los sectores de inversión, para la priorización de la inversión mediante las iniciativas que estarán identificadas para el desarrollo municipal y regional, lo que permitirá la financiación con recursos del SGR y otras fuentes de financiación, así como el análisis de las posibilidades de participar en las diferentes convocatorias que se desarrollen y estén enfocadas a los diferentes sectores de inversión, recursos que permitan contribuir al desarrollo municipal y mejora en el bienestar de los ciudadanos.

La información que se encuentra de los resultados de Cierre de brechas divulgada en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma SISPT, para cada entidad territorial, no incluye los sectores Transporte, Cultura y Deporte y Recreación. Por lo tanto, estos indicadores y la determinación de la brecha se calculan por el Municipio.

Tabla No. 03 Indicadores a calcular por cada entidad:

Dimensión	Sector	Indicador característico	Referente
Infraestructura Agropecuario	Transporte	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado	48%- Mejor tasa de pavimentación departamental de vías terciarias según

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

			estimación DNP basada en información consolidada INVIAS, ABI, Planes Viales Departamentales de 2016
Infraestructura Social	Cultura	Porcentaje de la población que accede a bienes y servicios culturales	20%- Aproximación de participación juvenil en cursos, talleres o grupos artísticos (ECV,2019)
	Deporte y recreación	Porcentaje de escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio	35%-Aproximación al número escenarios deportivos en buen estado de acuerdo con el Conpes 3908 de Infraestructura deportiva Censo Coldeportes, 2015 actualizado al Conpes 4095 de 2022)

Tabla No. 04 Resultado del Municipio

<i>Dimensión</i>	<i>Sector</i>	<i>Indicador</i>	<i>Brecha</i>
Infraestructura Agropecuario	Transporte	38	60,00
Infraestructura Social	Cultura	22,7	3,7
	Deporte y recreación	45	10

Fuente: Elaboración Propia

2. Contexto normativo

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías a incluir en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se formula atendiendo lo dispuesto en las normas que regulan el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Financiero y el Sistema General de Regalías, así como los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación, mediante los diferentes Acuerdos, resoluciones y Guías. Esta normatividad obliga a la realización de la Planeación Participativa, para todo el contenido del Plan de Desarrollo, incluyendo el capítulo de “Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías”. Otra característica del Sistema General de Regalías a considerar es que maneja presupuesto bienal independiente, aunque se incluya en el Plan Plurianual de Inversiones.

Normas para la elaboración del Plan de Desarrollo armonizadas con la normatividad del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Las normas generales a aplicar en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, son constitucionales, legales, y las expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y los diferentes sectores del gasto programático. Entre ellas las siguientes:

- ✓ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- ✓ Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".
- ✓ Ley 2279 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 y demás normas concordantes que la modifiquen o sustituyan.
- ✓ Decreto 1821 de 2020. Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- ✓ Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- ✓ Resoluciones, Circulares y Guías del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

Normas, Leyes, Decretos y Resoluciones, aplicables de los diferentes sectores que regulan cada una de los temas:

NORMAS GENERALES DE PLANEACION Y FINANZAS Artículos Constitucionales	NORMAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES	ACUERDO DE SGR	OTRAS NORMAS Y DOCUMENTOS
• Artículos 334 y del 339 al 344. • artículos 345 a 351 • Artículos 360 -361 • Actos Legislativos	• Ley 152 de 1994 • Decreto 111 de 1996 • Ley 2056 de 2020 • Decreto 1821 de 2020 • Ley 2279 de 2022	• Acuerdo 02 • Acuerdo Único SGR 03 2021 • Acuerdo 6 de 2022 • Decreto 1651 de 2019. artículo 2.1.8.3.2.	• Normas Sectoriales • Normas Ambientales • Guías y Orientaciones del DNP • Plan de Acción Corporación Autónoma • Planes de vida – etnodesarrollo de las comunidades étnicas • Plan Nacional de Desarrollo • Plan de Desarrollo Departamental

Es necesario precisar que, en la definición de las iniciativas, se debe tener en cuenta, el principio de buen gobierno, transparencia, coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental, así, como las características de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, establecidas en el Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, para la formulación de los proyectos, siguientes:

- ✓ Pertinencia: entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales
- ✓ Viabilidad: entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- ✓ Sostenibilidad: entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
 Restrepo Valle del Cauca

- ✓ Impacto: entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- ✓ Articulación con planes y políticas nacionales y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos, se articularán con sus instrumentos propios de planeación
- ✓ Mejoramiento del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.
- ✓ Resultados del cierre de brechas según las dimensiones del desarrollo establecidas en la Ley 2056 de 2020

Ejercicios de Planeación Participativa

Al respecto el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estipula la realización de actividades de participación ciudadana a considerar en la selección de iniciativas, priorizadas.

(...)

“ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”.

Lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, cada entidad territorial debe realizar ejercicios de planeación, para definir las iniciativas con cargo a los recursos del SGR, en cada una de las fuentes. Ejercicio liderado por el alcalde y su equipo de Gobierno. Acorde al anterior artículo los ejercicios de planeación, contó con la participación de los diferentes actores presentes en el territorio de las organizaciones sociales, sectores económicos, organizaciones de acción comunal y entidades del sector académico.

Estos procesos de planeación participativa fueron desarrollados durante la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, en atención a la Ley 152 de 1994 y demás normas

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

concordantes, en los cuales se incluyó de manera específica las fuentes aplicables a la entidad territorial para la definición de las iniciativas a financiar con recursos del SGR. A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de participación en la selección de iniciativas.

Con la relación a la formulación y presentación de proyectos de inversión el artículo 33 de la Ley 2056, estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión. Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE) previa autorización de las entidades territoriales que la conforman.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

a) *Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.”*

La clasificación de las diferentes fuentes de recursos del SGR está dado desde la Constitución Política y reglamentado por el Ley 2056 de 2020 el cual establece en el artículo 40, lo siguiente:

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

La distribución de los recursos asignados se debe orientar esencialmente al cierre de brechas identificadas en los sectores de las diferentes dimensiones del Desarrollo. Adicionalmente, es necesario considerar en la distribución de los recursos entre las iniciativas lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 40:

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.”

Es importante, considerar lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056, que establece el porcentaje de recursos destinados para los grupos étnicos de las asignaciones directas. “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4.5% y los Departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente, por dicho concepto para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se encuentren asentadas en el territorio, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

En el proceso de formulación de los proyectos, se considerará la pertinencia y la necesidad de realizar la gestión de financiación o concurrencia de fuentes de otra naturaleza y de diferentes niveles.

Complementariamente a la Ley 2056 de 2020, se debe tener en cuenta las normas que complementan o regulan:

- ✓ Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020
- ✓ Ley 2279 del 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”. Y aquellas leyes, decretos, o resoluciones, que adicione recursos en relación al Sistema General de Regalías.

3. Diagnóstico para la identificación de iniciativas para la inversión de los recursos del Sistema General de regalías – SGR-

Para la construcción del capítulo de inversiones de manera armónica con el Plan de Desarrollo del municipio, se realizó el diagnóstico específico de los temas que comprende el SGR, aplicando herramientas pedagógicas, análisis de documentos, y considerando las disposiciones metodológicas del Departamento Nacional de Planeación. Que incluye entre otros aspectos, los siguientes:

- I. Actividades Preliminares
 - A. Inclusión en la responsabilidad de esta actividad en el acto administrativo de conformación del equipo de trabajo
 - B. Consolidación de la base de datos de los diferentes actores presentes en el territorio
 - C. Definición de la ruta del Plan de Desarrollo, identificación los puntos de articulación con el SGR
 - D. Articulación del Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y Programa de Gobierno del municipio
 - E. Revisión del componente ambiental del municipio
 - F. Planes de vida de las comunidades étnicas.
- II. Utilización de técnicas de análisis para la obtención de información
 - A. Análisis documental
 - B. Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del municipio a diciembre 31 de 2023
 - C. Revisión y Estudio para su aplicación de las Disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación.
- III. Realización del ejercicio participativo y de socialización ante diferentes instancias, tales como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales, así como los grupos étnicos reconocidos por el Ministerio del Interior y aquellos grupos más representativos, la ciudadanía en general invitada para la definición de las iniciativas municipales.
- IV. Participación en los Talleres Micro regionales liderados y convocados por la Gobernación del Valle del Cauca – Subdirección de Asistencia al Territorio
- V. Revisión y estudio para la articulación de las Dimensiones del Desarrollo vs los Sectores Programáticos del Gasto Social.
- VI. Aplicación de la metodología de Cierre de Brechas.
- VII. Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del IDSM.
- VIII. Revisión de los saldos e información presupuestal a diciembre 31 de 2023 y la proyección de recursos del 2024 a 2027.

El análisis de los documentos de los anteriores numerales, constituyen el insumo para la conclusión del diagnóstico y este a su vez, fundamenta la identificación de alternativas que den solución a problemáticas identificación, satisfacción de necesidades y expectativas, o aprovechamiento de oportunidades.

a) Índice de desempeño sostenible municipal – IDSM

El Índice de Desempeño Sostenible Municipal (IDSM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herramientas fundamentales para evaluar y promover el progreso hacia un futuro más sostenible a nivel local y global. En el contexto de la microrregión centro de Buga, que comprende municipios como Restrepo, Guadalajara de Buga, Calima Darién y Guacarí, el IDSM ofrece una evaluación específica del desempeño de cada municipio en aspectos clave de sostenibilidad, como salud, educación, medio ambiente y bienestar social. Comparar el IDSM con los ODS permite identificar áreas de fortaleza y oportunidades de mejora alineadas con los objetivos globales de desarrollo sostenible, facilitando así una acción más coordinada y efectiva para avanzar hacia un desarrollo armonioso y equitativo en toda la microrregión.

Tabla No. 05 Resultados del IDSM de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Microrregión Centro Buga

Municipios	ODS 1 Fin de la pobreza & ODS 10 Reducción de las desigualdades	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y Bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento & ODS 7 Energía Asequible y no Contaminante	ODS 7 Trabajo decente y desarrollo económico	ODS 9 Industria, innovación e Infraestructura & ODS 11 Ciudades sostenibles	ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos
Guadalajara de Buga	78,57	77,98	79,59	74,32	82,47	99,15	81,46	88,85	53,70	76,55	43,31
Calima-Darién	71,99	75,32	88,21	56,12	78,79	94,72	81,33	85,29	49,81	85,31	53,50
Guacarí	89,21	80,48	93,13	56,11	74,90	98,76	80,91	81,53	13,54	80,26	40,43
Restrepo	78,27	83,94	91,66	61,26	71,31	97,09	72,84	78,98	17,09	78,70	30,43
Yotoco	71,27	77,35	90,87	57,14	74,44	94,59	69,50	67,75	5,17	52,41	29,43
Promedio Microrregión centro	77,86	79,01	70,52	60,99	76,38	96,86	77,21	80,48	27,86	74,65	39,42

Fuente: Elaboración propia²

² <https://propacifico.org/ods/>

Convenciones:

	Rezago medio
	Rezago moderado
	Rezago significativo
	Objetivo casi alcanzado
	Rezago Crítico

Como se evidencia en la tabla anterior, el municipio de Yotoco debe priorizar acciones en su Plan de Desarrollo para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas". Este ODS enfatiza la necesidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas a todos los niveles. En consecuencia, el municipio de Yotoco puede enfocar sus esfuerzos en fortalecer el estado de derecho, promover la igualdad de acceso a la justicia y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más pacífica, justa y sostenible.

El municipio de Guacarí está cumpliendo satisfactoriamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3: "Salud y Bienestar", mientras que Restrepo está contribuyendo al cumplimiento del ODS 2: "Hambre Cero". Estos logros reflejan un progreso significativo en áreas vitales para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible. Al cumplir con estos objetivos, ambos municipios están contribuyendo al desarrollo armónico de la microrregión a la que pertenecen, promoviendo la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fomentando un crecimiento equitativo y sostenible en toda la región.

b) SisPT- Sistema de Planeación Territorial

Por otra parte, La Matriz de acciones de las Orientaciones para el cierre de brechas sectoriales, es una herramienta para facilitar la identificación de brechas construida de acuerdo a los sectores definidos en el acuerdo 36 de la ley 2056 de 2020 la cual es complementaria a la metodología de priorización adoptada por la resolución 2993 de 2021.

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Al considerar la calidad de vida y el cierre de brechas según los diferentes sectores de las dimensiones del desarrollo, el municipio de Restrepo requiere contar con un contexto que permita identificar su estado en relación a sus pares territoriales y de esta manera implementar acciones que pretendan la reducción de brechas para lo cual realiza en análisis micro regional con sustento en los resultados de la metodología implementada por el DNP en su página <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx> lo cual arroja los siguientes resultados en la siguiente matriz.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Tabla No. 06 Brechas sectoriales por microrregión Centro Buga

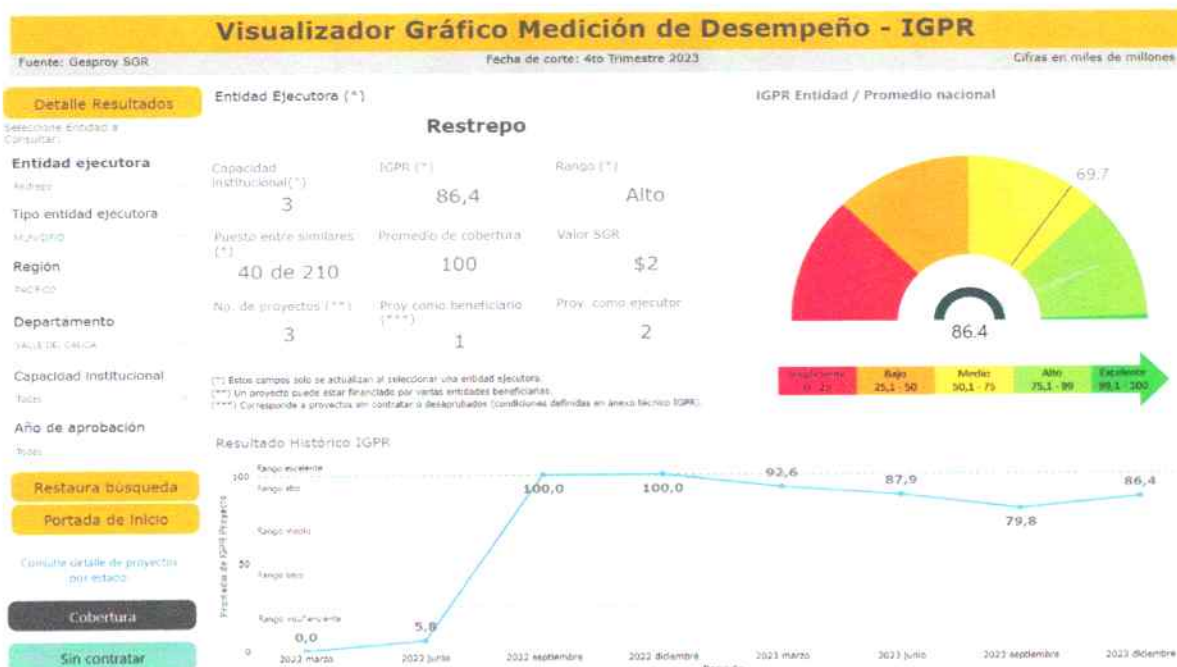
Municipios	Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y Desarrollo	Cultura	Deporte y Recreación	Desarrollo Económico	Educación	Gobierno Territorial	Inclusión Social	Salud	Transporte
Calima-Darien	63,94	31,69	21,06	30,27	7,36	1	1	53,60	37,83	10,24	11,67	5,93	1
Guadalajara de Buga	44,35	27,54	19,11	0,00	11,17	1	1	49,71	93,45	10,09	11,24	3,33	1
Guacarí	53,35	19,15	18,20	5,70	4,22	1	1	59,39	35,95	3,39	5,82		1
Restrepo	65,46	33,31	14,22	2,34	4,48	1	1	61,31	34,73	5,70	10,79	2,87	1
Yotoco	65,70	29,73	27,61	0,00	8,91	1	1	57,60	42,16	17,26	18,46	4,13	1
Promedio microrregión centro	58,6	28,3	20,0	7,7	7,2	1,0	1,0	56,3	36,8	9,3	11,6	3,3	1,0

Fuente: Elaboración propia

c) Resultados del Índice de Gestión de Proyectos del SGR -IGPR

Herramienta de gestión y control preventivo para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de regalías, insumo importante a considerar para conocer el estado actual de cada municipio, el cual permite establecer acciones de mejora en la ejecución de los proyectos con cargo a regalías.

Resultado IGPR-IV-2023 Cada Entidad Territorial puede ingresar al Link:
<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%B1oIGPR.aspx>



Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Nota: Tener en cuenta si la Entidad Territorial designó como ejecutor de proyecto a otra instancia la cual debe estar evaluada.



d) Resultados del Diagnostico

El Valle del Cauca y cada una de las entidades territoriales, demostraron la resiliencia y el deseo de superación y solidaridad que la caracteriza, en el periodo de gobierno de la administración anterior, periodo 2020-2023, con la atención a las diferentes situaciones generadas por la pandemia del COVID 19. Un alto porcentaje de los recursos del SGR, en este periodo, se orientaron a la superación de las situaciones contingenciales, de esta dura etapa que vivió la humanidad.

En el anterior periodo en metodología virtual se dio cumplimiento a la normatividad, elaborando el capítulo independiente de inversiones del SGR, el cual se aprobó por Decreto, integrándose de esta manera al Plan de Desarrollo. Esto permitió proyectar las iniciativas a financiar de diferentes sectores a 31 de diciembre de 2023. En esta oportunidad por primera vez se realizó este documento denominado Capítulo Independiente, como un acápite del Plan de Desarrollo y se incorpora la metodología de Cierre de Brechas establecida por el Departamento Nacional de Planeación, partiendo de las diferentes dimensiones del Desarrollo y los respectivos sectores del gasto programático asociados a cada una. Así mismo, se consideran los resultados de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS-, de tal manera que las iniciativas seleccionadas contribuyan al cumplimiento de metas de producto que generen el cumplimiento de los fines sociales, en cuanto al incremento del bienestar general de la

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

población del municipio, el crecimiento económico, empleo y competitividad, no solo a nivel local, sino de gran impacto regional. Se contó con la asesoría y asistencia de la Gobernación del Valle del Cauca, Subdirección de Asistencia al Territorio, en la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos y aplicación de la metodología para la construcción del Capítulo. Se resalta también el trabajo realizado en los diferentes talleres Micro regionales, con el liderazgo de la Subdirección de Asistencia al Territorio, para la identificación de iniciativas de carácter Micro regional, para ser financiadas conjuntamente con otras fuentes.

La construcción del capítulo de inversiones con cargo a recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó de manera inicial con la identificación y presentación de iniciativas priorizadas por el alcalde y el equipo de gobierno, se realizaron los ejercicios de planeación para la participación ciudadana. Las iniciativas priorizadas, correspondientes según las fuentes de competencia directa del municipio, la cuales fueron incluidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones, tanto de manera sectorial como de manera detallada.

El diagnóstico, como primer acápite del capítulo, tiene fundamento en la información siguiente:

- Resultados de indicadores de evaluación de la gestión pública territorial.
- Determinación de los recursos disponibles con base en
 - Los saldos del bienio 2023-2024 en relación a los recursos del último año de periodo de gobierno anterior a diciembre de 2023
 - La proyección indicativa de recursos de los años 2025, 2026 y 2027
- Los proyectos en ejecución, que requieran ajustes que impliquen adición de recursos
- El indicador de Gestión de Proyectos de Regalías
- Los resultados de la identificación de brechas en torno a las 5 Dimensiones del Desarrollo (económica, social, ambiental, infraestructura vial y agropecuario), aplicando la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.
- Los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

e) Conclusiones para resaltar del diagnóstico

Articulación con los niveles de gobierno. Es de precisar que el capítulo inversiones, es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con los establecidos en el ARTÍCULO 3 °. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, en el cual se detallen las siguientes cinco (5) transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y justicia social;

Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional.

Así mismo, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación del Valle del Cauca y con base en el análisis de los indicadores característicos de los sectores de las dimensiones del desarrollo, se calcularon las brechas respectivas, que permitan la priorización de iniciativas. Cada una de las iniciativas incluidas en el Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027, responde a un componente estratégico, sector y programa específico y se integrara al plan indicativo y los planes de acción de las diferentes dependencias del municipio.

4. Metodología para la Identificación de iniciativas de inversión con cargo al SGR

a. Análisis del equipo, desde el plan de gobierno propuesto.

El equipo de gobierno del municipio de Restrepo del Valle del Cauca, en un ejercicio autónomo, realizó el análisis de las inequidades desarrolladas en la plataforma SisPT del Departamento Nacional de Planeación y los resultados del Indicador de Desarrollo Sostenible Municipal, el cual evalúa los avances entorno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando contar con un panorama de inversión acorde a la situación del municipio y sus esfuerzos para la reducción de brechas y compromisos nacionales e internacionales.

A partir del concepto de Brecha, como la desigualdad del bienestar social, económico, ambiental, agropecuario y de infraestructura vial que tiene un territorio, que impacta a una población en cuanto a su posibilidad de gozar de una calidad de vida digna y justa. En la actualidad, la agenda internacional considera que estas desigualdades de manera general están relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El cierre de brechas en el municipio se refiere a la reducción de las disparidades socioeconómicas y de desarrollo que existen entre diferentes sectores de la población en un área urbana o rural. Bajo este concepto el municipio de Restrepo genera la mejora de la infraestructura, el acceso a servicios básicos, la educación, la salud, el empleo y la igualdad de oportunidades u otras acciones para todos los habitantes del municipio, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan la equidad y el desarrollo garantizando un acceso igualitario a las oportunidades. En este sentido es fundamental la identificación de estas brechas, porque permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores-dimensiones identificados.

Para la aplicación de la metodología de cierre de brechas establecido por el Departamento Nacional de Planeación, se articularon las dimensiones del Desarrollo con los diferentes sectores programáticos.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

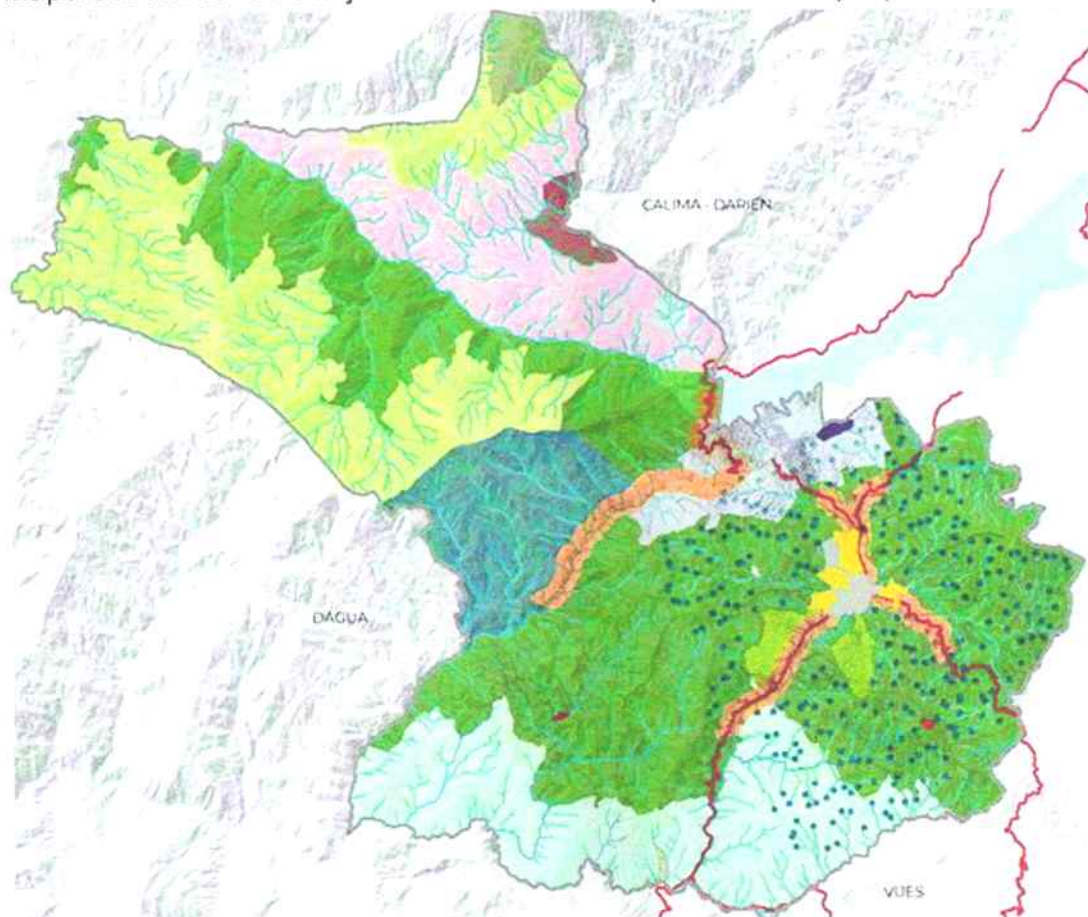
www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca



El EOT del municipio de Restrepo revisado, fue adoptado mediante el ACUERDO MUNICIPAL Nro. 003 DE 2022, de marzo 31 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA”; este instrumento integra, entre otros, estudios básicos de gestión del riesgo según la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Nacional 1807 de 2014, preparando al municipio para enfrentar desafíos presentes y futuros, proporcionando una base sólida para decisiones informadas sobre el desarrollo territorial, incluyendo un diagnóstico técnico y un programa de ejecución. Conforme a esto, es importante de cara a la construcción de este Plan, considerar los proyectos a corto, mediano y largo plazo previstos.

Mapa 01: Territorio de la jurisdicción del municipio de Restrepo (Valle del Cauca)



Fuente: Mapa A01-2 EOT – Acuerdo 003 de 2022

El municipio de Restrepo tiene una amplia gama de proyectos planificados a corto, mediano y largo plazo en su Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), abordando diversas áreas como la gestión del riesgo, el desarrollo urbano, la infraestructura, el turismo, la salud, la educación y el medio ambiente.

A corto plazo, se priorizan estudios detallados en áreas de riesgo por movimientos en masa e inundabilidad, así como la recuperación de suelos para la producción sostenible de agua y alimentos. También se contempla la adquisición de predios para la implementación de corredores ambientales y la construcción de andenes en vías pavimentadas. En el mediano plazo, se enfoca en proyectos como la construcción de

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

corredores ecológicos, la optimización de sistemas de tratamiento de agua y la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el área urbana. Además, se considera la construcción de sistemas de saneamiento básico en varias veredas y la peatonalización en la plaza de mercado. A largo plazo, se proyectan iniciativas ambiciosas como la construcción de un nuevo hospital, el diseño y construcción de una plaza de ferias y un centro de educación superior y tecnológico. También se contemplan proyectos de pavimentación de vías urbanas y la adecuación de antiguas estructuras para convertirlas en centros de innovación empresarial y protección animal.

Estos proyectos muestran un compromiso integral del municipio de Restrepo con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, así como la protección del entorno natural y el impulso de la economía local. La planificación y gestión del territorio en el municipio de Restrepo se enmarca dentro de un contexto más amplio que abarca su pertenencia a una región y microrregión específica dentro del Departamento del Valle del Cauca. Esta ubicación geográfica y sus características particulares han motivado la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POTD) que responde a las necesidades y realidades del entorno. En este sentido, la Ordenanza 513 de agosto del 2019, adoptada en el Departamento del Valle del Cauca, establece una subregionalización que reconoce las especificidades presentes en el territorio. Estas especificidades abarcan condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, las cuales son tratadas y gestionadas de manera coherente con el carácter del departamento y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio. En este contexto, el POT del municipio de Restrepo se erige como una herramienta fundamental para el desarrollo integral y sostenible de la región, alineado con las necesidades y aspiraciones de sus habitantes y en armonía con el entorno natural y social que lo rodea.

1. Subregión Norte: El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versalles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.
2. Subregión Centro: Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí.
3. Subregión Pacífico: Buenaventura
4. Subregión Sur: Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.

Las Subregiones del Valle del Cauca, contienen una subdivisión conformada por un conjunto de municipios con características comunes que los integran y permiten proponer, concordantemente con ello, espacios de interrelación con los actores de las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son, reconocerse a sí mismos y la

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión. El municipio de Restrepo, del Valle del Cauca, que hace parte de la Subregión Centro: Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí. y a su vez a la (Micro región Centro Buga, con los municipios de Calima – El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí)

Un factor importante de integración de estos municipios, es la relación directa que tienen con el Río Cauca, a su vez, la vocación de transición de los municipios del norte del Valle con los municipios del sur del departamento, por medio del Río Cauca como principal elemento de enlace territorial. También, la conectividad transversal del departamento en términos ambientales y de movilidad y transporte y que tiene por objeto integrar a los municipios de Caicedonia y Sevilla.

SUBREGION	MICROREGIÓN	MUNICIPIOS
 SUBREGIÓN NORTE	Norte - Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Carro, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Obando,
	Norte – Zarzal - Roldanillo	Versalles, Toro, , El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal

La agenda 2030 como un acuerdo programático entre las naciones, los territorios y las personas, hace frente a los desafíos que enfrenta la sociedad moderna con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con ellos se reconocen, por primera vez, la importancia de la paz, la justicia y el rol fundamental que desempeñan los gobiernos y las instituciones democráticas sólidas para lograr el desarrollo, mediante una tratado o ruta que permita cumplir metas manteniendo el equilibrio entre las variables económicas, de desarrollo humano y ambientales, uniendo temas centrales como hacer frente al cambio climático y el consumo responsable y sostenible.

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

El análisis frente a los ODS, permiten la transformación y pujanza de Restrepo en el Valle del Cauca y en país, frente a los retos que se encuentran trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, con base a lo antes es necesario realizar algunos indicadores que apuntan a las metas, y contar con un punto de avance frente a nuevos retos y propender seguir en el avance de poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades con la firme intención de contar con un territorio sostenible en el contexto ambiental gozando de seguridad que permita la inclusión y la resiliencia.

b. Brechas

Para el municipio de Restrepo Valle del Cauca, y una vez analizando las metodologías de brechas y los objetivos de Desarrollo sostenible, se ha identificado los sectores programáticos de inversión, el resumen con el diagnostico de cierre de brechas por cada una de las dimensiones es el siguiente:

Tablan No. 07 Brechas

	Dimensión	Sector Programático	Brecha SI/NO	PRIORIZADO SI/NO
1	Desarrollo Social	Educación/Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones/Gobierno Territorial	SI	SI
2	Desarrollo Económico	Agropecuario/Sectores Productivos Agrupados	SI	NO
3	Desarrollo Ambiental	Educación / Salud/ Vivienda y servicios Públicos	SI	NO
4	Desarrollo Agropecuario	Ambiente y Desarrollo Sostenible /Transporte	SI	SI
5	Infraestructura	Cultura/Deporte/Minas y Energía	SI	NO
	Transversal	Inclusión Social/Gobierno Territorial	SI	NO

Fuente: Elaboración Propia

c. Matriz de proyectos a diciembre 31 de 2023.

Los proyectos aprobados a diciembre 31 de 2023 con recursos del SGR y aquellos financiados con recursos del bienio 2023-2024, son:

Proyecto	Sector	Bpin	Nombre Proyecto	Valor Total Proyecto	Valor Solicitado SGR	Valor Ejecutado Proyecto	Avance Físico	Avance Financiero	Horizonte Proyecto	Estado Proyecto	Beneficiarios
SGR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2022766060037	Fortalecimiento en competencias de tecnologías de la información y las comunicaciones dirigido a mujeres del municipio de Restrepo Valle del Cauca	60.848.883	60.848.883	60.848.883	100%	100%	2022 - 2023	Cerrado	25
SGR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	20227660660130	Construcción de escaleras y renovación urbanística en la carrera 12 entre calle 14 y 15 barrio centro municipio de Restrepo	460.646.937	460.646.937	460.646.937	100%	100%	2022 - 2023	Cerrado	2203
SGR	TRANSPORTE	2023766060002	Construcción de pavimento rígido entre carrera 10 entre	959.965.075	959.965.075	959.965.075	100%	100%	2023 - 2024	Cerrado	15607

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

			calle 15, 16 y 17 Barrio Alto Municipi o de Restrep o Valle del Cauca								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

El municipio si presenta proyectos con aprobaciones para ser incluidas en la matriz de iniciativas y proyectos con presupuesto del bienio 2023- 2024.

Proy ecto	Sector	Bpin	Nombre Proyecto	Valor Total Proye cto	Valor Solicit ado SGR	Valor Ejecut ado Proye cto	Ava nce Físi co	Avan ce Finan ciero	Horiz onte Proy ecto	Estad o Proy ecto	Benefi ciarios
SGR	AMBI ENTE Y DESAR ROLLO SOSTE NIBLE	2023766 060036	Instalació n de estufas eficientes fijas y estableci miento de parcelas dendroen ergéticas para vivienda rural del municipio de Restrepo	292.44 3.953	292.44 3.953	292.44 3.953	100 %	89,54 %	2023- 2024	Contr atado en ejecu ción	30

d. Ejercicios de planeación participativa

El municipio Restrepo del valle del Cauca, sumando esfuerzos, ha identificado la necesidad de sumar esfuerzos, entre ellos económicos, sociales, ambientales, agropecuarios y de infraestructura vial, que propicien la inversión en el territorio en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de esta manera propiciando un camino de desarrollo enmarcado en las dimensiones del desarrollo sostenible, por lo cual mediante los diferentes ejercicios de participación y mesas de trabajo, ha identificado la necesidad de participar de convocatorias regionales, nacionales e internacionales, con un enfoque particular o general, que propicien un desarrollo armónico, las cuales una vez abiertas por las diferentes instancias, el municipio podrá participar, mediante las modalidades de beneficiario, cooperantes o aquellas que se

indiquen en las diferentes instancias de participación, las cuales podrá estar alineadas en sus componentes del plan de desarrollo o serán parte del componente de gestión y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Los resultados de las encuestas realizadas en las mesas de participación para la asignación de recursos de la fuente de regalías muestran un panorama diverso de las iniciativas y proyectos prioritarios para la comunidad del municipio de Restrepo en diferentes áreas programáticas. En el sector de infraestructura vial, se destacan propuestas como la compra de maquinaria para intervenciones en vías terciarias, el pavimento de vías urbanas, la construcción del terminal de transportes y el mantenimiento de micro pavimento en la vereda, en el ámbito del acceso a soluciones de vivienda, se plantean proyectos como la construcción de vivienda urbana y rural, la implementación de proyectos de loteo con servicios públicos, y el mejoramiento de vivienda, en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se sugieren iniciativas como la construcción de parques infantiles biosaludables en zonas rurales, la construcción y/o mejora de canchas deportivas, y la construcción de salones comunales. En productividad y competitividad, se proponen proyectos como la construcción y mejora del parque Calima, el fortalecimiento de la plaza de mercado, y la implementación de un punto de información turística.

En infraestructura productiva y comercialización, se plantean acciones como el fortalecimiento del cultivo de caña y la transformación de la melaza y panela, la construcción de una planta de alimentos concentrados para animales, y la apertura del matadero municipal. En inclusión social y productiva, se sugieren proyectos como el fortalecimiento de la seguridad alimentaria para pequeños y medianos productores, la implementación de unidades productivas para familias afrodescendientes, y el apoyo a proyectos de manufactura de dotaciones para personal de industria. En fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, se plantean iniciativas como la construcción de complejos deportivos, el mantenimiento de parques y escenarios deportivos, y la construcción de pistas de patinaje. En el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se proponen acciones como la reposición de alcantarillado sanitario y la construcción de redes de alcantarillado y acueducto en zonas rurales.

Estos resultados reflejan las necesidades y prioridades identificadas por la comunidad, ofreciendo una guía para la asignación eficiente de recursos y la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio.

5. Matriz Estratégica de las iniciativas seleccionadas articulada con el Plan de Desarrollo

a. Componente Estratégico

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

El componente Estratégico de Inversiones del Sistema General de Regalías - SGR, se estructuró teniendo como referencia lo establecido en las disposiciones legales, los resultados de los espacios de diálogo y concertación adelantados por la administración en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 para el municipio de Restrepo y los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP. Para tal efecto, se adelantaron mesas de participación ciudadana que sirvieron para socializar, priorizar las inversiones y garantizar espacios de dialogo con la comunidad y sus representantes.

A continuación, se encuentra la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal que forma parte del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, desde el enfoque de las dimensiones establecida en la metodología de cierre de brechas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que busca esencialmente que el Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, mejore la accesibilidad, la seguridad, la sostenibilidad y la competitividad de su territorio, a través de la construcción y rehabilitación de pavimentos urbanos, se busca mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los ciudadanos. Para brindar seguridad, se implementará un sistema de vigilancia y monitoreo que permita una detección temprana de incidentes y una respuesta rápida de las autoridades. En el componente ambiental, se promueve el uso de tecnologías limpias en la preparación de alimentos en viviendas rurales, lo que contribuirá a reducir la deforestación, mejorar la calidad del aire y fomentar prácticas sostenibles.

En el sector económico, se implementará una estrategia de producción agropecuaria para impulsar la empleabilidad y fortalecer la producción agropecuaria. Para el sector turismo, se desarrollarán estrategias innovadoras que permitan integrar conocimientos y tecnologías con actores del territorio.

Este conjunto de iniciativas busca transformar a Restrepo en un municipio más próspero, sostenible y seguro, donde sus habitantes puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

DIMENSIÓN	Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiaria	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
	3. Desarrollo Económico	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Mejora Integral de Espacios Públicos	El objetivo de esta iniciativa sería mejorar la accesibilidad y el uso del espacio público en el Municipio de Restrepo, Valle del Cauca,	2.300	RESTREPO 2027: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE	520.000.000	0	Innovación, industria e infraestructura
	3. Desarrollo Económico	TRANSPORTE	Infraestructura vial regional	Mejora de Pavimentos Urbanos en el Municipio de Restrepo	Mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los ciudadanos mediante la construcción y rehabilitación de pavimentos urbanos en áreas prioritarias del municipio	5.000	RESTREPO 2027: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE	1.400.000.000	0	Innovación, industria e infraestructura
	4. Desarrollo Institucional	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Sistema de monitoreo inteligente de seguridad ciudadana para el municipio.	Implementar un sistema de vigilancia y monitoreo para mejorar la seguridad en el municipio, detectando tempranamente incidentes y contribuyendo a una respuesta rápida de las autoridades locales.	9.000	RESTREPO 2027: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE	850.000.000	0	Paz, justicia e instituciones sólidas
	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo	Gestión del cambio climático	Implementación de cocinas sostenibles en viviendas rurales	Promover el uso de tecnologías limpias en la preparación de alimentos en viviendas rurales, reduciendo la	50	RESTREPO 2027: DESARROLLO INTEGRAL,	150.000.000	0	Ciudades y comunidades

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co
 Restrepo Valle del Cauca

		sostenible		interconectadas del territorio	deforestación y mejorando la calidad del aire, así como fomentando prácticas sostenibles en el medio rural.		SOSTENIBLE INCLUYENTE			sostenibles
	2. Desarrollo Territorial	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestión del cambio climático	Recuperación y conservación de suelos con implementación de herramientas del manejo del paisaje HMP y estrategias de educación ambiental	Continuar con la implementación de acciones incluidas en el Plan de Manejo del Distrito de Manejo y Conservación de Suelos del Cañón del Río Grande.	600	RESTREPO 2027: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE INCLUYENTE	460.897.901	0	Acciones por el clima - Vida de ecosistemas terrestres

Fuente: Elaboración Propia

b. Talleres Micro regionales, para la identificación de iniciativas con impacto micro regional

A través de la participación de los alcaldes, mediante convocatoria realizada por la Subdirección de asistencia al Territorio y los espacios creados para la construcción del plan de desarrollo en colectivo, se recogieron las necesidades e iniciativas por cada municipio, para lo cual, se ha diseñado una matriz de iniciativas micro-regionales, que surgió en los talleres convocada por la Subdirección de Asistencia al Territorio de la Gobernación del Valle.

INICIATIVAS REGIONALES: La asignación total para la inversión local durante los 4 años del plan de desarrollo asciende a \$2.995.836.355, con la posibilidad de destinar hasta el 1% es decir un total de \$29.958.364 aproximadamente, para iniciativas regionales. Sin embargo, la microrregión enfrenta una serie de desafíos multifacéticos que requieren atención inmediata. Por un lado, las altas tasas de desempleo son preocupantes, ya que la falta de ofertas laborales y la baja generación de empleo impactan negativamente en la calidad de vida de los habitantes. Esta situación se ve agravada por la dificultad de movilidad debido al deficiente estado de las vías terciarias, lo que aumenta los tiempos de desplazamiento y dificulta el acceso a oportunidades económicas. Además, la educación no está adecuadamente orientada para potenciar el turismo, tanto a nivel nacional como internacional, y carece de un enfoque en el bilingüismo, lo que limita las oportunidades de desarrollo económico y cultural. La falta de organización en la oferta turística también es un obstáculo importante, ya que impide aprovechar el potencial del bioturismo y otros segmentos del sector. Además, la dependencia de productos provenientes de otras regiones afecta la seguridad alimentaria, lo que destaca la necesidad de fortalecer la producción agrícola local. Por otro lado, la falta de saneamiento básico y el acceso inconsistente a Internet son barreras adicionales que dificultan el desarrollo integral de la microrregión. En este contexto, la asignación de recursos para abordar estos desafíos es fundamental para promover un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de los habitantes y fomente la prosperidad económica y social en la región.

Nota: Ver anexo matriz de iniciativas por municipio

6. Plan financiero de la distribución de recursos en las iniciativas según las fuentes del SGR

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co
www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Este componente, contiene la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022, concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

A) Diagnóstico del componente financiero de los recursos del SGR

Es la base para realizar la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022 con las fuentes Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asignación para la inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría, Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), así como los cálculos de saldos iniciales para el inicio del periodo de gobierno 2024-2027, y la proyección de recursos publicada en la plataforma Sicodis al año 2027, la cual será ajustada conforme a la entrada en vigencia de nuevas leyes y normas presupuestales relacionadas con el Sistema General de Regalías, para el periodo de gobierno 2024-2027. Por otra parte, contienen los cálculos o proyección de las iniciativas concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

De acuerdo con la base financiera mencionada anteriormente, los recursos a tener en cuenta para el municipio en las diferentes vigencias que componen el presente capítulo son:



Sistema General de Regalías
Pesos Corrientes



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Resumen Plan de Recursos

Entidad
Restrepo - Valle Del Cauca

Fecha Reporte: sábado, 27 de abril de 2024

Concepto	2024	2025	2026	2027
INVERSION	987.309.048,00	\$ 852.524.045	\$ 789.821.386	\$ 827.158.268
20% Asignaciones Directas	22.012,00	\$ 13.576	\$ 12.785	\$ 12.749
5% Asignaciones Directas Anticipadas	6.254,00	\$ 3.857	\$ 3.632	\$ 3.822
Asignación para la inversión local ambiente y desarrollo sostenible	131.637.438,00	\$ 113.667.548	\$ 105.307.329	\$ 110.285.586
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	855.643.344,00	\$ 738.839.064	\$ 684.497.639	\$ 716.856.309

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

Los saldos utilizados en el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del municipio de Restrepo fueron obtenidos de la plataforma SICODIS, correspondiente al plan de recursos para los periodos 2024 a 2027. Sin embargo, es importante destacar que, en el plan estratégico y el plan plurianual de inversiones se observa que el municipio enfrenta actualmente un bloqueo debido al mayor recaudo, el cual es aproximadamente el 20% de las asignaciones para el periodo 2024, esta situación ha generado una diferencia significativa en las cifras, aproximadamente 240 millones de pesos. Esta discrepancia será tomada en cuenta para la asignación del periodo 2024, lo que puede verse reflejado en la asignación de las iniciativas.

Tabla. asignación disponible para aprobación de proyectos.

ASIGNACION DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS.	
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$63.337.174
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL- SEGÚN NBI Y 4A, 5A, 6A CATEGORIA	\$733.794.792
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL SGR	\$393.623
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5% DEL SGR	\$11.164
DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024 AIL - CALCULADA MPIO	\$404.798
DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024AD - CALCULADA MPIO	\$2.615.372.25
VALOR APROBACIONES BIENIO ACTUAL DESDE 2023-2024	\$1.818.240.258
TOTAL, GENERAL DEL BIENIO 2023-2024	\$797.131.967
ASIGNACION ENFOQUE DIFERENCIAL AD (4,5%) *solo de las Directas	\$18.215
ASIGNACIÓN DIRECTA 5% Artículo 40 Parágrafo Primero	\$11.164

Elaboración Propia

Los resultados de las mesas de participación ciudadana realizadas, arrojaron iniciativas y proyectos encaminados al cierre de brechas territoriales de desarrollo social y económico a través de: encuentros ciudadanos liderados por la Administración municipal y convocados de manera masiva y coordinada por la oficina de planeación municipal y el despacho de la alcaldía como se identifican en los anexos de convocatorias de participación ciudadana que hacen parte del presente capítulo, en zona rural y urbana del municipio y la protección de los recursos ambientales existentes en territorio y la propensión de avances en temas de servicios básicos que benefician a la población vulnerable tanto de zona urbana como rural, contribuyendo en todo caso a la mitigación de los efectos socio-económicos.

Para las mesas de participación, se realizó amplia convocatoria en medios oficiales

de la entidad y se desarrollaron con invitados del Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación, representantes de Junta de Acción Comunal, sectores sociales, educativos, económicos, comunidades de enfoque diferencial, mesa de víctimas, instituciones y comunidad en general que pudieron asistir de manera presencial con aforo y virtual.

En cuanto a la población con enfoque diferencial étnico, SI se contó con la participación de las comunidades indígenas presentes en territorio, SI existen comunidades NARP registradas ante el Ministerio del Interior, se invitaron y participaron representantes de asociaciones que están en proceso de organización de registro ante la entidad Nacional competente.

Conforme la ley 2056 de 2020 en su título V (Grupos Étnicos) Artículo 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Parágrafo 2°. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Los proyectos priorizados para las comunidades étnicas indígenas, corresponden al proyecto de "Fortalecimiento de la identidad cultural indígena - Resguardo Los Niaza", el cual se podrá cofinanciar con recursos de la bolsa de las asignaciones directas hasta el 4,5%, durante los cuatro años se tiene una asignación de \$78.489 pesos y el 4.5% sería \$ 3.532 pesos aproximadamente. La iniciativa abarcaría una serie de medidas propuesta y destinadas a fortalecer diversos aspectos de la vida comunitaria, incluyendo la dotación y fortalecimiento de la guardia indígena, la actualización del plan de vida comunitario, el mejoramiento de la infraestructura vial, educativa y de viviendas ancestrales. Además, el Programa "Fortalecimiento de la identidad cultural indígena - Resguardo Los Niaza" incluiría la reconstrucción de la memoria histórica, el fortalecimiento de proyectos productivos como la producción

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

de piña, café y plátano, y el fomento de la medicina tradicional y la preservación de la cultura a través de actividades y encuentros específicos. Este programa también promovería el fortalecimiento del sistema educativo indígena propio, la revitalización de la lengua materna y la promoción del trueque ancestral como medio de intercambio económico. Asimismo, se establecerían espacios para el encuentro y el intercambio de saberes entre las generaciones, así como eventos culturales como congresos de mujeres generadoras de vida y encuentros de música y danza. Este enfoque holístico y participativo buscaría no solo fortalecer la identidad cultural de las comunidades indígenas, sino también promover su desarrollo integral y sostenible en armonía con la naturaleza y sus tradiciones ancestrales.

Conforme al desarrollo de las jornadas de participación y las iniciativas presentadas por el Alcalde y su equipo de gobierno, se identifica, la necesidad de participar como también el contribuir al desarrollo de los ciudadanos mediante la participación y fortalecimiento de la educación superior acogiendo al artículo 40 de la ley 2056 de 2020 en su Parágrafo Primero, mediante a destinación de un 5% de las asignaciones directas para la financiación de iniciativas o proyectos que propendan la financiación de la infraestructura educativa o mejorar la ampliación de cobertura, la permanencia y calidad educativa, que mejoren los estándares nacionales e internacionales.

B) Recursos para el año 2024 -del Bienio 2023-2024-

ASIGNACIONES DIFERENCIAL		DIRECTAS	ENFOQUE
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO		4.5%
AD 2024	\$18.215		4.5%

Fuente: Elaboración Propia

*Ver matriz de iniciativas por municipio

Link : <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca



C) Componente financiero e iniciativas educación superior pública

Adicionalmente, en línea con un proceso ordenado y gradual conforme a la ley 2056, se deben destinar importantes recursos para modernizar la infraestructura educativa del país. Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas, en

cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, deberán destinar un porcentaje no inferior al 5% de estos dineros para financiar proyectos de inversión en infraestructura o ampliación de cobertura, permanencia y calidad educativa, que beneficien a la población de sus jurisdicciones. Esto, en el marco de los procesos de planeación participativa mediante los cuales se definen los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a ser incorporados en los planes departamentales y municipales de desarrollo respectivos.

Los proyectos e iniciativas priorizados que se ejecutarán en el período de gobierno entre 2024 y 2027:

ASIGNACIONES DIRECTAS EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA		
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO	-5%
AD 2024	\$1.413,3	5%
AD 2025	\$871,7	5%
AD 2026	\$821	5%
AD 2027	\$818,6	5%

Tabla No. 28 – Elaboración Propia

D) Componente financiero e iniciativas Inversión Local

Corresponde a los recursos asignados a los municipios y departamentos a través del SGR con el fin de financiar proyectos de desarrollo local en sectores como: infraestructura, educación, salud, entre otros, según Artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$855.643.344
AIL 2025	\$738.839.064
AIL 2026	\$684.497.639
AIL 2027	\$716.856.309

Tabla No. 29 – Elaboración Propia

E) Componente financiero e iniciativas Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible

Es la destinación de recursos financieros a proyectos y acciones que promuevan la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades locales.

ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
ASIGNACION	VALOR ASIGNADO
AIL 2024	\$131.637.438
AIL 2025	\$113.667.548
AIL 2026	\$105.307.329
AIL 2027	\$110.285.586

Fuente: Elaboración Propia

F) Glosario de Términos:

ASIGNACIONES: son recursos que se obtienen de la participación de los ingresos del sistema General de Regalías.

ASIGNACIONES DIRECTAS: son el porcentaje de participación en los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) al que tienen derecho, por un lado, los departamentos y municipios productores de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde estos se transportan en un 20% de los recursos que lo componen, y, por el otro, los municipios productores en un 5% adicional a título de anticipo. Estos recursos deben destinarse a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, los cuales, se sujetan a un trámite especial.

ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL: corresponde a los recursos del Sistema General de Regalías, destinados a proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley del Sistema General de Regalías – ley 2056 de 2020. Acorde a la siguiente descripción, así:

2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y

Edificio Municipal Carrera 11 No. 9-47 Teléfono móvil: 314-2592832

E-Mail: concejo@concejorestrepovalle.gov.co, secretaria@concejorestrepovalle.gov.co

www.concejorestrepovalle.gov.co

Restrepo Valle del Cauca

población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.

4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.

BRECHAS: Son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

DIMENSIONES DE DESARROLLO- La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados

DIMENSION DE DESARROLLO ECONOMICO- Aprovechamiento sostenible de producción públicos y privados que subsanen ineficiencias o limitaciones técnicas y estructurales para la dinamización de sectores productivos

DIMENSION DE DESARROLLO SOCIAL. Tiene el objetivo de incrementar el bienestar de la población relacionado con el fortalecimiento del capital humano

DIMENSION DE DESARROLLO AGROPECARIO- está basado en el aprovechamiento de los recursos y potenciales naturales, económicos y sociales, para lograr el desarrollo local con soberanía alimentaria cuidando y generando agro biodiversidad y diversificación productiva.

DIMENSION DE INFRAESTRUCTURA- Es la referencia a los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía.

DIMENSION DE MEDIO AMBIENTE- Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

IDSMD- Índice de desarrollo sostenible municipal- herramienta única en el país que permite identificar a las entidades territoriales de Colombia mediante los niveles de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta herramienta permite

la evaluación de los cambios en el desarrollo de las dimensiones a través del tiempo.
<https://propacifico.org/ods/>

INICIATIVA: Aquello que da principio a algo. Se trata del primer paso de un proyecto o del punto de partida de alguna acción.

SISPT: Sistema de planeación territorial: El Sistema de Planeación Territorial es un espacio diseñado para que los mandatarios y la ciudadanía en general tengan acceso a las herramientas y recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial. (<https://SisPT.dnp.gov.co/>)

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible: También conocidos como Objetivos Mundiales u ODS, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad

G) Anexos

Como parte integral del presente documento, se aportan los siguientes anexos, que hacen parte de la guía metodológica aquí establecida:

1. Matriz de iniciativas Micro regionales